

**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER
EN LA POLÍTICA VENEZOLANA
(2005- 2009)**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA VENEZOLANA

(2005- 2009)

**Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magíster en Ciencia
Política y Administración Pública**

Autora: Abg. Horlearis Castejón

C.I: V-11.350.794

Tutor: Víctor G. Jansen

C.I: V-07.477.153

Valencia, Julio 2013.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

APROBACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Profesor Víctor G. Jansen, titular de la cédula de identidad N° V-7.477.153, en mi carácter de Tutor del Proyecto de Trabajo de Grado titulado: **“LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA VENEZOLANA 2005-2009”**. Presentado por la abogada Horlearis Castejón, Titular de la Cédula de Identidad N°: V-11.350.794 para optar al Título de Magister en Ciencias Políticas y Administración Pública, hago constar que he leído el trabajo de grado y que acepto asesorar a la estudiante, en calidad de tutor mediante la etapa de desarrollo de la tesis hasta su presentación y evaluación.

En Valencia, a los 25 días del mes de noviembre del año 2010.

**Prof. Víctor G. Jansen
C.I. 7.477.153**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

INFORME DE ACTIVIDADES CON EL TUTOR

A continuación se presenta toda la relación de las actividades realizadas con el tutor Abg. Víctor G. Jansen, con la finalidad de poder culminar con éxito la presentación de Trabajo de Grado.

Mes de la Actividad	Tipo de Actividad
Abril 2011	Reunión para discutir la participación de la mujer en la política venezolana periodo 2005-2009.
Mayo 2011	Revisión Análisis por parte del tutor de los factores que han influido en el proceso de participación política de la mujer.
Junio 2011	Revisión por parte del tutor de los cambios que promueven la evolución de los derechos políticos de la mujer.
Julio 2011	Revisión por parte del tutor de todo el trabajo
Agosto 2011	Revisión por parte del tutor de las correcciones y recomendaciones de la investigación.
Septiembre 2011	Correcciones de las recomendaciones del tutor.
Octubre 2011	Ultimas revisiones relativas a las recomendaciones y conclusiones.
Noviembre 2011	Ultimas revisiones relativas a la culminación de la investigación

Autora: Abg. Horlearis Castejón **Tutor:** Abg. Víctor G. Jansen

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

VEREDICTO DEL JURADO

Nosotros, Miembros del Jurado Examinador designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado: **“LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA VENEZOLANA (2005-2009)”** presentado por la ciudadana Abg. Horlearis Castejón, Titular de la Cédula de Identidad N°: V-11.350.794, para optar al Grado de Magíster en Ciencias Políticas y Administración, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

En fe de lo cual firmamos:

Nombre y Apellidos	C.I.	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Valencia, Marzo 2012.

DEDICATORIA

En primer lugar le dedico a Dios que me conduce hacia el camino del bien por ser mi guía espiritual, cuando más lo necesito.

A mi madre que la quiero mucho. Que Dios me la bendiga y le de larga vida y salud.

A mis hijos, qué este logro sea para ellos un gran ejemplo constancia y perseverancia.

A mi esposo, por tenerme paciencia y apoyarme en todo este tiempo

Agradezco a los asesores de tesis, por su valiosa asesoría

A todas las mujeres, que de alguna u otra manera sientas interés por surgir y participar en la política del país, en pie de lucha por la igualdad de condiciones.

Horlearis Castejón

AGRADECIMIENTO

Ante todo a Dios por darme la vida para lograr esta meta aspirada después de tanto esfuerzo y dedicación

Gracias a todos y cada uno de los profesores, no solo de la carrera sino de toda la vida y a mi tutor Víctor Jansen por su ayuda incondicional.

Y a todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, mi más sincero agradecimiento.

Finalmente a todas las personas que se cruzaron en este camino y que me dieron palabras de aliento y apoyo. Gracias...

Horlearis Castejón

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO	VII
ÍNDICE GENERAL.....	VIII
ÍNDICE DE CUADRO	X
ÍNDICE DE GRAFICO.....	X
RESUMEN.....	XI

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Planteamiento del problema	3
Objetivo general	13
Objetivos específicos	13
Justificación.....	13

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación	16
Bases Teóricas.....	17
Participación política.....	17
La Comisión sobre la Condición de la Mujer	21
Representación de los Intereses de la Mujer	23
Mujer y Desarrollo. Una articulación en proceso	24
Participación y ciudadanía	33
Análisis de los principales factores que han influido en el proceso y en la situación política de las venezolanas	42
Participación política de la mujer en Venezuela. Organismos encargados de las políticas públicas de género	49
Participación en el Poder Ejecutivo (Nacional y Estatal)	54
Participación en el Poder Legislativo (Nacional y Estatal)	56
Participación en el Poder Electoral	60
Participación en el poder judicial	60
Participación en el poder ciudadano	60

Participación masiva de las mujeres en nuevas organizaciones populares	61
La inclusión en políticas sociales (las misiones).....	62
Revisión de la Agenda del MAM: logros y pendientes	63
Evolución de los Derechos Políticos de las Mujeres en Venezuela.....	67
Determinar los cambios que promueve la evolución de los Derechos Políticos de la Mujer en Venezuela	78
Construcción de una sociedad paritaria y igualitaria	84
Definición de términos	85

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación según el Nivel de Profundidad	91
Tipo de Investigación según la Fase de Información.....	93
Diseño de la Investigación no Experimental.....	95
Población y Muestra.....	95
Muestra.....	96
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	97
Instrumento	97
Elaboración del Instrumento	98
Validación: Juicio de Expertos.....	99
Confiabilidad del Instrumento.....	101
Fases de la Investigación.....	102

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADO

Interpretación y análisis de los resultados	105
Conclusiones	120
Recomendaciones	126

Bibliografía.....	128
--------------------------	------------

Anexos.....	135
--------------------	------------

Índice de Cuadro

Cuadro N° 1 Mujeres que se han desempeñado como Ministras	55
Cuadro N° 2 Representación en las asambleas legislativas y consejos legislativos regionales desagregada por sexo, 1998 -2008.....	59
Cuadro N° 3 Distribución de la Población	96
Cuadro N° 4 Validación del Instrumento	100
Cuadro N° 5 Valores de Criterios de Confiabilidad	102
Cuadro N° 6 Métodos de lista	106
Cuadro N° 7 Financiamiento Electoral	107
Cuadro N° 8 Cuota o Paridad	108
Cuadro N° 9 Democratización	109
Cuadro N° 10 Habilidades	110
Cuadro N° 11 Discriminación	111
Cuadro N° 12 Participación	112
Cuadro N° 13 Garantía	113
Cuadro N° 14 Roles	114
Cuadro N° 15 Medios de comunicación	115
Cuadro N° 16 Matrices de liderazgos	116
Cuadro N° 17 Herramientas	117
Cuadro N° 18 Organización de mujeres	118
Cuadro N° 19 Desarrollo de iniciativas	119

Índice de Gráfico

Gráfico N° 1 Líneas Estratégicas	27
Gráfico N° 2 Factores a través de la subordinación	44
Gráfico N° 3 Causas estructurales de la discriminación y exclusión	45
Gráfico N° 4 Factores que representan el orden genérico	47
Gráfico N° 5 Factores estratégicos donde se concentran los Issues de género que afectan la participación políticas de las mujeres	48
Gráfico N° 6 Elecciones de gobernadores y gobernadoras realizadas en noviembre de 2008	56
Gráfico N° 7 Participación de la mujer en le poder Legislativo período 2000-2006	57
Gráfico N° 8 Participación de la mujer en el poder Legislativo período 2006-2010	58
Gráfico N° 9 Representación en las asambleas legislativas y consejos legislativos regionales desagregada por sexo, 1998 -2008	59
Gráfico N° 10 Métodos de lista	106
Gráfico N° 11 Financiamiento Electoral	107
Gráfico N° 12 Cuota o Paridad	108
Gráfico N° 13 Democratización	109
Gráfico N° 14 Habilidades	110
Gráfico N° 15 Discriminación	111
Gráfico N° 16 Participación	112
Gráfico N° 17 Garantía	113
Gráfico N° 18 Roles	114
Gráfico N° 19 Medios de comunicación	115
Gráfico N° 20 Matrices de liderazgos	116
Gráfico N° 21 Herramientas	117
Gráfico N° 22 Organización de mujeres	118
Gráfico N° 23 Desarrollo de iniciativas	119

Índice de Tablas

Tabla N° 1 Elecciones de gobernadores y governoras realizadas en noviembre de 2008	56
Tabla N° 2 Participación de la mujer en el poder Legislativo período 2000-2006 ..	57
Tabla N° 3 Participación de la mujer en el poder Legislativo período 2006-2010	57

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA VENEZOLANA
(2005- 2009)**

Autora: Horlearis Castejón
C.I: V-11.350.794
Tutor: Víctor G. Jansen
C.I: V-07.477.153
Año: 2012

RESUMEN

En los últimos tiempos, la mujer venezolana se ha ido incorporando en la política, sin embargo no ha sido tal el impacto, como su participación en los cargos públicos. Es por ello que, la presente investigación se planteó como objetivo, la Participación de la Mujer en la Política Venezolana (2005-2009), con el propósito de coadyuvar en la difusión de los derechos de las mujeres, y ofrecer herramientas que permitan un mejor conocimiento y ejercicio de tales derechos; con el desarrollo de la misma, se pretende llevar adelante un análisis exhaustivo en la participación de la mujer en la política del país, así como también aportar información sobre temas que inciden en la concepción de tales derechos y, asimismo, de la sociedad en general; por otra parte el estudio esta fundamentado en: la participación política de la mujer, representación de los intereses de la mujer y obstáculos de la participación de la mujer. En cuanto a la metodología, el diseño de investigación es de tipo descriptivo y de campo, basado en una investigación documental, debido a que se consultó con todo tipo de documento: leyes, manuales, tesis, libros, trípticos y páginas electrónicas. Con el desarrollo de la investigación, se pretende identificar si ha existido o no una progresiva participación de la mujer en la política en los últimos cinco años de gobierno, y demostrar, a través de la acción de aquellas mujeres que ocupan importantes cargos en el gobierno, que son capaces de tomar decisiones y asumir aptitudes dentro del ámbito gubernamental, obteniendo buenos resultados en la participación política.

Descriptores: Participación de la Mujer en la Política venezolana.

Línea de Investigación: Ciencias Políticas y Administración Pública

Introducción

El papel de la mujer en la política, ha ido evolucionando año tras año tanto en países orientales como occidentales, es actualmente común encontrar mujeres ocupando cargos políticos, aunque podrían ser más; y, a pesar de que aún existen muchos prejuicios y dudas debido a limitaciones culturales, muchas mujeres han alcanzado altos cargos dentro de los gobiernos de sus respectivos países, incluso en algunos casos han llegado a ser Jefe de Estado. No se trata de un caso aislado. Si bien es cierto que en la política la mayor parte de los cargos de mayor influencia son ocupados por hombres en el mundo entero, las mujeres demuestran cada vez más su deseo de cambiar el estado de las cosas, su capacidad para estar en el poder y tomar decisiones, su eficiencia y profesionalidad. Capacidades que en muchos casos son mayores en ellas que en los hombres.

La presencia de la mujer en cargos de importancia política y alta responsabilidad ha aumentado progresivamente, sin embargo el proceso ha sido lento, ésta podrá acceder a más y mejores puestos de poder, valiéndose por sus méritos. Aunque se trata de cambiar la concepción de la sociedad, es posible lograrlo a través de la acción de las organizaciones encargadas de defender los derechos de la mujer, y demostrar, a través de la acción de aquellas mujeres que ocupan importantes cargos en el gobierno, que son capaces de tomar decisiones gerenciales y de envergadura, obteniendo buenos resultados en su gestión. La acción de éstas será más fuerte y significativa en la medida en que se logre un acercamiento con el movimiento político de mujeres de la sociedad civil.

El objetivo principal de esta investigación, está llamado a formar parte activa en el proceso de concientización para la participación política de la mujer venezolana en los últimos tiempos, y a darle la importancia que posee, haciendo todos los esfuerzos necesarios para lograr que la mujer goce a plenitud de sus derechos y pueda

desenvolverse satisfactoriamente en el ámbito político nacional demostrando sus capacidades.

Con respecto a ello, se elaboró una investigación, constituida por cuatro capítulos en los cuales el capítulo I, se describe; el planteamiento del problema, haciendo un análisis exhaustivo sobre la realidad que involucra la participación de la mujer en la política venezolana, se plantea la situación desde los aspectos civiles y políticos, así mismo los objetivos de la investigación y su respectiva justificación. En el capítulo II, se proponen los antecedentes que intervienen en el desarrollo del proyecto de investigación que puedan ofrecer aportes que para enriquecer el estudio y se detallan las bases teóricas en las cuales se desarrollara el proyecto, conjuntamente con la definición de términos básicos.

Luego se busca describir toda la metodología que rige esta investigación desde su naturaleza hasta especificar el tipo de investigación, en el capítulo III, pasando por los métodos utilizados para la recolección de los datos. Posteriormente, el capítulo IV, donde se hace un pequeño análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta que serán utilizados en el desarrollo de las recomendaciones y conclusiones de la tesis de grado y que tiene como criterio investigar, la participación de la Mujer en la Política Venezolana en los últimos cinco años.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Dentro de ámbito social, tradicionalmente ha existido una cultura discriminatoria de lo femenino, y con frecuencia los hombres esposos, niños y jefes, abusan del poder que les da su fuerza o autoridad y se producen situaciones de exclusión, daños psicológicos o físicos aun cuando los derechos de la mujer están garantizados por la Constitución Bolivariana de Venezuela y las Leyes.

En efecto, el Art. 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (1989), menciona textualmente que, la expresión discriminación contra la mujer es: "la exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil"(pág. 14)

Se puede deducir de lo anterior, que si se utiliza esta definición a la hora de litigar o de luchar, por cambios en cualquier esfera, se podría derrocar el sistema patriarcal, al desarticular totalmente su sistema legal y la manera tradicional de entender la igualdad entre los sexos, porque esta definición, implícitamente está partiendo de otra concepción del principio del derecho de igualdad ante la ley, con la participación de la mujer en los aspectos sociales, culturales, civiles y políticos, como una pieza clave para fomentar la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.

Sin duda, el siglo XX significó el período más revolucionario en la lucha por conquistar el derecho a la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. Por

milenarios, en todas las culturas del planeta, las mujeres han sido objeto de discriminación en todas las esferas sociales y políticas, bajo la argumentación de supuestas diferencias naturales.

Es importante destacar que, ese proceso evolutivo de los derechos civiles y políticos de la mujer, ese camino recorrido por la sociedad requiere ser descrito y analizado y se constituye en la pieza fundamental de esta investigación. La humanidad avanza en pro de equilibrar una situación que evidentemente discrimina, los organismos administrativos y de justicia y el ordenamiento jurídico tienen esa direccionalidad, aplanar diferencias de orden natural es su objetivo, para con ello, describir estudiar y analizar ese proceso.

Desde el punto de vista social la autora Navas (1990), describe en su libro “Conceptualización del Género”, lo siguiente:

Estoy plenamente convencida de que sin cambios estructurales que transformen esa posición de las mujeres en nuestras sociedades, no se pueden mejorar sus condiciones de manera permanente. Esto no implica que no considere importante que se conozcan esas condiciones para tratar de mejorarlas, mientras se hacen los cambios necesarios en las estructuras de género: lo que quiero enfatizar es que mi interés en este documento es hacer un análisis crítico sobre la posición de las mujeres, más que describir sus condiciones. (pág. 32.)

Por lo tanto, la lucha por los derechos civiles y políticos de la mujer ha sido encarnizada, sus logros importantes a lo largo y ancho del globo terráqueo, por lo que se hará uso del derecho comparado, se revisará el prisma histórico del cambio, se llevará a cabo un minucioso análisis de lo que ha sucedido con la mujer y sus derechos civiles y políticos.

Entre ellos, la conquista por el voto, el acceso a la educación, al trabajo remunerado, y la demanda de leyes no discriminatorias, constituyeron hitos en el proceso que aún se vive, para impulsar las transformaciones sociales, políticas, económicas y en general de todo orden, conducentes a la igualdad de derechos que superen las discriminaciones y desigualdades que aún persisten entre hombres y mujeres. Indudablemente en el país, las ideologías de mujeres han protagonizado importantes movilizaciones sociales, impulsando los cambios y las modificaciones necesarias para la construcción de una sociedad más justa, pluralista, democrática en todas las dimensiones pero muy específicamente en lo vinculado a la equidad entre hombres y mujeres.

Desde el punto de vista histórico, algunas mujeres se destacaron como lideresas en la lucha para los derechos de la mujer y ha habido importantes agrupaciones en toda la historia del país. Hubo heroínas en la guerra de la independencia (aunque muy pocas fueron incluidas en los libros de educación básica), como por ejemplo, Argelia Mercedes Laya López, Josefa Venancia de la Encarnación Camejo, conocida como la figura heroica, Josefa Camejo. Es a partir de 1918, cuando mujeres de la clase media y la clase trabajadora se incorporaron a los grupos clandestinos que luchaban contra la dictadura de Juan Vicente Gómez, luego para 1928, se funda la primera asociación de mujeres (Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas), como el primer momento en que hubo un verdadero movimiento de mujeres.

Desde el punto de vista de Espina (2004), las mujeres profesionales y de las clases privilegiadas participaron en la formulación de las constituciones y reformas legislativas de finales de los años treinta y cuarenta.

Ellas fueron congresistas, periodistas, maestras y familiares de hombres congresistas. Durante el trienio democrático 1945-48, hubo 16 diputadas, más que en cualquier otro período posterior. El “feminismo” de entonces

buscaba mejorar las condiciones de la doble jornada de las mujeres. Esas mujeres, algunas organizadas desde los años treinta, obtuvieron la participación en las reformas del código civil (1942), el derecho al voto y a la protesta en 1948, así como la posibilidad de actuar públicamente con eficacia: crear un frente organizado alrededor de una agenda de intereses prácticos comunes a todas las agrupaciones” (pág. 173).

Por lo tanto, mujeres organizadas e individuales contribuyeron a una mejora en los derechos femeninos en las reformas constitucionales de 1947 y 1961 y en la Ley del Trabajo y el Código Civil. Sin embargo, aunque la constitución de 1961 garantizó igualdad de los sexos, otras leyes se quedaron atrás. Sería con la reforma del código civil en 1982, que las mujeres logaran igualdad de derechos y oportunidades. Pero todavía faltaba reformar otras leyes.

Así mismo, el autor antes mencionado afirma que: “a pesar de su importancia en la conquista y fortalecimiento de la democracia, los partidos políticos marginaron a las mujeres y las relegaron al “trabajo de base”, otra extensión del trabajo de ama de casa. Las primeras en denunciar este trato fueron las mujeres de los partidos y sindicatos de izquierda” (pág. 151). Por lo que, algunas iniciaron una doble militancia, como feministas y miembros de sus partidos políticos. Otras salieron de los partidos a dedicarse a formar grupos de mujeres.

En este orden de ideas, la campaña para la reforma parcial del Código Civil, lograda en julio de 1982, fue sólo el último paso en una lucha que duró más de cuarenta años. Fue liderado por las abogadas de la (FEVA), Federación Venezolana de Abogadas (Yolanda Poleo de Báez, Ana Lucina García Maldonado, Lisbeth Guevara y muchas otras) desde los años sesenta. Según Espina (2004) es:

en 1979, con el apoyo del presidente Luis Herrera Campins, la entonces ministra para la Participación de la Mujer en el Desarrollo, Mercedes Pulido, y las mujeres congresistas, convocaron a grupos de mujeres e individuales de todas las

clases y sectores sociales del país, amas de casa, mujeres cristianas, sindicalistas, feministas militantes, académicas no feministas, periodistas, médicas, secretarias, mujeres de los movimientos vecinales, para constituir un frente único que luchara por la reforma. (pág. 131)

En relación con este último, ese frente unitario de mujeres dentro y fuera del gobierno y el parlamento recibió el apoyo de las asociaciones de mujeres del continente, que se venían planteando una reforma similar. Y tal apoyo, ha sido una política que ha continuado hasta hoy. Está claro que las conferencias internacionales, especialmente las convocadas por las Naciones Unidas y los diversos organismos adscritos a ella, han servido para extender y profundizar la organización de mujeres alrededor de algunas resoluciones internacionales. Éstas incluyen resoluciones como el CEDAM (Convención contra la Discriminación contra las Mujeres).

Por otro lado, Espina y Rakowski (2002), establecen que: “es indudable que antes, durante y después de cada una de las conferencias globales de evaluación de la situación de la mujer convocadas por la ONU (especialmente después de las de México, 1975, Nairobi, 1985 y Beijing, 1995), las mujeres de muchos países, incluyendo las venezolanas, se han puesto al día en la jerga feminista surgida y asimilada durante las discusiones teóricas” (pág. 37).

A los efectos de este, fue ante la inminencia de la primera conferencia de la mujer convocada en México en 1975, que las mujeres de Acción Democrática convencieron al presidente Carlos Andrés Pérez para que nombrara una “Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República”, (COFEAPRE), que preparó el documento y la delegación que representaría a Venezuela. Y fue por la urgencia en preparar un documento distinto al que llevaría el gobierno, representado por la ministra de la familia Virginia Olivo de Celli, que un pequeño grupo de mujeres resolvió reunirse a comienzos de 1985 con la idea de preparar el documento.

En efecto, este grupo se convirtió en una organización paraguas este mismo año, luego de apreciar el éxito de la convocatoria que hicieron a todos los grupos no gubernamentales de mujeres. Según Espina y Rakowski (2002), fue en marzo de 1985 que: “se creó la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Mujeres, (CONG), una red que logró reunir unas veinticinco Organizaciones entre 1985 y 1990. Miembros de la CONG comenzaron a trabajar por la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo” (pág. 41-42). Por lo tanto, a pesar de las reservas que muchas tenían, en defensa de su autonomía, la CONG trabajó con la instancia del gobierno que diseñaba la política hacia las mujeres, el Ministerio de la Familia, así como con las mujeres de la Comisión Bicameral de Mujeres en el Congreso Nacional.

A lo largo de los planteamientos hechos, es en 1998 y 1999 cuando fueron convocadas por parte de las “femócratas”, algunas feministas de la que era la CONG para la redacción de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Más aún, mujeres de gobiernos y parlamentos anteriores fueron convocadas por las mujeres del que todavía se llamaba Consejo Nacional de la Mujer (ahora Inamujer) y por la Subcomisión de Mujer, Juventud y Familia, de la Asamblea Nacional Constituyente, ANC, para que opinaran sobre las reivindicaciones que debían ser incluidas en la nueva Constitución.

Significa entonces que las “femócratas” que convocaban desde el Inamujer y la ANC habían sido activistas de la CONG y, por experiencia, habían aprendido que la mejor política es siempre la actuación unitaria de las mujeres. Así fue como se llegó a un consenso para incluir en la redacción de la nueva Carta Magna, tanto las reivindicaciones conquistadas en las décadas anteriores, como otras por las que las mujeres no habían logrado introducir en la agenda legislativa.

Cabe agregar que, este patrón de convocatoria y de traslado de mujeres de la sociedad civil a los cargos gubernamentales, y viceversa, no es singular en

Venezuela; se ha detectado en otros países de América Latina. Sin embargo, el caso de Venezuela ha sido señalado como uno de los éxitos más notables de mujeres organizadas y ha sido presentado por “femócratas” de las Naciones Unidas como un ejemplo a seguir.

Tal como se observa, a través de la historia, las mujeres juegan un papel vital en cualquier sociedad. Por milenios han sido y siguen siendo objeto de toda suerte de injusticias (muerte, mutilación, discriminación, violencia y atropellos). Siempre han existido voces femeninas de protesta, pero apenas en las últimas décadas la sociedad ha comenzado a reconocer de manera un poco más amplia los derechos de la mujer, debido a las luchas que las mismas mujeres han realizado.

Por otra parte, el movimiento feminista ha sido una lucha por el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y la igualdad de derechos para las mujeres. Las dificultades para obtener este reconocimiento se han debido a factores históricos, en combinación con las costumbres y las tradiciones sociales.

Participación de la Mujer en la Política Venezolana. (2005- 2009)

La participación de la mujer dentro de la política, ha servido dentro de los partidos políticos con bastante buena voluntad, en todas las tareas que éstos le han señalado: desde la propaganda bien repartida y con un frecuente sentido de la responsabilidad hasta prestar sus casas para que sirvieran de sede a reuniones clandestinas en la vital fase de la formación y organización de la gran mayoría de los mismos hoy existentes. Por ejemplo, desde escribir el artículo meduloso y orientador en la prensa, hasta formar una célula en un barrio alejado de la capital.

La mujer, ha hecho todo esto sin aspavientos, sin palabrerías; porque hay en ella un despierto sentido de responsabilidad que es, sin lugar a dudas, el que la ha

preparado para luchar por la conquista de sus éxitos; porque por cultura femenina no entendemos solamente bordar y coser, aderezar un plato y asistir a un niño. Todo eso, y además, saber defender sus ideas pisoteadas y negadas en una reunión, en un mitin, en un determinado grupo político. Es deber argumentar con palabras crudas y vívidas sobre los anhelos femeninos. Es importante recordar esta cita de la reconocida autora Kramarae (1985), donde menciona qué: “Entiendo que muchas mujeres hoy en día trabajan por obtener una mayor tajada de la torta, pero yo no lo voy a hacer... porque prefiero trabajar para cambiar la receta” (pág. 73).

Igualmente la reconocida escritora García (2008), permite analizar la participación política de la mujer venezolana en la siguiente frase:

Este es un tema del que cada día hay mas conciencia entre las mujeres, porque toca con el principal obstáculo que enfrentan para su acción ciudadana y su participación en los procesos públicos políticos. Se trata de un asunto cultural de alcance mayor que tiene que ver con las bases mismas de la discriminación del género: la asignación a la exclusiva responsabilidad de las mujeres de las tareas del ciudadano y la atención a la vida domestica. (pág. 26)

Es relevante señalar, que las mujeres en ejercicio de su ciudadanía plena cuentan con una participación mayoritaria y activa en las organizaciones sociales de base, particularmente en los consejos comunales, logrando así una concepción distinta a la que tradicionalmente ha imperado, por la imposición de un sistema patriarcal. La lucha hoy día debe vindicar el rol de la mujer en la búsqueda de un enfoque de género en las instancias de alto poder de gobierno en las cuales participe de manera igual y paritaria.

Desde el punto de vista político, las mujeres han avanzado de manera considerable a través de su participación protagónica en el liderazgo de base. La feminización de la sociedad venezolana dentro de las comunidades, durante este

periodo es cada vez más evidente, visibilizar a la mujer tanto a nivel social como político ha sido un importante logro. En el área electoral es importante destacar, el impulso dado por el Consejo Nacional Electoral según Resolución N^o 050401-179 del 1 de abril del (2005) la cual establece: “1.- Las postulaciones deben ser de forma alterna y paritaria para las elecciones de gobernadoras-gobernadores, diputadas-diputados a los consejos legislativos regionales así como a las alcaldesas y alcaldes. 2.- La Junta Electoral velara por el cumplimiento de esta resolución”.

Si bien es cierto, que lo anterior constituye un avance, aún resulta insuficiente porque está circunscrito a un proceso electoral determinado, es importante impactar también a nivel cultural, con el fin de dinamizar lo político y social en los espacios donde se construye una autentica y verdadera democracia socialista. Por otro lado, para el periodo 2008 han resultado electas en los estados descentralizados dos gobernadoras, una en el estado Falcón y otra en el estado Delta Amacuro; en la República Bolivariana de Venezuela de 338 alcaldías 51 están dirigidas por mujeres alcaldesas, en los Consejos Legislativos son electas 56 mujeres en el año 2008 que constituyen el 41,2% de las personas electas.

Mientras que, en la Asamblea Nacional se encuentran 20 diputadas en el periodo 2005 – 2010 lo que representa el 14,2% de los legisladores electos, con respecto al período 2000-2005, que representaban el 9,6%. Así mismo, el Poder Público Nacional está compuesto por cinco (5) poderes (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y Ciudadano), de los cuales cuatro están liderizadas por mujeres: Poder Legislativo, Poder Ciudadano (Fiscalía y Defensoría), Poder Judicial y Poder Electoral, esto muestra una clara voluntad política hacia la incorporación de las mujeres como actoras en los espacios de conducción para incidir en el proceso de transformación de la sociedad.

Por otro lado, la Asamblea Nacional está presidida por la diputada Cilia Adela Flores, acompañada en la segunda Vicepresidencia por la diputada para la época Marelis Pérez Marcano. Mientras que, el Poder Judicial está presidido por la Dra. Luisa Estela Morales en la presidencia y cuenta con diez (10) magistradas de un total de treinta y dos (32) en esa instancia. El Poder Electoral está presidido por la Dra. Tibisay Lucena, y la acompañan en el Directorio cinco (5) rectores de los cuales cuatro (4) son mujeres. En el Poder Ciudadano se encuentran la Fiscal General de la República Dra. Luisa Ortega Díaz, la Defensora del Pueblo Lic. Gabriela Ramírez y en la Contraloría General de la República hay una Vice-contralora.

Es importante destacar que la voluntad del actual gobierno ha sido clave para abrir espacios de participación y acción de las mujeres en cargos de alto nivel, este impulso se ha dado por su visión socialista y feminista permitiendo hacer tangible cambios en el rol de la mujer venezolana. Las luchas de las mujeres han hecho un aporte fundamental en su protagonismo, ahora el principal reto es desarraigar la concepción patriarcal de la cotidianidad, buscando una real transformación de la sociedad hacia un modelo más justo, igualitario y paritario para las futuras generaciones

Por consiguiente, la presente investigación persigue analizar la participación de la mujer en la política de Venezuela en el periodo 2005-2009.

Formulación del problema

¿Cómo ha sido la participación de la mujer en la política en Venezuela en el periodo 2005-2009?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Analizar la participación de la mujer en la política de Venezuela en el periodo 2005-2009.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Describir como ha sido la participación política de la mujer en Venezuela
- Explicar cuales son los principales factores que han influido en la situación política de las venezolanas.
- Determinar los cambios que promueven la evolución de los derechos políticos de la mujer en Venezuela.

1.3 Justificación

El siglo XX, fue fundamental para la mujer, ya que, a partir de entonces es cuando intervinieron en otros menesteres que trascendieron las fronteras de su hogar. No es que las mujeres no tuvieran un papel importante en la sociedad, es solo que tradicionalmente, no se reflejaba sino los oficios propios de los hombres: la vida pública y todo lo que ella implica, especialmente la política; no les era reconocido, a las mujeres su trabajo en la sociedad, a pesar de que éste es tan importante como el trabajo de los hombres. A raíz de todos los acontecimientos ocurridos en el siglo XX, es cuando las mujeres comenzaron a sentir la necesidad de hacer otras funciones diferentes a las que tradicionalmente hacían, las relacionadas a las tareas propias del hogar y a su familia.

Es por ello que, se tomó en consideración para el progreso teórico de la tesis, el término feminista, ya que fueron las mujeres, quienes desde la década del setenta del siglo pasado, pusieron de manifiesto la construcción sexista de las ciencias, entre ellas, de la Ciencia Jurídica y de las Ciencias Políticas.

El desarrollo de la investigación, desde el punto de vista legal, se hace necesario ya que, se debe tomar en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres como punto de partida, es decir, que se interprete la igualdad entre los sexos, la cual consiste en tratarlos idénticamente, tomando en cuenta el modelo o estándar masculino en las leyes, y aplicárselo a las mujeres sin tomar en cuenta sus desigualdades socialmente construidas ni sus diferencias biológicas. Por lo tanto las leyes deben ser las mismas para hombres y mujeres, y de esta manera no quedar en desventaja, participar activamente en la política del país sin discriminación.

La presente investigación, se justifica políticamente, porque contribuye a concientizar a la mujer en una serie de aspectos políticos formales analizados dentro de la constitución, por lo que el estudio analiza la participación de la mujer en la política venezolana, circunscrito al período 2005-2009. Así mismo, es relevante desde el punto de vista científico, dado que, se orienta a un propósito determinado que consiste en crear y aportar conocimiento en un área en la cual son pocos trabajos realizados en relación a la participación política de la mujer en Venezuela, por lo tanto, pudiera servir de fundamento para la realización de futuras investigaciones.

Desde el punto de vista académico, del interés que presenta el estudio para la autora, está representado no solo en la culminación de una meta de naturaleza académica, sino también, en otorgar un aporte para las Ciencias Políticas en un tema de interés para el funcionamiento sociopolítico del país. En cuanto a su vigencia, el

tema seleccionado para esta investigación es objeto de discusión dada la participación creciente de las mujeres en el campo del ejercicio de la política venezolana.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

La presente investigación tiene como objetivo analizar la participación de la mujer en la política venezolana (2005-2009), se fundamenta en investigaciones anteriores que han contribuido en esta temática y se describen a continuación.

Valdivieso (2007) “*Las mujeres y la política a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX en Venezuela*”. En el trabajo se trata el tema de la participación política de las mujeres en el período de la independencia de Venezuela, para ello se describe a grandes rasgos, la vida de las mujeres a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX y se aportan elementos que evidencian su participación en todos los espacios sociales. Se presentan algunos escritos, en los que mujeres de la época expresaron sus opiniones y se refirieron a los acontecimientos políticos.

Se presentan documentos, en los cuales los protagonistas más destacados de la lucha por la independencia reconocen, el aporte de las mujeres al proceso. Se concluye que a pesar de los roles cumplidos por las mujeres en los acontecimientos que dieron origen a la Venezuela independiente, al igual que sucedió en otras latitudes, éstas no fueron reconocidas como sujetas políticas en el nuevo orden republicano.

García (2008), del Observatorio Venezolano del Derecho de las Mujeres, Seminario Violencia, Salud y Derechos Políticos con perspectiva de género, realizó una investigación titulada “*Análisis de la participación política de las mujeres en Venezuela*”, con el objetivo de analizar los principales actores que han influido en el proceso y en la participación política de las venezolanas, conjuntamente con la

evolución y participación actual de las mismas en la política del país. La autora considera que, ha sido una lucha prolongada, sostenida y signada por avances y retrocesos y en la cual ha privado hasta el presente una actitud persistente, sostenida y tenaz de las propias mujeres por ampliar y calificar sus logros.

García y Valdivieso (2009), publicaron una revista de economía y ciencias sociales con el título de: *“Las mujeres venezolanas y el proceso bolivariano. Avances y contradicciones”* en la misma, se invita a realizar un balance crítico sobre la situación de las mujeres en Venezuela, mostrando los logros y obstáculos encontrados en esta experiencia de diez años del gobierno bolivariano (1999-2009). Parece necesario que, a juicio de las autoras, permitan aproximarse a una idea general de las iniciativas desplegadas tanto desde el Estado, como de las organizaciones de mujeres para avanzar en la igualdad de género en el país, y de los resultados hasta ahora obtenidos.

Si bien el feminismo ha alentado la construcción de una identidad de género, articulada en torno a la discriminación que inicialmente comparten todas las mujeres, se ha hecho evidente la necesidad de considerar estas otras variables, que determinan conjuntamente con el género, de maneras muy diversas, las situaciones de las mujeres. Es de interés conocer los avances alcanzados en la participación política de las mujeres y, en general, los logros en equidad de género.

2.2 Bases teóricas

2.2.2 La participación política

Desde el punto de vista de Verba, Norman, y Kim. (1978), se entiende por participación política como: “toda actividad de los ciudadanos dirigida a influir en los

asuntos políticos del país, ya sea a través de la designación de los gobernantes o en la elaboración de la política estatal” (pág. 74)

Aunque el modo de participación política comúnmente utilizado es el sufragio existen diversos modos de participación, que según los autores antes mencionados, son los siguientes: “la participación en campañas políticas; la actividad comunitaria; las actividades particulares de corte y beneficios individuales; y las actividades de protesta” (pág. 67)

Estudios realizados por Barrig y Wehkamp (1994), sobre participación política señalan que: “el interés y el conocimiento sobre política se relacionan de distintas formas con el nivel de participación. Quienes perciben la política como algo remoto que no afecta directamente sus vidas se abstienen de actuar mientras quienes se encuentran más cercanos al poder y a los privilegios muestran mayor interés. (pág. 123). En su libro Análisis Político Moderno, Dahl (1976) expone algunos de sus planteamientos sobre participación. Según Dahl:

las personas tienden a estar menos dispuestas a comprometerse en política si siente que la recompensa posible es menor que el compromiso político adquirido; si creen que no existe mayor diferencia entre las alternativas que se le presentan; si creen que su acciones no cambiara significativamente el resultado; si piensan que el resultado será relativamente satisfactorio para ellos sin su compromiso; si consideran que su conocimiento es demasiado limitado para que su decisión sea efectiva, porque creen que no comprenden bien la política; o cuando son demasiados los obstáculos colocados en el camino de la participación.(pág. 135)

Existe una gradación en los niveles de participación política, en tanto, dependiendo del tipo de participación requerida los ciudadanos pueden estar más o menos dispuestos a participar. Según Almond y Verba (1965), la disposición al acto de votar en las elecciones es:

Mayor que la disposición a participar en un mitin político, que la disposición a trabajar activamente a favor de un candidato o partido. Aunado a estas preferencias en la participación las personas tienden a dar más peso a su vida cotidiana con sus problemas de trabajo y problemas económicos que a su rol como ciudadanos y a los problemas políticos. (pág. 112)

El surgimiento de movimientos de masas de mujeres, en los años setenta y ochenta y su destacado papel, en la lucha contra los regímenes autoritarios del continente, crearon grandes expectativas de mejores oportunidades para la mujer, una vez producido el retorno a la democracia. Se esperaba que la consolidación de las instituciones democráticas promoviera una mayor participación de la mujer en la elaboración e implementación de las leyes y políticas públicas que la afectan en su vida diaria.

Según la opinión de la diputada Pinto (2001), del Grupo Parlamentario Venezolano (Comisión de la Mujer), señala lo siguiente:

La mujer ha sufrido desde los inicios de la civilización, de un trato discriminatorio en todos los ámbitos de la vida pública y privada. La participación política ha sido uno de ellos, en donde antiguamente se consideraba que la mujer no poseía las capacidades mentales suficientes para emitir su opinión referente a asuntos públicos, ni mucho menos formar parte de la vida política de los países; existía la creencia generalizada de que las mujeres no eran aptas para trabajos intelectuales, solo debían dedicarse a las labores del hogar y por ello se les negaba la oportunidad de una educación.

Al respecto, el Consejo de Seguridad Nacional de las Naciones Unidas, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004), reconoció que las mujeres están todavía muy poco representadas al nivel de toma de decisiones, por lo que el secretario general de la ONU, Kofi Annan, se comprometió a dar igualdad de voz en las decisiones del consejo. La acción de organizaciones encargadas de

defender los derechos de las mujeres, como por ejemplo la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM), han logrado intervenir en los planes de acción de los Estados, presionándolos para que se cree un marco legal que proteja y le garantice cierta cuota de participación dentro de los organismos estatales.

En relación a datos obtenidos a través del Grupo Parlamentario Venezolano, la autora Fassler, (2007) establece que: “la participación política de la mujer presenta bajos niveles, como por ejemplo; en el Poder Ejecutivo de países como: Brasil, Bolivia, Uruguay, Perú y Guatemala, no llega al 10%. Al respecto, Venezuela posee un alto porcentaje de 25%, mucho mayor al de los años anteriores.” (pág. 67)

Así mismo, la autora señala en su libro “desarrollo y participación política de las mujeres” (2007), que:

En el Poder Legislativo, la situación es menos alentadora, en donde Venezuela de un total de 165 diputados en la Asamblea Nacional, 17 de ellos son mujeres, representando un 10.3% contra un 89.70% de diputados masculinos, aunque sin embargo, es mayor en comparación con años anteriores. En el Poder Judicial, por su parte, los porcentajes superan el 20% en Brasil Paraguay y Bolivia y asciende a más del 50% en Venezuela y Uruguay. Con respecto a las listas partidarias en Venezuela las mujeres participan positivamente con porcentajes superiores al 30%.

Por otra parte, existe la tendencia de que, en el sector público las mujeres ocupan cargos considerados de menor rango y con temáticas sociales, tales como ministerios de cultura, educación, juventud y bienestar social, mientras que en las áreas consideradas como importantes centros de poder político, su participación es menor, como Hacienda o Relaciones Exteriores.

Sin embargo, para Laurnaga (2003), “existe un incremento paulatino en el nombramiento de mujeres a importantes cargos de alto nivel. Además existe

predisposición por aquellas candidatas a cargos públicos que están emparentadas con algún personaje político masculino de importancia” (pág. 47). En entrevista realizada a once parlamentarias latinoamericanas, ocho reconocieron que su llegada al parlamento efectivamente se había visto facilitada por sus vínculos familiares.

2.2.3 La Comisión sobre la Condición de la Mujer

Las Naciones Unidas en 1946, crearon la Comisión sobre la Condición de la Mujer. Durante los años siguientes a la sanción de la declaración universal, esta comisión impulsó diversas iniciativas tendientes a eliminar distintas formas de discriminación: se aprobó la convención que busca suprimir el tráfico ilegal de personas y la explotación de la prostitución; se estableció un convenio fijando igual remuneración por igual trabajo para ambos sexos; se sancionó la convención sobre los derechos políticos de la mujer y la convención sobre la nacionalidad de las mujeres casadas, estableciendo que el matrimonio no afectará la nacionalidad de la esposa.

Estos instrumentos sirvieron de antecedentes para que en 1979, la asamblea general, aprobara la Convención de toda Forma de Discriminación contra la Mujer preocupada al comprobar que, a pesar de los instrumentos ya sancionados, las mujeres seguían siendo objeto de importantes discriminaciones.

Otro importante instrumento es la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (1978) por la OEA, comienza expresando su propósito de consolidar en este continente dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social fundado en el respeto de los derechos esenciales. Está convención, conocida también como Pacto de San José de Costa Rica, establece para los estados parte, la obligación de respetar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que enumera a lo largo de sus 32 artículos. Pero la

diferencia fundamental con el sistema de Naciones Unidas es que el sistema interamericano, cuenta con dos órganos de control que son: la Comisión de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Codetta (2001) define la comisión como:

Una entidad autónoma que tiene entre sus funciones recibir y procesar denuncias de particulares o de organizaciones no gubernamentales (ONG). También está facultada para practicar observaciones in loco. Es importante destacar la visita que esta comisión realizó en 1979 a nuestro país, por el impacto que tuvo el informe que siguió a la visita y por ser la primera vez que la comisión enfrentó la violación masiva de los derechos humanos en uno de los estados de alto peso relativo en la OEA.(pág. 89)

Para que las denuncias sean recibidas por la comisión, será necesario “que se hayan agotado todos los recursos de jurisdicción interna que sea presentada dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que le haya sido notificada la resolución definitiva o de cuando haya retardo injustificado en la decisión sobre los mencionados recursos”. La comisión está facultada para elevar, cuando lo cree pertinente, el caso que está tratando la corte.

La corte sólo acepta casos sometidos por la comisión o por los estados parte. Cuando decida que hubo violación de un derecho protegido por esta convención, la corte dispondrá que se garantice al lesionado el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá asimismo, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de estos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada. Los fallos de la corte son de cumplimiento obligatorio por los estados parte. Son definitivos e inapelables.

2.2.4 Representación de los Intereses de la Mujer

La mujer, en búsqueda de defender sus derechos y posiciones en el ámbito político, se ha agrupado y organizado en diversas formas, entre las cuales se destacan las alianzas sub-partidistas orientadas a promover sus intereses en áreas específicas. Si bien, las mujeres que participan en política, por lo general no hacen campaña en base a temas de la mujer, una vez electas la mayoría se aboca a la defensa de los derechos del género y a integrar las bancadas femeninas, así como es cierto que existen muchas otras que jamás se involucran en temas de la mujer. Las bancadas femeninas, alcanzan una particular eficacia cuando logran establecer relaciones de apoyo con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, obteniendo importantes reformas legislativas en varios países.

Por lo tanto Pinto (2001), insiste en que:

Aún persisten varios factores que impiden la formación de alianzas de mujeres. En principio, la clase política y el electorado no siempre responden con prontitud para apoyar una agenda femenina, y en ocasiones hasta se oponen a ello. Esto trae como consecuencia que, las alianzas de mujeres, se ven en la obligación de plantear sus peticiones de forma amplia y lo menos controvertida posible, sin identificarlas directamente en beneficio del género, sino resaltando la importancia y pertinencia que tiene para toda la sociedad, de forma tal que puedan lograr los objetivos y metas trazadas. (pág. 76)

Así mismo, (Ídem.), “debido a estos factores, existen muchas mujeres que participan en la política y que se niegan a ser identificadas como feministas ya que ven limitadas sus oportunidades gracias a una postura de rechazo en un medio dominado por hombre.”(pág. 75)

La conformación de servicios de la mujer, dentro del aparato del estado, ha planteado un verdadero dilema para las activistas del movimiento de mujeres.

Muchas de ellas han asumido con entusiasmo la oportunidad de participar en el diseño y ejecución de las políticas de Estado, pero otras consideran que son los movimientos autónomos de la sociedad civil quienes mejor defienden los intereses de la mujer, argumentando además que es fácil cooptar a los servicios de la mujer y que las prioridades del gobierno de turno coartan la libertad de acción de sus integrantes.

Las comisiones parlamentarias, son otras declaraciones de la organización de las mujeres, en donde diversos países conforman Comisiones Parlamentarias encargadas específicamente de discutir temas de interés, defender los derechos de las mujeres y realizar propuestas legislativas para dar marco legal a la protección del género y sus intereses.

La sociedad civil organizada, es otra manifestación, y una de las más importantes en lo referente a la defensa de los intereses y derechos de la mujer, sin embargo, ha sido víctima de una fragmentación debido a la incidencia de las ONG en donde se desarrolla un deterioro en la relación de las mujeres que se mantienen en contacto con el poder y los sectores populares.

2.2.5 Mujer y Desarrollo. Una articulación en proceso

Para Fassler y Vitale (2003), “las mujeres, viven en condiciones de manifiesta inequidad en todos los países, y esta situación se ve aún más agravada en los países en desarrollo”. Sin embargo, a pesar de la magnitud y extensión del problema, este ha permanecido invisible para los gobiernos, para los organismos internacionales preocupados por el desarrollo y para la sociedad hasta avanzada la segunda mitad del siglo XX.

Desde el punto de vista de los autores, Sen, (2003); Burgueño y Rodríguez, (2002).

No hay una visión única sobre qué es el desarrollo, qué es el bienestar y cuáles son los contextos que los favorecen. Para algunas corrientes, el énfasis está puesto en los aspectos objetivos y materiales que permiten satisfacer necesidades básicas (salud, alimentación, vivienda). Otras consideran que deben privilegiarse los aspectos subjetivos y culturales del desarrollo, aunque no niegan sus dimensiones objetivas. Entienden al desarrollo como procesos de expansión de la libertad, la creatividad, la autonomía tanto individual como colectiva. La transformación de los valores sería, simultáneamente, condición y meta del desarrollo. (pág. 39)

En relación a las autoras Fassler y Vitale (2003), suscribe aquellas posturas que entienden al desarrollo como:

Un conjunto de procesos multidimensionales (económicos, sociales, culturales y políticos) que tienen por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas posibilitando el despliegue de sus capacidades. Para lograr estos propósitos se requieren contextos no discriminatorios que promuevan una alta participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía dentro de modalidades democráticas de gobierno. El crecimiento económico es, por lo tanto, condición necesaria pero no suficiente para generar desarrollo. (pág. 43)

Hasta hace pocas décadas, el pensamiento sobre el desarrollo no contemplaba las implicaciones diversas que este tiene para hombres y mujeres, ni los aportes diferenciales que ellos hacen al desarrollo. Las ciencias en general, y las ciencias sociales en particular, tenían por objeto de estudio un ente abstracto asexuado, llámese hombre, persona o ser humano, que no existe en la realidad.

A través de estas designaciones generales, las especificidades de género se han invisibilizado y el conocimiento así construido ha contribuido a perpetuar la discriminación de las mujeres. El pensamiento sobre el desarrollo ha sido tributario, hasta hace muy poco, de esta cosmovisión. Desde el punto de vista de Boserup, (1970),

La década del setenta vio emerger con fuerza el movimiento feminista y los movimientos de mujeres. Desde diversos ámbitos surgieron visiones críticas al tipo de desarrollo que se estaba promoviendo e implementando, que dejaba por fuera a un número creciente de mujeres. (pág. 79)

Para Nelson, (1979) Algunos estudios mostraban cómo:

“la modernización de las economías traía consigo el aumento de la brecha de productividad entre hombres y mujeres, cómo las políticas educativas y de capacitación discriminaban a las mujeres confinándolas a los espacios tradicionales y cómo la falta de una valoración adecuada por parte de los proyectos de desarrollo del papel productivo tradicional de las mujeres contribuía a reforzar su discriminación y aumentar su carga de trabajo” (pág. 62)

En este contexto, surge una nueva visión oficial sobre mujer y desarrollo. A comienzos de los años setenta, la comisión femenina de la sociedad para el desarrollo internacional acuñó el término (MED), Mujeres en el Desarrollo. A través de esta denominación se buscaba legitimar un campo teórico, un enfoque que tuviera como eje la situación de la mujer, y analizar su papel en los procesos de desarrollo. Por lo tanto Barrig y Wehkamp, (1994), plantean que el desafío propuesto era:

Integrar a las mujeres al desarrollo a través de un conjunto de medidas en el plano legal, económico y cultural. Durante ese período se realizó la Primera conferencia para el año internacional de la mujer (México, 1975), que constituyó un hito de gran significación. En ella, mujeres de muy diversos países y extracción teórica, social e institucional debatieron sobre las causas de la discriminación de la mujer y delinearon estrategias, más o menos compartidas, para modificar la situación de inequidad en que se encontraban. Esta conferencia tuvo gran impacto mediático y los organismos internacionales recogieron algunas de las propuestas allí efectuadas. Naciones Unidas instituyó el Decenio para la Mujer (1975-1985). (pág. 154)

Algunos gobiernos de países en desarrollo aceptaron los mandatos de la conferencia y crearon áreas u oficinas de la mujer, aunque sus funciones y ubicación en el organigrama de la administración pública fueron muy disímiles. Los países

desarrollados derivaron donaciones a los países en desarrollo a través de sus programas de cooperación. Los autores antes mencionados sugieren que:

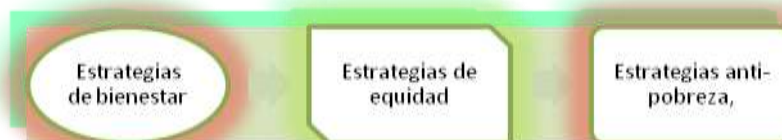
(ibíd.) Estas transformaciones, especialmente el financiamiento proveniente de la cooperación internacional, habilitaron la realización de investigaciones sobre la situación de la mujer y la puesta en marcha de un conjunto de proyectos en los países cuya finalidad era incluir a las mujeres en el desarrollo. (pág. 154)

Por otra parte, Portocarrero, (1990), expresa que, a partir de las recomendaciones de la conferencia se pueden distinguir esquemáticamente tres líneas estratégicas cuyos límites, a la hora de diseñar políticas y planes de acción, no aparecen tan claros y definidos.

En primer lugar, estrategias de bienestar, dirigidas fundamentalmente a mujeres pobres, a fin de satisfacer sus necesidades básicas con la prestación de diversos servicios, en la convicción de que mejorando sus condiciones de existencia se verían impulsadas a participar más activamente en los espacios públicos. Por otra parte, estrategias de equidad, que privilegiaron la capacitación y la educación como vía para incorporar a las mujeres al aparato productivo formal y aumentar su representación política. Y, por último, estrategias anti-pobreza, orientadas a movilizar y organizar a las mujeres pobres para generar proyectos productivos e ingresos como camino para aumentar su bienestar. (pág. 122)

Gráfico N° 1

Líneas Estratégicas



Fuente: Portocarrero, (1990)

A lo largo de una década, los proyectos y planes impulsados por el MED privilegiaron, básicamente, las estrategias de bienestar y antipobreza. Estas generaban menos resistencias en los países e instituciones a la hora de su implementación que las estrategias que tendían a la equidad, ya que no cuestionaban ni amenazaban el poder de los hombres.

En 1979, los gobiernos de las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAM), hecho de singular importancia. Valdés (2001) afirma:

A contar de entonces, el ámbito internacional pasó a ser una arena de disputa donde se legitiman las luchas nacionales en contra de la violencia doméstica, por los derechos reproductivos y la representación femenina en la toma de decisiones, entre otros.(pág. 41)

En diversas conferencias internacionales a lo largo de la década del ochenta, se constató la permanencia e incluso el empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres. Para Iglesias (1999), esta década es considerada la “década perdida” para América Latina, por el retroceso económico y social que experimentaron los países de la región como producto de la crisis de la deuda externa. Las sucesivas políticas de ajuste tuvieron un gran impacto social, incrementándose la pobreza y el desempleo”(pág. 34). Por otro lado la (UNICEF, 1987), considera que: “Este impacto fue mucho mayor para las mujeres, aumentando significativamente la pobreza femenina y la sobrecarga de trabajo, y empeorando las condiciones de bienestar (salud, educación, vivienda)” (pág. 59)

La falta de impacto sustantivo sobre la situación de las mujeres desencadenó procesos de crítica al Movimiento de Mujeres en Desarrollo (MED), tanto desde las organizaciones de mujeres como desde la academia. Reiteradamente se objetó que las mujeres eran entendidas desde el (MED), como entes pasivos, meras consumidoras de

servicios, olvidando o no reconociendo la importancia de su participación en la economía y su capacidad para contribuir como agentes del desarrollo. También se señaló la dificultad de definir con claridad quién era el principal sujeto beneficiario de los proyectos. No se sabía si eran las mujeres, los niños o la comunidad y la familia.

Por otra parte, Fassler (2003) considera que:

Cuando las mujeres se integraban a los procesos productivos, lo hacían en actividades que eran pensadas como típicamente femeninas (artesanías, lavanderías), de muy baja productividad y que las mantenían ghettizadas dentro de un universo femenino. Si bien las condiciones del núcleo familiar en situación de crisis o mucha pobreza podían mejorar, estos beneficios no eran directamente para las mujeres, que debían aumentar en gran medida su jornada de trabajo (sobreexplotación) sin modificar su situación de subordinación ni en su familia ni en su comunidad.(pág.15)

A estas críticas externas se agregaron aquellas provenientes de las propias agencias que impulsaban proyectos de desarrollo para las mujeres, dejando en evidencia las condiciones poco favorables en las que debían realizar su trabajo: pocos recursos financieros y humanos, poco apoyo y resistencias institucionales para llevar a cabo sus tareas, y falta de reconocimiento institucional de la importancia de su trabajo.

Desde el punto de vista de los autores Meynen y Vargas, (1994), en la segunda mitad de los años ochenta se crea oficialmente el término Género en el Desarrollo (GED), que expresa.

Un cambio, un punto de inflexión muy significativo en la interpretación de la situación de discriminación de las mujeres. Este cambio de perspectiva teórica significó incluir y legitimar el concepto de género –desarrollado por el pensamiento feminista a lo largo de décadas– que pone de relieve el carácter social y cultural

de las identidades masculinas y femeninas y de sus relaciones recíprocas. Desde la visión de género, se entiende la situación de discriminación de las mujeres en la sociedad como producto de un sistema de relaciones de poder asimétrico y rígido que determina que las mujeres ocupen siempre un lugar de inferioridad respecto de los varones. Este sistema de relaciones se ha ido construyendo históricamente y se manifiesta bajo modalidades particulares en las diversas épocas y sociedades. Abarca todos los ámbitos de la vida (jurídicos, culturales, sociales, políticos, religiosos), hecho que potencia la discriminación y acrecienta las dificultades para superarla. (pág. 127)

La discriminación contra las mujeres se sustenta en un sistema de valores que las considera ontológicamente como seres inferiores. Las diferencias biológicas, conductuales y subjetivas que se manifiestan entre hombres y mujeres son calificadas socialmente como desigualdades, a las que se les adjudica un valor negativo en la medida en que se asume, implícitamente, que el patrón de normalidad es el masculino.

Por lo tanto, las mujeres son más débiles, menos racionales, menos afirmativas y un largo etcétera, a través del cual no sólo se señalan las diferencias, sino que se las connota negativamente. Este sistema de valores es reforzado por las prácticas sociales e institucionales que reproducen y perpetúan las desigualdades. Desde el punto de vista de Iglesia, Jaime y Castillo (2003),

Las desigualdades de género se sustentan en un sistema de valores estructurales e históricos que consideran a las mujeres inferiores a los hombres. Esos valores sostienen la desigualdad en los salarios, en el acceso al trabajo, a la educación, a los derechos reproductivos, al derecho de propiedad, de herencia o a otros recursos económicos o de poder. Sobre estas desigualdades y desventajas se asientan la violencia, la discriminación y la exclusión y se perpetúan las múltiples formas de pobreza que padecen las mujeres. (pág. 82)

La comprensión de la discriminación de las mujeres desde la perspectiva de género implica colocar el énfasis en las relaciones entre hombres y mujeres, más que en cada uno de los miembros de la relación por separado. Hombres y mujeres hacen parte del mismo sistema de valores y participan de las mismas prácticas sociales e institucionales, aunque ocupen posiciones distintas y las consecuencias de estas modalidades de relación perjudiquen sistemáticamente a las mujeres.

A diferencia del enfoque del (MED), “Mujeres en el Desarrollo” en el que se pretendía modificar la situación de las mujeres a través de acciones dirigidas exclusivamente a ellas con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida e incrementar su productividad y sus capacidades, el enfoque del Género en el Desarrollo (GED), asume la imposibilidad de integración de las mujeres al desarrollo si no se modifican las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Para esto considera necesario replantearse las relaciones de género tanto en los espacios públicos como privados. Para Meynen y Vargas, (1994), las mujeres deben poder:

Ejercer sus derechos, tener paz y equidad en sus hogares e influir y participar activamente en la toma de decisiones de todos los asuntos públicos. Si bien el grueso de los proyectos está dirigido a las mujeres, estos no son excluyentes. Progresivamente se busca articular acciones que tomen en cuenta el impacto y las reacciones de los hombres. Es imprescindible la modificación de conductas y valores de la sociedad en su conjunto. No alcanzan los esfuerzos hechos sólo por y para las mujeres para superar la discriminación. (pág. 75)

Otro aporte destacable del enfoque de (GED), es el reconocimiento del carácter singular de la discriminación a la mujer en cada contexto y la pluralidad de intereses de estas de acuerdo a la clase, etnia y cultura. Más aún, el enfoque de GED hace hincapié en la necesidad de respetar la diversidad de identidades de las mujeres para articularlas en una propuesta política. De acuerdo a esta concepción, los proyectos de

desarrollo deben elaborarse y aplicarse atendiendo a las singularidades de cada situación. Para Fassler (2003), “no es posible aplicar proyectos de desarrollo semejantes para mujeres que viven en contextos diferentes o que tienen intereses disímiles, lo que implica afinar las herramientas de diagnóstico y elaborar estrategias adecuadas para cada situación.” (pág. 24)

Por lo tanto la autora antes mencionada sugiere que:

El cambio de perspectiva teórica ha implicado la necesidad de reformular los objetivos y estrategias de los proyectos de desarrollo. Han aparecido nuevas interrogantes en relación con cuáles son los resortes más eficaces para transformar la subordinación y discriminación femeninas en la sociedad y cuáles son las acciones más efectivas para lograrlo. (pág. 24)

No son preguntas de fácil respuesta ni estas son compartidas por unanimidad. Sin embargo, hay ciertos consensos en inscribir las transformaciones de las relaciones de género en el contexto de la lucha por el respeto de los derechos humanos y la construcción de ciudadanía.

Estas definiciones significan buscar conscientemente el mayor protagonismo de las mujeres a nivel social y político y legitimar su lugar de actor en la sociedad. Para ello, las mujeres deben ser capaces de expresar sus necesidades y defender sus intereses en el mundo público y privado, y ampliar sus ámbitos tradicionales de acción. Los proyectos de desarrollo deben contribuir y estimular a la autonomía de las mujeres, promoviendo el desarrollo de capacidades que les permitan ejercer sus derechos como ciudadanas.

Con esa finalidad, se han concentrado esfuerzos en fortalecerlas como personas y como colectivo. Se pretende promover el empoderamiento de las mujeres, que según Arteaga (2003), es: “proceso mediante el cual las personas adquieren un creciente

poder y control sobre sus vidas. El empoderamiento involucra procesos de toma de conciencia y de autonomía, la participación social y el ejercicio de derechos y ciudadanía” (pág. 46)

Modificar la discriminación contra las mujeres implica una transformación significativa y profunda de la sociedad. Las mujeres por sí solas no podrán hacerlo, pero sin su participación activa será imposible.

2.2.6 Participación y ciudadanía

Valdés, (2001), define la ciudadanía como:

El conjunto de derechos y obligaciones legales que se adquieren por el mero hecho de pertenecer a una comunidad política. Originalmente refiere al derecho de las personas a ejercer sus derechos políticos –fundamentalmente a través del sufragio– y a la obligación del Estado de garantizar el libre ejercicio de los mismos. La ciudadanía, entendida como atributo inalienable y permanente de las personas, es la base del sistema democrático representativo. (pág. 62)

En el correr del siglo XX el concepto de ciudadanía se ha ampliado, incorporándose a su definición el ejercicio de los derechos económicos y sociales. La equidad económica y social se ha constituido en una dimensión sustantiva de la democracia. Más allá de la ley y de su aparente neutralidad que coloca idealmente en situación de equidad a todos los ciudadanos, la práctica social pone en evidencia las desigualdades que existen entre grupos y personas de la sociedad para ser escuchados y acceder a la representación política.

A la luz de estas constataciones, se ha producido una revisión y reformulación del concepto de ciudadanía. Según Jelin (1987), “el concepto de ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca

de quiénes podrán decidir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas comunes y cómo serán abordados”. (pág. 42)

La ciudadanía, por lo tanto, no constituye un atributo inmutable que se adjudica pasivamente a las personas. Es una condición cambiante, en permanente construcción y deconstrucción, que expresa la lucha de diversos actores por incluirse en la comunidad política. La comunidad política es la que define el conjunto de derechos y obligaciones recíprocos de los miembros incluidos en ella y marca los límites a la participación de los no incluidos, manteniéndolos por fuera de las decisiones.

Por lo tanto, no sólo refiere a los acuerdos sobre derechos y responsabilidades, también determina quiénes son incluidos como protagonistas en el debate público. Son estos, los incluidos, quienes fijan la agenda (temas y problemas a discutir) e inciden en las definiciones de las normas y las leyes que regulan la vida colectiva. Esta concepción de ciudadanía reconoce las diferencias entre los individuos y su diversa inserción social. Esta heterogeneidad condiciona y obstaculiza el ejercicio equitativo de los derechos, especialmente para los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

Por otra parte, esta reconceptualización de la ciudadanía ha permitido redefinir el lugar del ciudadano y ciudadana en la sociedad civil y con relación al Estado. Los ciudadanos tienen derecho no sólo a demandar al Estado garantías para el ejercicio de sus derechos. Tienen, además, el derecho y la obligación de seguir y controlar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos dentro y fuera de las fronteras. Ejercer la ciudadanía implica participar activamente en su construcción y en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos entre los miembros de la sociedad, y entre estos y el Estado.

Desde fines de los sesenta se produce en América Latina una expansión creciente de la participación social, que se interrumpe por los procesos dictatoriales de la década del setenta y se reanuda y complejiza en torno a la reinstauración democrática. Diversos autores entre ellos Jelin, (1987); Laurnaga, (2003) vinculan este hecho a:

La crisis de los Estados de Bienestar y a las dificultades crecientes que estos manifestaron para implementar políticas sociales que garantizaran el ejercicio de los derechos ciudadanos. La sociedad civil debió asumir, aunque parcialmente, el tutelaje de estos derechos. (pág. 110)

Las transformaciones económicas nacionales e internacionales, basadas en la preeminencia de los mercados como impulsores del desarrollo, han requerido de un Estado diferente tanto en su configuración como en su rol en la sociedad. Los estados pasaron a ocupar un papel subsidiario en la producción de servicios y bienes, transformándose en reguladores y estimuladores del mercado, y perdieron en buena medida su papel de garante de los derechos ciudadanos.

Los partidos políticos, en tanto se han restringido el Estado y la cosa pública, tienen un rol menguado como intermediarios entre la sociedad civil y el Estado. La sociedad civil organizada ha asumido diversas funciones, convirtiéndose en sujeto activo en la construcción y el ejercicio de los derechos políticos y sociales. Hay una reprivatización de lo social.

Estas transformaciones, implicaron un desprestigio significativo del Estado, la política y los partidos, y una modificación de la práctica política. Las organizaciones de la sociedad civil se han multiplicado, expresando, por un lado, la fragmentación social, y, por otro, la existencia de nuevas y viejas identidades que luchan en el espacio público por el reconocimiento de sus especificidades y la satisfacción de sus demandas. Guzmán, (2003), afirma que:

En los últimos veinte años, en América Latina se da una expansión de los regímenes democráticos. Sin embargo, simultáneamente, existe un malestar creciente respecto de las limitaciones del sistema democrático representativo para dar cuenta de los profundos cambios que vienen experimentando las sociedades. La democracia representativa presenta grandes dificultades para incluir a los nuevos actores y sus demandas, y para generar consensos lo suficientemente amplios y estables que permitan gobernar. La gobernabilidad de los países es problematizada buscando salidas que involucren cambios institucionales profundos y transformaciones en la relación entre sociedad civil y Estado. (pág. 83)

En este contexto, de profundas transformaciones económicas, políticas y sociales, permanentemente se hace una invocación desde distintos ámbitos políticos y sociales a la participación como alternativa de superación de los problemas y conflictos de la más diversa índole. Se llama a la participación, aludiendo implícitamente a prácticas democráticas y democratizadoras en los más diversos ámbitos del accionar social. Por una parte, se hace referencia a los movimientos sociales organizados; por otra, a la inclusión de personas y/o grupos en actividades puntuales.

Por lo tanto para Fassler, (2003),

En forma concomitante, términos como “planificación participativa”,... “investigación participativa”,... “proyectos de desarrollo participativos” son acepciones de circulación cada vez más frecuente en el discurso de los organismos internacionales y el discurso oficial de las políticas públicas. La participación se ha transformado en una consigna cuyo manto cubre diversas experiencias organizativas que tienen propósitos muy disímiles. (pág. 54)

Participación es un concepto ambiguo y polisémico que expresa la condición de “formar parte de” un accionar que involucra a otras personas con las que se comparten objetivos comunes. Participar implica una relación de solidaridad con otros.

La autora antes mencionada, (Idem.), agrega que.

La ambigüedad del término ha permitido que se construyera un conjunto de mitos en torno a la participación, que son compartidos acríticamente y que inducen a las personas a participar sin mayor reflexión. Cambio y participación son fenómenos independientes. La participación puede ser una herramienta de cambio social si este es el objetivo que se propone, pero también puede ser un medio útil de manutención del statu quo. Dentro del imaginario social es muy frecuente considerar los espacios de participación como ámbitos horizontales, solidarios y cuyos integrantes deben estar al margen de las luchas por el poder. Mantener este mito requiere una tarea colectiva de idealización y ocultamiento de los intereses y motivaciones individuales y de las diferencias ideológicas, lo que muchas veces se transforma en obstáculo para la propia participación. (pág. 54-55)

En todo grupo humano, y como elemento constitutivo de los vínculos, existen relaciones de poder. Su distribución y formas de ejercicio pueden ser más o menos horizontales, más o menos flexibles, pero son insoslayables. Los espacios de participación son ámbitos en los que se dirimen conflictos de poder. Aceptando esta realidad, cobra gran importancia el establecimiento de reglas de juego que contribuyan al funcionamiento democrático y la transparencia. Castagnola (1986), refiriéndose al uso indiscriminado del término participación, expresa:

el término posee un fuerte valor afectivo y simbólico que lo predispone para un uso ritual, una invocación mágica y tranquilizadora, oscureciendo a la vez su contenido conceptual que se vuelve difuso, escasamente discriminativo y, en definitiva, 'disponible' para la legitimación de prácticas o decisiones autoritarias.(pág. 137)

La ambigüedad e inespecificidad del término participación obligan a calificarla en relación con otras dimensiones tales como su sentido o dirección, espacios o ámbitos en los que se desarrolla, reglas de juego, posición desde la cual se participa, etcétera.

Las mujeres han participado desde siempre en tareas colectivas en los barrios, en los sindicatos, en la militancia política, como voluntarias en los servicios públicos, etc. Habitualmente la participación femenina es una práctica social silenciosa que tiene un escaso reconocimiento social y político. Muy ocasionalmente, y en general en relación con momentos de crisis (guerras, catástrofes, hambrunas), su presencia cobra visibilidad. Contribuyen a reforzar esta invisibilización las actitudes y conductas de las propias mujeres, quienes respondiendo a los valores, comportamientos y condiciones de existencia genéricas imperantes en la sociedad actúan preferentemente en espacios próximos al hogar y en tareas que se vinculan estrechamente con sus habilidades y roles domésticos.

Por lo tanto Fassler (2003), opina que:

Las mujeres buscan espacios de acción en los que se privilegian los vínculos de solidaridad por encima de las relaciones de competencia. Muy frecuentemente su participación está encaminada a mejorar las condiciones de vida de otros: su familia, niños con algún tipo de carencias, adultos con problemas, etc. Si bien la participación de las mujeres implica en muchas ocasiones demandas y exigencias al Estado de distinto orden, rara vez definen este accionar como una actividad política o a ellas mismas como protagonistas. (pág. 62)

Más aún, existe una gran dificultad de las mujeres para asumirse a sí mismas como líderes. Mariela Mazzotti, presidenta de la Comisión de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo, citada por Celiberti y Quesada, (2003), consideran que:

El liderazgo representa para las mujeres una cuestión compleja, por lo que muchas, aunque estén ocupando espacios de decisión y representación (a nivel local) no se identifican como tales [...] Es frecuente que las demandas y las necesidades de género no sean formuladas por las mujeres como problemas sociales o cuestiones a ser abordadas desde las políticas sociales (pág. 50)

Las mujeres, son invisibles como sujetos de derecho y como agentes sociales activos para la sociedad. La falta de reconocimiento social y la descalificación son el espejo en que las mujeres se miran, reforzando su condición de ser sólo para otros, sin derechos propios y sin derecho a tenerlos. La municipalización y los procesos de descentralización que se han llevado a cabo como parte de las reformas del Estado privilegiaron el espacio local para la implementación de políticas sociales.

Las instituciones públicas, cada vez más frecuentemente, llaman a las mujeres a participar. Son convocadas en su calidad de vecinas, con discursos que aluden, a menudo, a la solidaridad y la democracia. Respondiendo a estos llamados, las mujeres contribuyen en la implementación de acciones programáticas y/o en la detección y diagnóstico de problemas a nivel local. Más allá de la intencionalidad de quienes promueven esta participación, en los hechos estas actividades suelen transformarse en un traslado de costos de las instituciones a las mujeres, del Estado a la sociedad civil. Contribuyen, sin duda, a aumentar la eficacia y eficiencia de los programas, pero escasamente a la democratización de las relaciones entre las instituciones y la sociedad civil.

Desde el punto de vista de Fassler y Vitale, (2003), la participación de las mujeres a nivel local tampoco ha implicado, por sí misma:

La incorporación de la perspectiva de género en los programas ni en las políticas de las instituciones. Esas decisiones (democratización, incorporación de la perspectiva de género) se toman a otro nivel y obedecen a lineamientos políticos e institucionales más generales. Permear las instituciones para que se hagan cargo e implementen efectivamente políticas sociales con perspectiva de género y democraticen su accionar internamente y en relación a la población implica cambios institucionales profundos que sólo pueden habilitarse si se dispone de una fuerte voluntad política y los recursos para hacerlo. (pág. 121)

Sin embargo, más allá del impacto limitado de la participación de las mujeres en el ejercicio de la ciudadanía activa y en la democratización de las instituciones, las evaluaciones de diversas experiencias de participación local señalan que estas promueven la autoestima y son un espacio de empoderamiento valorado positivamente por las mujeres. La participación de las mujeres a nivel local es una experiencia necesaria para avanzar en la construcción de una identidad propia, en la medida en que fortalece a las mujeres como personas y las legitima como actores sociales.

Para incidir efectivamente en las políticas públicas y participar en las decisiones, las mujeres tienen que posicionarse como actores sociales y políticos en todos los ámbitos de la sociedad. Los cambios propuestos tienen costos muy importantes para las mujeres a nivel personal, familiar y social. Jeannine Anderson, citada por Meertens (1994), señala:

Cualquier proyecto de cambio de la condición y posición de la mujer tiene que considerar la tendencia que tenemos todas/osa aferrarnos a un sistema de género con el cual identificamos lo poco o mucho de belleza que hay en la vida, por más que al mismo tiempo canalice opresión y discriminación.(pág. 42)

A estas dificultades propias de las mujeres, contribuyen de manera significativa la resistencia u oposición franca de los hombres a modificar su posición de superioridad tanto en los espacios privados como públicos. Testimonios e investigaciones dan cuenta de la violencia masculina a la que son sometidas algunas mujeres en sus hogares por actuar públicamente. Fassler y Vitale, (2003), afirman que:

Las resistencias masculinas escapan al ámbito doméstico, filtrándose a todas las dimensiones del espacio público con distintos grados de visibilidad. Algunas de las expresiones de esta resistencia son las normas institucionales discriminatorias, las modalidades excluyentes implícitas de funcionamiento de los

partidos políticos, la falta de decisión política para incluir la perspectiva de género en las políticas públicas, la dificultad para aceptar acciones afirmativas como las cuotas de representación en los partidos políticos o en los cargos parlamentarios.(pág. 120)

Desde el movimiento de mujeres y desde las organizaciones feministas, la participación de las mujeres debe inscribirse en la lucha por la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos. La participación social de las mujeres debe estar orientada a lograr su inclusión plena en la comunidad política de modo que sus demandas y propuestas se incorporen en la agenda pública. Debe, además, apuntar a fortalecer a las mujeres como sujetos autónomos con capacidad de diálogo con otros actores de la sociedad civil y ayudar a desarrollar habilidades para exigir el cumplimiento de los acuerdos del Estado en el plano nacional e internacional. En relación con el Estado, la participación de las mujeres debe contribuir a establecer de mecanismos democráticos de interlocución y exigir la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel nacional y local.

A lo largo de las últimas décadas, se han abierto algunas vías hacia la equidad de género. El trabajo sostenido de las mujeres a nivel nacional e internacional ha producido avances en la conciencia social respecto de la situación de discriminación de las mujeres y mayor sensibilidad frente a algunos problemas que las aquejan. Hay un amplio reconocimiento de la situación de violencia en la que viven las mujeres, especialmente de la violencia que sufren en sus hogares causada por sus parejas.

En muchos países de la región, se han dictado leyes que permiten abordar el problema más o menos integralmente, más allá de que su implementación presente dificultades. Existe, también, un mayor reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, aunque es una materia que dista de estar zanjada a nivel de la sociedad. Asimismo, las mujeres organizadas están presionando por acciones

afirmativas que les permitan romper la discriminación para ocupar cargos de elección popular y de mayor responsabilidad en el Estado.

El accionar de las mujeres está permitiendo aumentar el conocimiento promover la generación de valores igualitarios, la creación de normas y leyes que legitimen los derechos humanos de las mujeres y la implementación de políticas sociales que habiliten y promuevan la equidad.

Por lo tanto Fassler (2003) aclara que:

La participación de las mujeres es una herramienta muy importante para el logro de la equidad, que debe perfeccionarse para enfrentar los múltiples obstáculos que la realidad plantea. La participación social para las mujeres puede ser un camino de desarrollo personal y colectivo muy importante, siempre y cuando se respeten y promuevan la pluralidad de intereses, la diversidad de identidades y la autonomía, fundamentos de una cultura democrática. Mucho camino falta aún por recorrer para que hombres y mujeres puedan ejercer sus derechos en equidad contribuyendo y potenciando su propio desarrollo y el de la sociedad. De esta tarea no hay eximidos, y las propuestas de desarrollo deben contemplar cómo contribuir intencionalmente a este cambio. (pág. 58)

2.2.7 Principales factores que han influido en el proceso y en la situación política de las venezolanas.

Pese a todos los esfuerzos realizados por las mujeres individualmente o como colectivo la situación mantiene rasgos colectivos excluyentes que violan los derechos a la igualdad en la participación política consagrados constitucionalmente desde 1947, desde el punto de vista de la autora García (2008):

El estatus de la mujer y de lo femenino en nuestro orden político es la subordinación. La misma que representa una exclusión; la exclusión esta confirmada y demostrada en la negación, invisibilización y desplazamiento de las mujeres en los procesos sustantivos y de las posiciones significativas del orden político

venezolano, de las agendas publicas como sujeto político con necesidades que exigen respuestas específicas y diferenciadas, de las doctrinas partidistas que no desarrollan tesis sobre la igualdad efectiva, de las ofertas electorales, de las voces de actores políticos con legitimidad y otras instancias que consagran en la practica política un ejercicio pleno de la ciudadanía.(pág. 5)

Por lo tanto, uno de los principales factores que han influido en el proceso y en la situación política de las venezolanas es la subordinación que refleja en todos los medios sociales la exclusión. No se trata de cualquier exclusión, sino de una exclusión que se mimetiza políticamente, a través de, una inclusión subordinada, que en la practica es una inclusión ficticia mas bien equivalente a una exclusión real, no del sistema en si, sino de las posiciones y procesos decisivos que definen la vida política democrática.

(Ídem.)El mimetismo político que estas estructuras emplean en algunas de las practicas con las que invisten a las mujeres personal y colectivamente para otorgar apariencia de inclusión a la exclusión, son variadas y en general tienen una función mas simbólica que concreta y real que apunta a lo que puede considerarse políticamente correcto, sin poner en peligro la estabilidad de los valores realmente dominantes. (pág. 6)

Son prácticas de inclusión, que podrían identificarse por moderna, por su carácter aparente y el énfasis que se pone en lo políticamente correcto.

Gráfico N°2

Factores a través de la subordinación



Fuente: García (2008):

Muchas de ellas están vinculadas al lenguaje, a la creación de “ espacios para la mujer” sin verdadera capacidad de incidencia de lo sustantivo de la vida política del partido, ya que esos espacios asumen igualmente como su norma los criterios de lo que se considera políticamente correcto en la organización; colocar a las mujeres o lo femenino en posiciones y actividades complementarias que podrían suprimirse sin que se alterase estructuralmente la dinámica de la vida política sustantiva de la institución.

Considerando el tema en términos mas generales, podemos afirmar que son diversas las causas que mantienen los patrones de exclusión de las mujeres de formas realmente igualitarias de participación política; entre ellas sin duda la que mayor peso demuestra en todos los estudios y diagnósticos elaborados sobre el tema, destaca el peso de la cultura androcéntrica del entorno general y claramente sexista dentro del

sistema político, que ha superado abiertamente las iniciativas de igualdad consagradas incluso a nivel constitucional y legal.

Empleando las categorías conceptuales que ha desarrollado Connell (1995), respecto a las estructuras que organizan los sentidos del género, es posible entender el carácter cuasi determinante que posee esta cultura excluyente y discriminatoria, ya que ella expresa el orden de género del sistema político institucional, así como en otras instancias donde el mismo es un principio articulador del sentido histórico de lo femenino y masculino.

Gráfico N° 3

Causas estructurales de la discriminación y exclusión



Fuente: Connell (1995)

Otro de los factores que ha influido en el proceso político de las venezolanas es el “orden del género”, para comprender mejor esta funcionalidad es necesario entender el alcance de lo que Connell denomina “Orden de Género”, y que podemos entender según el autor como:

(Ídem) Las estructura invisible que define, articula y perpetúa paradójicamente las concepciones y de lo femenino y masculino, sus respectivas valoraciones y posiciones, las identidades y, principalmente, las relaciones entre los hombres y las mujeres sobre la base de la diferencia sexual establecida en términos

simbólicamente binarios asimétricos, opuestos y excluyentes. Estas concesiones constituyen el orden de género que representan el paradigma estructurante de las identidades, las relaciones, tareas y posiciones de lo femenino y masculino, en la subjetividad personal, en los grupos, instituciones y organizaciones. Es, como producto ideológico, un cemento, como diría el viejo Poulantzas, que une articuladamente los sentidos del orden social construido sobre la diferencia y desigualdad del género. (pág. 117)

Este orden de género, puede cambiar en lo adjetivo, mas no en lo sustantivo. En todo caso manteniendo el patriarcado, como ocurre en los cambios que se esta operando en la globalización del orden patriarcal.

Dentro de este esquema, y tal como lo demuestra el grafico anterior, es posible entender que existe un orden social de género, que es una estructura mayor donde están inscrita las definiciones de los géneros y sus relaciones y en el cual Connell ha identificado la masculinidad como la formación dominante que desarrolla formas hegemónicas y subordinadas dependiendo de las características de la dinámica histórica de los sectores que detecten la supremacía en la sociedad.

(Ídem) La cultura y el sistema político también desarrollan su propio orden de género que reproduce electos estructurales del orden social de género y las instituciones del sistema político, coherentemente desarrollan su propio “régimen de género”. Es una organización sistemática y coherente que va desde lo social más general hasta los rasgos identitarios que se asumen como aceptables dentro de estos regímenes institucionales de género. (pág. 118)

Algunos ejemplos, del peso de estos ordenes y regímenes de género, podemos observarlos por ejemplo, en las elecciones, donde la mujer y sus necesidades, prácticamente no existen en la oferta electoral, ni en los espacios legalmente asignados en los medios de comunicación para la promoción de las candidaturas electorales y apenas son una muestra en posiciones generalmente de relleno en las

postulaciones a cargos de elección popular. Las demandas de los grupos de mujeres por los cambios legislativos han sido ignoradas por décadas como ah ocurrido en nuestro país por la reforma y discriminatorio código penal.

Gráfico N° 4

Factores que representa el Orden del Género



Fuente: Connell (1995)

La exclusión sexista, se expresa fuertemente en los regímenes de género de las organizaciones vinculadas a la participación, especialmente en partidos y sindicatos, sin que ha ellos escape las organizaciones de la sociedad civil, pese a la presencia masiva de las mujeres en ella sobre todo en aquellas de interés cívico de la última década. Desde el punto de vista de la discriminación, se manifiesta de manera especialmente fuerte en ciertas esferas que actualmente resultan objetivos estratégicos claves para superar la situación.

Estás esferas son entre otras:

- Los partidos
- La legislación electoral.
- El financiamiento electoral
- La normativa y alternativas programáticas para esclarecer la igualdad
- La ocupación del tiempo y los trabajos que desempeñan las mujeres y su valoración social y económica

Gráfico N°5 Factores estratégicos donde se concentran los elementos de género que afectan la participación políticas de las mujeres.



Fuente: Connell (1995)

Al examinar cada uno de estos factores encontramos fuertes limitantes al avance de la participación política efectiva y equivalente de las mujeres y por ello se impone tenerlos, en el horizonte de las dimensiones en las cuales hay que intervenir para producir cambios sustantivos.

Las mujeres venezolanas, pese a todas las dificultades que han enfrentado, protagonizaron a partir de la segunda mitad del siglo XX, proceso de intervención y de presencia de los espacios de la vida pública y del sistema político institucional que,

infortunadamente no ha logrado superar la exclusión. Esta intervención de las mujeres se apoyó en cuatro grandes determinaciones de carácter social e histórico:

- La primera, su temprana articulación a la constitución y consolidación del modelo democrático partidista y pluralista que ha definido al sistema político venezolano desde el principio del siglo XX y que en este momento atraviesa una fase de disminución por razones que no es el caso explicar en esta breve síntesis.
- En segundo término, el vertiginoso acceso de la calidad y cuantía de su formación, hecho posible, gracias a su masiva incorporación al sistema educativo, sobre todo en los últimos cuarenta años.
- Un tercer elemento ha sido la incorporación masiva al empleo y al trabajo remunerado y finalmente,
- La construcción madurada en varias décadas de alianzas entre las mujeres de los partidos y otras organizaciones, para avanzar en la postulación de agendas comunes y alcanzar algunos logros en su participación política.

2.2.8 Participación política de la mujer en Venezuela. Organismos encargados de las políticas públicas de género

En 1999, comenzaron a actuar efectivamente el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), con el objetivo de superar las discriminaciones contra las mujeres y la Defensoría Nacional de la Mujer, como instancia jurídica del Inamujer, para apoyar y asistir a las mujeres en la defensa de sus derechos. En 2008, se le dio rango ministerial creándose el cargo de Ministra de Estado para los Asuntos de la Mujer y,

el Presidente anunció la creación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

En relaciona al aspecto económico se creó, el 8 de marzo de 2001, el Banco de Desarrollo de la Mujer, con el fin de democratizar el capital a través de microcréditos, sobre todo para las mujeres de los sectores populares del país, a las que además de los servicios financieros se desarrollan programas no financieros como son talleres sobre autoestima, salud integral incluida la salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia doméstica, derechos humanos, ejercicio pleno de la ciudadanía, liderazgo y organización comunitaria, que les permite desarrollar procesos de empoderamiento. Nora Castañeda (2000), presidenta del BanMujer, proporcionó los siguientes datos:

Al 2007, el aporte del Banco de Desarrollo de la Mujer, perteneciente al Ministerio para la Economía Popular de Venezuela, había otorgado 76.659 créditos, con una inversión de 234,51 millardos de bolívares. Ello generó en aquel período más de 395 mil empleos. Además, benefició a 2.265 cooperativas y a 73.490 unidades económicas asociativas, fortaleciendo los sectores manufacturero, de servicios, agrícola y del comercio. Un total de 2 millones de venezolanas fueron favorecidos por la institución financiera (27-08-2008, entrevista realizada por Oliverio Comte y publicada en Rebelión.org).

Por lo tanto, el Banco de la Mujer (BANMUJER), es una institución micro financiera pública que facilita la organización de las mujeres en situación de pobreza y en sus comunidades, para el trabajo socio-productivo, mediante el acceso al microcrédito y a los servicios no financieros de manera oportuna y corresponsables. Esta estrategia es un medio para la consolidación de la economía popular y solidaria donde las protagonistas son las mujeres y los hombres de nuestro pueblo. Por esta razón el Banco de la Mujer (BANMUJER) promueve y facilita las condiciones para incrementar las capacidades y oportunidades de las mujeres elevando su conciencia social y organización comunitaria.

En lo Institucional, el Estado venezolano dictó una medida para asegurar la eliminación y erradicación de la discriminación contra las mujeres, creando El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, mediante los decretos número 6.663 y 6.665 de la Presidencia de la República, publicados en la Gaceta Oficial número 39.156, de fecha lunes 13 de abril de 2009. A este despacho se adscriben: el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer); el Banco de Desarrollo de la Mujer (Banmujer) y la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, para consolidar y fortalecer la lucha por la equidad de género. A su vez el Ministerio cuenta con cinco (5) Viceministerios a saber:

1. Viceministerio para la Participación Protagónica y la Formación Socialista, Feminista.
2. Viceministerio para la Igualdad y Equidad de Género Afrodescendencia y Etnicidad
3. Viceministerio de Estrategias Sociales para la Igualdad de Género
4. Viceministerio para la Transversalidad Política de Género
5. Viceministerio para Estrategias Socio-Económicas con Perspectivas de Género, Etnia y Clase.

También se crean 24 Direcciones Estadales del Minmujer que institucionalizan en todo el país la presencia del Ministerio.

Además, se cuenta con el segundo Plan de Igualdad para las Mujeres Juana Ramírez “La Avanzadora” (2009-2013), documento rector en políticas públicas, como agenda de las mujeres en el Primer Plan del Desarrollo Económico y Social de la Nación Simón Bolívar, para el período 2007-2013.

desde el punto de vista constitucional, la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela tuvo como propósito refundar la República “para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural”

como espacio para la realización personal y colectiva, garantizando el derecho a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna, para lo cual es necesario garantizar y producir la participación protagónica igualitaria de todas y todos las y los ciudadanos de manera efectiva.

La Constitución está cruzada de manera transversal por la perspectiva de género e incluye a las mujeres desde un enfoque de derechos, lo más importante es que establece que “tenemos derecho a tener derechos”. Las conquistas fundamentales de las mujeres con la Constitución de la República Bolivariana aprobada en 1999 fueron:

- ❖ Uso no sexista del lenguaje, al que nos referimos antes y que constituye una importante legitimación de la igualdad entre los sexos, reconocimiento expreso de la igualdad entre los sexos. Inclusión de las medidas positivas como garantía de la igualdad real y efectiva (art. 21)

Artículo 23

Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.

- ❖ Reconocimiento de rango constitucional y prevalencia de jerarquía de tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, con lo cual tienen rasgo constitucional la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw) y la Convención de Belén do Pará (art. 23), principales instrumentos internacionales pro igualdad.

Desde el punto de vista político, es relevante señalar que las mujeres en ejercicio de su ciudadanía plena cuentan con una participación mayoritaria y activa en las

Organizaciones Sociales de Base, particularmente en los Consejos Comunales, logrando así una concepción distinta a la que tradicionalmente ha imperado, por la imposición de un sistema patriarcal.

La lucha hoy día debe vindicar el rol de la mujer en la búsqueda de un enfoque de género en las instancias de alto poder de gobierno en las cuales participe de manera igual y paritaria.

Por lo antes mencionado es que se resalta lo establecido en la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en relación a los derechos políticos y sindicales de la mujer artículos: artículo 18 “La participación de la mujer en asociaciones civiles partidos y sindicatos, se hará en igualdad de condiciones con los demás integrantes de dichas instituciones”, mientras que el artículo 19:

Los partidos políticos incluirán en sus Estatutos, mecanismos eficaces que promuevan la efectiva participación de la mujer en los procesos electorarios internos y en los órganos de dirección, con plena garantía de igualdad de oportunidades en el ejercicio de este derecho para militantes de uno u otro sexo.

Esto demuestra que, a nivel político las mujeres han avanzado de manera considerable a través de su participación protagónica en el liderazgo de base. La feminización de la sociedad venezolana dentro de las comunidades, durante este periodo es cada vez más evidente, visibilizar a la mujer tanto a nivel social como político ha sido un importante logro.

En el área electoral es importante destacar el impulso dado por el Consejo Nacional Electoral según Resolución N° 050401-179 del 1 de abril del 2005 la cual establece:

1.- Las postulaciones deben ser de forma alterna y paritaria para las elecciones de gobernadoras/gobernadores, diputadas y diputados a los consejos legislativos regionales así como a las alcaldesas y alcaldes.

2.- La Junta Electoral velara por el cumplimiento de esta resolución.

Si bien es cierto, que lo anterior constituye un avance, aún resulta insuficiente porque está circunscrito a un proceso electoral determinado, es importante impactar también a nivel cultural, con el fin de dinamizar lo político y social en los espacios donde se construye una autentica y verdadera democracia. A raíz de los planteamientos hechos se puede considerar lo expuesto por el Informe Preliminar Para la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL 2010)

Desde la presentación del último informe realizado por el Instituto Nacional de la Mujer ante la Cuadragésima Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en el año 2008; se puede afirmar que la República Bolivariana de Venezuela (RBV) ha intensificado y profundizado avances significativos en el objetivo de consolidación de la igualdad y equidad de género. Conscientes que aún faltan metas por cumplir se puede señalar con satisfacción que los propósitos alcanzados han incidido positivamente en la mejora de la calidad de vida de las mujeres venezolanas y en su inclusión en el desarrollo de una sociedad igualitaria, paritaria y socialista con perspectiva de género.

2.2.8.1 Participación en el Poder Ejecutivo (Nacional y Estatal)

El Poder Ejecutivo, muestra un perfil diferente en este período político desde sus inicios se ha caracterizado por un incremento en la participación de mujeres en altos cargos de decisión. La Vicepresidencia de la República fue ocupada durante 2001-2002 por una economista (Adina Bastidas, que venía de la academia y a la que le correspondió estar al frente de este cargo cuando se elaboraron los 48 decretos correspondientes a la Ley Habilitante de 2001). La Procuraduría General de la Nación durante todo el período ha estado dirigida por mujeres. Han sido designadas, un

porcentaje no despreciable y mucho mayor con relación a los gobiernos anteriores de ministras (ver cuadro 1) y un alto porcentaje de viceministras.

A continuación presentamos la información de las mujeres que se han desempeñado como ministras, según datos registrados por el CNE, que permite valorar el avance en el último período de gobierno en el que mujeres han ocupado aproximadamente 29% del gabinete (2008).

Cuadro N° 1 Mujeres que se han desempeñado como Ministras.

1999-2008 (H. Chávez F.)	1999: M. Información; M. MA y RNR; M. Turismo;
	2000-01: M. Industria y Comercio;
	2000-02: M. Trabajo; M. Salud y DS; M. Industria y Comercio;
	2002-2005: M. Trabajo; M. MA y RNR;
	2002-2007: M. CyT; 05-07: M. Ma y RNR;
	2005-2006: M. Industrias Ligeras y Comercio;
	2006-2007: M. Industria Ligera y Comercio; M. Alimentos;
	2007- Ministra de Sec. Presidencia; M. MA y RNR, M. Vivienda y Hábitat; M. Pueblos indígenas
	2008- Participación y DS; M. Deportes; Ministra de Edo. Asuntos de la Mujer; M. C y T M. Turismo; M. Telecomunicaciones.

Fuente: CNE (2008); **Elaborado por:** Castejón (2012)

Como puede verse, en los años del actual gobierno no se ha llegado a la paridad en el gabinete ministerial, sólo un tercio de los ministerios han estado a cargo de mujeres. No obstante, representa un avance y reconocimiento a las capacidades de las mujeres en distintas áreas de gestión. Hay que considerar también que la elevada presencia de militares dirigiendo ministerios es un factor que limita la presencia de mujeres.

En el Poder Ejecutivo estatal no se ha superado 9.09% de participación de mujeres: para las elecciones de gobernadores y gobernadoras realizadas en noviembre de 2008 se inscribieron 183 candidatos y candidatas y solo 33 (18,1%) mujeres, de las cuales dos fueron electas (9,09 %) igual número que en las elecciones de 2004. Mientras que de 338 alcaldías 51 están dirigidas por mujeres alcaldesas.

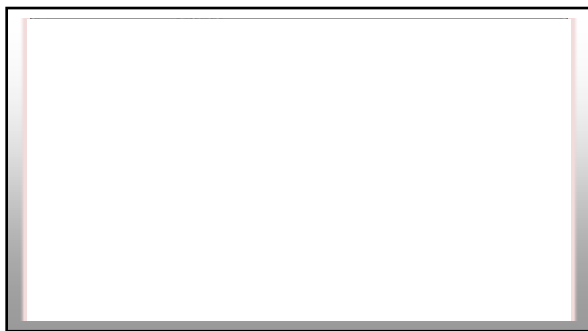
Tabla N° 1

Elecciones de gobernadores y governoras realizadas en noviembre de 2008

Candidatos	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	f	%	f	%	F	%
	150	82 %	33	18,1%	183	100%

Fuente: CNE (2008); **Elaborado por:** Castejón (2012)

Gráfico N° 6. Elecciones de Gobernadores y Governoras realizadas en Noviembre de 2008



Fuente: CNE (2008); **Elaborado por:** Castejón (2012)

2.2.8.2 Participación en el Poder Legislativo (Nacional y Estatal)

Tradicionalmente ha sido baja la presencia de mujeres en el Poder Legislativo en Venezuela; en 1998 en el Senado y en la Cámara de Diputados se alcanzó el número más alto de mujeres, 7 de 53 y 28 de 207 representantes, respectivamente. En la Asamblea Constituyente de 1999, de 131 integrantes, 17 fueron mujeres (13%). En el período 2000-2006, ya en vigencia la nueva Constitución, que estableció a la Asamblea Nacional como órgano legislativo superior en el país, de 165 integrantes sólo 22 puestos fueron ocupados por diputadas (13%). En el siguiente período 2006-2010 se pasa a 29 diputadas principales de 167 integrantes (17%).

Tabla N° 2

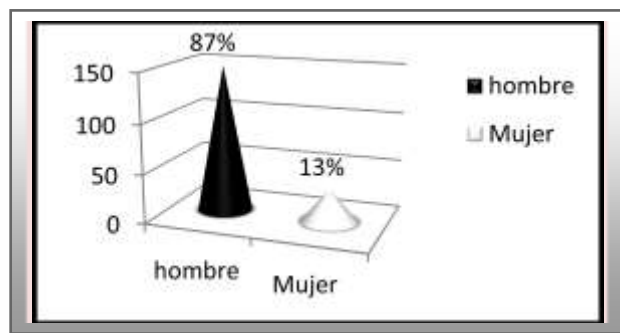
Participación de la mujer en le poder Legislativo período 2000-2006

Diputados	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	f	%	f	%	F	%
	143	87 %	22	13%	165	100%

Fuente: CNE (2008); **Elaborado por:** Castejón (2012)

Gráfico N° 7

Participación de la mujer en le poder Legislativo período 2000-2006



Fuente: CNE (2008); **Elaborado por:** Castejón (2012)

Tabla N° 3

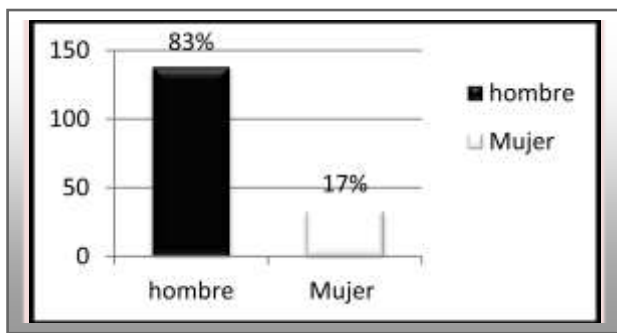
Participación de la mujer en el poder Legislativo período 2006-2010

Diputados	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	f	%	f	%	F	%
	138	83%	29	17%	167	100%

Fuente: CNE (2008); **Elaborado por:** Castejón (2012)

Gráfico N° 8

Participación de la mujer en el poder Legislativo período 2006-2010



Fuente: CNE (2008); **Elaborado por:** Castejón (2012)

En estos diez años, en la Asamblea Nacional ha habido más resistencia que en los otros poderes públicos, hacia las propuestas del Inamujer, del movimiento de mujeres e incluso del CNE, sobre la paridad y la alternabilidad en la composición de las listas de candidatos y candidatas. Esta resistencia se ha expresado en los bajos porcentajes de mujeres electas como diputadas, (13%), y en la lentitud en discutir el Anteproyecto de Ley Orgánica de los Derechos de las Mujeres para la Equidad e Igualdad de Género presentado en 2002 y que recién fue aprobado en primera discusión. En el Poder Legislativo Estatal, que se ejerce en cada entidad federal mediante un consejo legislativo conformado por un número no mayor de quince ni menor de siete integrantes, quienes proporcionalmente representan a la población del Estado y a los municipios, la participación de las mujeres ha ido en aumento. De 39 mujeres (17,03%) en 2004 se pasa a 87 (36,4%) en 2008.

Estos datos, empiezan a mostrar algunos avances en relación con la paridad y alternabilidad, aunque, por los cifras de postuladas y postulados, los candidatos nominales hombres duplicaban largamente (1.461) a la cifra de las candidatas nominales mujeres (509). Igual sucede con los candidatos hombres principales indígenas (34) frente a las candidatas principales mujeres indígenas (12). Sólo en

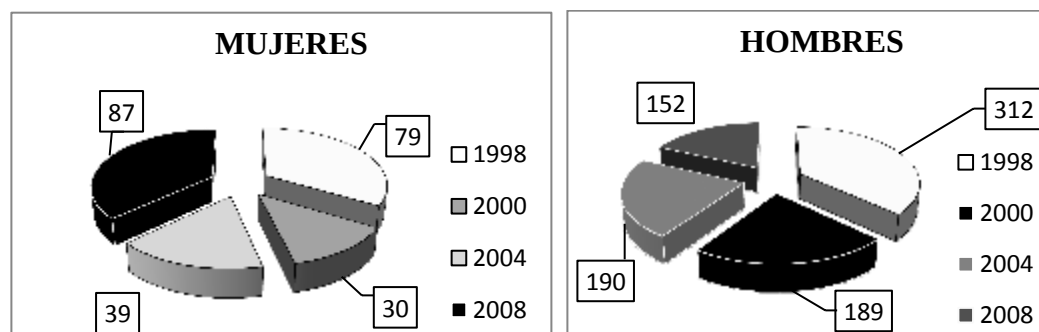
los/as postulados/as para legisladores/as por listas había paridad (1461 hombres y 1352 mujeres).

Cuadro N° 2 Representación en las Asambleas Legislativas y Consejos Legislativos Regionales desagregada por sexo, 1998 -2008.

Años	Hombres	Mujeres	Porcentaje %	Total
1998	312	79	20,2%	391
2000	189	30	13,6%	219
2004	190	39	17,0%	229
2008	152	87	36,4%	329

Fuente: CNE (2008); **Elaborado por:** Castejón (2012)

Gráfico N° 9 Representación en las Asambleas Legislativas y Consejos Legislativos Regionales desagregada por sexo, 1998 -2008



Fuente: CNE (2008); **Elaborado por:** Castejón (2012)

Hasta julio de 2008, 24 mujeres dirigían alcaldías en el país (7,21%). En las elecciones del 23 de Noviembre 2008 fueron electas 59 mujeres, que representan

(21,8 %) del total de personas electas. La función legislativa del municipio corresponde al concejo, integrado por concejales y concejales, de 2.298 concejales y concejales electos (as) en las elecciones de 2005, 414 (18%) fueron mujeres.

2.2.8.3 Participación en el Poder Electoral

En el Poder Electoral, también ha aumentado la participación de las mujeres. De una mujer rectora, entre cinco rectores y rectoras principales, en el período 2003-2006 (20%), se pasó para el período que se inició en 2006, a tres mujeres desempeñándose como Rectoras principales (60%), de las cuales una es presidenta y otra vicepresidenta, Dra. Tibusay Lucena y Dra. Janeth Hernández, respectivamente.

2.2.8.4 Participación en Poder Judicial

Según datos mostrados por el Observatorio de Asuntos de Género (OAG), el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), está encabezado por una mujer, la Magistrada Presidenta Luisa E. Morales Lamuño, la primera vicepresidencia también está a cargo de una mujer: Dra. Deyanira Nieves Bastidas, ambas son Presidentas a su vez de las salas Constitucional y de Casación Penal, respectivamente.

En la presidencia de las salas Político- administrativa y de Casación Civil, también se desempeñan mujeres; resultando así que, de seis salas que integran el Tribunal Supremo de Justicia, cuatro de ellas (66%) están presididas por mujeres. En la actualidad de treinta y uno (31) integrantes del (TSJ), diez, (10) son mujeres.

2.2.8.5 Participación en Poder Ciudadano

El Poder Ciudadano, es ejercido por el Consejo Moral Republicano, integrado por la Defensoría del Pueblo, que actualmente es desempeñada por la Lic. Gabriela

Ramírez, la Fiscalía General que igualmente está siendo dirigida por una mujer abogada (Luisa Ortega Díaz). De modo que en el momento actual de los cinco poderes, cuatro están siendo dirigidos por mujeres lo que hace singular el poder público del país e inédito en América Latina.

Figura N° 1



Foto tomada de la página web del Canal de Tv del Estado VTV: <http://www.vtv.gob.ve/> 13/01/09. Mensaje anual a la Nación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela (Hugo Chávez Frías)

2.2.8.6 Participación masiva de las mujeres en nuevas organizaciones populares

En este período se ha desarrollado la participación social de la mujer venezolana, donde la cooperación de las mujeres es fundamental, entre ellas tenemos:

Nuevas organizaciones de mujeres impulsadas desde el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), como son los Puntos de Encuentro según fuentes oficiales, se han constituido alrededor de 17.761, tienen como fin ser enlace con el gobierno en lo que se refiere a los programas sociales dirigido los sectores populares, la Red de Usuaris de Créditos de Banmujer, los sindicatos de amas de casa en cada Estado, las redes de mujeres indígenas (en la que se destaca las mujeres Wayúu), red de mujeres afrodescendientes y de mujeres discapacitadas.

Participación en nuevas organizaciones populares: Mesas Técnicas de Agua, Comités de Tierras Urbanas, Consejos Comunales, Comités de madres del barrio, entre otras, en las cuales las mujeres asumen responsabilidades activamente pues están muy vinculadas a resolver problemas de la vida cotidiana tanto en lo referido a servicios como a empleo.

2.2.8.7 La inclusión en políticas sociales (las misiones) según (Carosio, 2008).

Las mujeres, se han incorporado a las diferentes “misiones” tanto como en condición de facilitadoras, como participantes (sabemos que un gran porcentaje de los y las participantes son mujeres pero no disponen de cifras oficiales), lo que les ha permitido tener acceso a una serie de beneficios de los que habían sido excluidas.

Según Carosio (2007), la Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, creada en marzo de 2006, consiste “en apoyar a las amas de casa a través de una asignación mensual equivalente a 80% del salario mínimo, que podrá ser temporal o permanente, a aquellas mujeres en situación de necesidad, que tengan bajo su dependencia más de tres hijos y carezcan de un ingreso mensual o que el mismo sea inferior al costo de la canasta alimentaria”.

En relación al impulso real a la equidad de género en la sociedad que la participación de las mujeres en las “Misiones” pueda tener, no es fácil emitir juicios. Por una parte comprobamos que estas iniciativas, que nacieron con evidente intención de democratizar el poder en la sociedad, generando programas sociales en los cuales sus participantes sean protagonistas, se han ido transformando en formas “institucionalizadas” de programas de gobierno, en los cuales hay sin duda participación, pero escasos niveles de decisión y gestión descentralizada, sin embargo

también la mayoría de los liderazgos comunitarios surgidos en el marco de las misiones son de mujeres.

Igual sucede con los consejos comunales, mayoritariamente integrados por mujeres, pero que no se caracterizan por impulsar políticas de equidad de género y muestran gran dependencia del poder estatal. Compartimos las reflexiones de Alba Carosio (2007), en relación con esta situación:

Aunque la Revolución Bolivariana muestra entre sus logros la más amplia participación comunitaria de las mujeres (mesas de agua, consejos comunales, misiones, etc.), lo cual es de por sí positivo y ha producido especialmente en las mujeres de los sectores populares crecimiento personal, autoestima y sentimiento de valía, esta realidad no ha sido apoyada por esquemas de servicios, mecanismos sociales, ni por transformaciones educativas e ideológicas, que vayan modificando las responsabilidades domésticas y familiares, y las cargas consecuentes. En general, las protagonistas de la participación se ven obligadas a convertirse en heroínas del trabajo que cumplen sus múltiples roles sin fallar en ninguno (pág. 1)

2.2.9 Revisión de la Agenda del MAM: logros y pendientes. En relación con la equidad en la participación política

Elevar la participación de las mujeres en el Parlamento, Asambleas Legislativas, Concejos Municipales y Alcaldías, por lo menos a treinta por ciento 30%, fue una de las acciones específicas anunciadas por el Estado venezolano ante la Conferencia de Beijing. En efecto, la reforma de 1997 de la Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política, estableció la obligación a los partidos políticos y grupos de electores y electoras, de incluir como mínimo 30% de candidatas en las listas electorales.

En marzo de 2000, el Consejo Nacional Electoral, ordenó la desaplicación de la cuota femenina, por considerarla contraria al principio de igualdad consagrado en la nueva Constitución nacional, decisión que luego fue refrendada por el Tribunal Supremo de Justicia. En el marco del proceso electoral celebrado en el 2005 y como respuesta a la presión ejercida por el Movimiento de Mujeres el CNE dictó la Resolución N° 050401-179 en la que exigió a las organizaciones con fines políticos, a los grupos de electoras y electores y a las asociaciones de ciudadanas y ciudadanos conformar la postulación de sus candidatas y candidatos a los cuerpos deliberantes nacionales, municipales y parroquiales de forma alternativa y paritaria.

El CNE no tenía mecanismos para hacer cumplir esta resolución, tampoco las mujeres la exigieron, se impuso una vez más la lógica de defender al partido y las decisiones de sus dirigentes, en su mayoría hombres. No obstante como señalamos anteriormente el CNE y el movimiento de mujeres dieron continuidad a las acciones para garantizar la paridad electoral y el 21 de julio de 2008, el CNE dictó la Resolución N° 080721-658, que recoge plenamente los principios de paridad y alternabilidad en la composición de las listas de candidatos y candidatas a los cuerpos colegiados electos en Noviembre pasado:

Artículo 16. Las candidaturas para los Consejos Legislativos Regionales, Concejales Metropolitanos y Concejales al Cabildo del Distrito del Alto Apure que se presenten para las elecciones reguladas por las presentes normas deberán tener una composición paritaria y alterna, de cincuenta por ciento (50%) para cada sexo. En aquellos casos que no sea posible aplicar la paridad dicha postulación deberá tener como mínimo el cuarenta por ciento (40%) y como máximo el sesenta por ciento (60%) por cada sexo.

Los efectos positivos y transformadores de la aplicación de la norma dieron como resultado un aumento significativo de mujeres postuladas y un porcentaje mayor de mujeres electas para los cargos de legisladoras y concejales.

Es importante resaltar que normas como la señalada necesitan de mujeres y hombres que las incorporen como parte de las doctrinas partidistas, las socialicen entre sus militantes y sociedad en general, y además exijan su cumplimiento en futuros procesos electorales. Pero también se requiere generar espacios de autonomía que sirvan de lugar de ensayo y ejercicio político para las mujeres, y en particular dónde las mujeres aprendamos a votar por nosotras, porque es un escollo a la paridad, la desconfianza encubierta que en la sociedad capitalista patriarcal nos tenemos en este ámbito.

El avance que representa esta resolución, sólo puede ser garantizado con la promulgación de la “Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género” (2008), cuyo anteproyecto, como señalamos antes, fue aprobado en junio, en primera discusión. El proyecto contempla en su Capítulo VI sobre Derechos Políticos en Igualdad de Condiciones un conjunto de disposiciones que garantizan los principios de igualdad y paridad, tanto para la participación política de las mujeres en general, como en las postulaciones a cargos de dirección de organizaciones sociales, de cuerpos deliberantes en todos los niveles, en los sindicatos y gremios y en los organismos públicos y mixtos. El proyecto contiene también una disposición que se ocupa del tema del acceso a los recursos financieros en igualdad de condiciones que es una de las dificultades principales que afecta la participación política de las mujeres (art. 63). Además exhorta a las empresas privadas a establecer políticas de equidad. A continuación los artículos en referencia:

Artículo 57. En cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y a los fines de garantizar una sociedad justa, participativa, protagónica y el pleno ejercicio de la democracia, la participación social y política de mujeres y hombres en igualdad de condiciones se regirá por el principio de paridad que implica la integración de un 50% de mujeres y un 50% de hombres, utilizando el mecanismo de alternabilidad por sexo, mujer-hombre u hombre- mujer.

Artículo 58. La participación de las mujeres en cargos de dirección en organizaciones sociales con fines políticos, consejos comunales, partidos políticos, comités, sindicatos y gremios, se hará por postulación en igualdad de condiciones, paritaria y alterna que garantice el principio de igualdad de género.

Artículo 59. Los partidos y organizaciones políticas postularán a cargos de elección popular para cuerpos deliberantes, nacionales, estatales y municipales a mujeres y hombres, bajo los principios de paridad y alternabilidad.

Artículo 60. Los sindicatos, los gremios de profesionales y técnicos, velarán por la integración efectiva de las mujeres y hombres en todos los niveles de la estructura organizativa en igualdad de condiciones, bajo el principio de equidad de género, para lo cual adecuarán sus estatutos.

Artículo 61. En los directorios, juntas directivas o administradoras, consejos de administración de los institutos autónomos y órganos de desarrollo económico o social del sector público y de las empresas en que el Estado u otra persona de derecho público, sea titular de más de 50% del capital, se promoverá y garantizará la participación paritaria de mujeres y hombres.

Artículo 62. Se exhorta a las empresas y organismos privados a promover el ascenso a los cargos de Dirección, tanto a mujeres y hombres en igualdad de condiciones y de conformidad con sus conocimientos, capacidades y destrezas, respetando el principio de paridad y alternabilidad.

Artículo 63. Las mujeres y hombres que integren las organizaciones con fines políticos tendrán derecho, en igualdad de condiciones, a participar y obtener recursos de las campañas financieras de las referidas organizaciones.

Con la aprobación de esta ley orgánica, el Estado venezolano cumpliría con las disposiciones de la “Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación hacia la Mujer” (Cedaw) y crearía, condiciones para la efectiva participación de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad en procesos

electorales. El aumento efectivo de la presencia de mujeres en los espacios de decisión y su compromiso con objetivos de igualdad de género dependen de otros factores que implican cambios socioculturales más complejos, pero que podrían ser impulsados con estos avances normativos.

2.2.10 Evolución de los Derechos Políticos de las Mujeres en Venezuela

Las mujeres venezolanas históricamente, han construido alianzas entre las mujeres militantes de partidos políticos y las organizadas de la sociedad civil, particularmente las feministas, para alcanzar derechos civiles y sociales. Sin embargo esto no siempre ha sido exitoso. Por otro lado, como parte de su historia militante muchas mujeres de los partidos (socialdemócratas o de izquierda por igual) venían de organizar mujeres dentro de organizaciones adscritas a los partidos de manera instrumental a fin de reclutarlas posteriormente como militantes en función de las necesidades y prioridades partidistas. Desde el punto de vista de Huggins C., Magally (2003)

Las políticas albergaban un profundo prejuicio hacia las feministas, que a su vez cuestionaban las prácticas de las activistas de los partidos. Después de derrocada la dictadura de Pérez Jiménez las mujeres casi desaparecen del espectro político quedando activas en los llamados buró o fracciones femeninas, desde las cuales realizan esfuerzos por ser reconocidas dentro de los partidos políticos como militantes, llegando algunas a alcanzar cargos de representación nacional o regional a través de los procesos electorales. Otras lograron descollar en sus partidos realizando muchos esfuerzos o a través de canales no necesariamente formales. Sin embargo, la mayoría de las mujeres que reconocen y mantienen su práctica política provienen de los partidos más importantes en la lucha contra Pérez Jiménez: Acción Democrática y el Partido Comunista de Venezuela. (pág. 54)

Por lo tanto, las mujeres de los partidos políticos, en alianza con las mujeres de la sociedad civil organizadas, por los intereses de género, lograron crear espacios dentro de la institucionalidad del Estado, lo cual aun con su debilidad institucional, es uno de sus logros más importantes. En opinión de Guevara, (2000)

desde el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez con la creación de la primera Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República- COFEAPRE (1974), sustituida por el Ministerio sin cartera para la Participación de la Mujer en el Desarrollo durante el Gobierno de Rafael Caldera (1979); la segunda COFEAPRE y luego el Ministerio de la Familia con la Dirección de Promoción de la Mujer en 1987; hasta la creación en 1992 del Consejo Nacional de la Mujer el cual con la Ley de Igualdad de Oportunidades de 1999 se transformó en el Instituto Nacional de la Mujer. (pág. 74)

Desde el punto de vista del autor antes mencionado, también fue muy importante para las mujeres que han luchado por lograr incluir sus derechos en los instrumentos jurídicos del país:

La creación en 1989 de la Comisión Bicameral para los Derechos de la Mujer en el Congreso Nacional de la República y en 1990 el Área de Atención a los Derechos de la Mujer en la Fiscalía General de la Nación. Sin embargo, desde 1985, las mujeres organizadas desde el feminismo y las militantes políticas lograron construir un modelo de alianzas que alcanzó importantes éxitos y que se conoció como la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres – CONG♀- la cual se crea el 22 de marzo de 1985 bajo el impulso de la Cumbre Mundial en Nairobi con la cual concluía el Decenio de la Mujer decretado por las Naciones Unidas en México-1975. (pág. 74)

Así mismo, la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Mujeres (CONG), se convierte en el principal impulsor de las leyes y de la creación de las diferentes y sucesivas instancias gubernamentales para las mujeres. Aquí se encontraban para luchas comunes además con mujeres organizadas desde otras perspectivas, como las mujeres médicas, las comunicadoras sociales, las abogadas, etc., siendo la Coordinadora el espacio de encuentro de las mujeres políticas y las militantes del movimiento de mujeres autónomo, feministas o no.

El mayor éxito de la (CONG), fue la incorporación de las demandas de las mujeres en la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, para lo cual reprodujo el modelo de movilización que había sido exitoso en 1982, para la Reforma del Código Civil, es

decir, acciones de calle altamente publicitadas aun cuando no muy numerosas como las tomas de las puertas del Congreso de la República junto con las mujeres de los partidos representados en el Congreso, reparto de volantes, grupos y talleres en los barrios de Caracas desarrollados por los Círculos Femeninos Populares y la presentación de más de 20.000 firmas ante el Congreso solicitando la reforma. Contaban además con el apoyo de la Ministra de entonces para los asuntos de la mujer, Mercedes Pulido de Briceño.

De gran actividad fue la Comisión Bicameral para los Derechos de la Mujer y de las mujeres de la sociedad civil que tenían experiencia y años de trabajo en la temática de la violencia contra la mujer y particularmente la violencia intrafamiliar. También fue vital la experiencia de las abogadas de la FEVA – Federación Venezolana de Abogadas en la defensa y apoyo jurídico a las mujeres de sectores populares.

Finalmente, se quiere destacar una lucha política que las mujeres ganaron en 1997 y luego les fue arrebatada, y que es continuación de las pioneras sufragistas venezolanas y del mundo durante los años 1920-1940. Por lo que, en palabras de Carolina Coddetta, (2001)

Para aumentar la presencia de la mujer en la estructura de poder político, en 1987-88 se formó el Movimiento Mujeres Dirigentes Unidas, con el objetivo de lograr mayores cuotas femeninas en las planchas electorales de los partidos. (pág. 105).

Dentro de la misma experiencia de construcción de alianzas, las mujeres políticas junto con las feministas y las demás organizaciones de la sociedad civil con visión de género y las mujeres de la Dirección para la Promoción de la Mujer del Ministerio de la Familia, se lanzaron a buscar en sus partidos.

Un mayor reconocimiento por su práctica política y por el elevado número de militantes mujeres (más del 50%) de todos los partidos. Elaboraron un programa mínimo y realizaron acciones de calle y talleres de discusión a través del país. Aunque entonces no lograron se aprobara una ley de cuotas de representación que a solicitud de las mujeres de COPEI no entró formalmente en la negociación con los partidos, dejaron claro que buscaban posiciones salidas y no ser simple relleno en las listas de los partidos. (pág. 116)

Por lo tanto, elaboraron un manifiesto, que fue firmado por las mujeres de todos los partidos a excepción de las del MEP y el PCV debido ha: “la presión de los dirigentes de ambos partidos los cuales insistían en que su ya mermada representación en el Congreso Nacional podría disminuirse si colocaban mujeres en las primeras posiciones de sus listas”

Sin embargo, en las elecciones de 1988 aumentó sensiblemente la presencia de las mujeres en el Congreso Nacional.

(Ídem). Se eligieron 3 senadoras (6,5%) y 19 diputadas (9,5%) el número más grande hasta entonces. «Desde entonces, en años electorales, se volvieron a reunir [las mujeres] para emprender una estrategia unitaria y coordinada, dirigida a las mujeres que estaban comprometidas en las luchas partidistas, para estimularlas y apoyarlas en su esfuerzo (105).

Diez años más tarde en la Gaceta Oficial del 30 de diciembre de 1997 aparecía la nueva Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política la cual en su Sección Tercera de las Postulaciones de Candidatos a Organismos Deliberantes, en su Art. 144 taxativamente dice:

Los partidos políticos y los grupos de electores, deberán conformar la postulación de sus candidatos por listas a los cuerpos deliberantes nacionales, estatales, municipales y parroquiales, de manera que se incluya un porcentaje de mujeres que representen

como mínimo el treinta por ciento (30%) del total de sus candidatos postulados. No se oficializará ninguna lista a partidos políticos o grupos de electores que no cumplan con estas especificaciones. Esta disposición no es aplicable en aquellos casos de elecciones uninominales.

Como afirma Carolina Coddetta la única aplicación de la cuota electoral del 30% trajo como resultado que:

De las 24 diputadas electas, 15 (el 65%) fueron elegidas por aparecer en posiciones ganadoras en las listas de los partidos» (...). Otro resultado podría ser que su efecto se irradió aún a las postuladas uninominalmente ya que en 1993 las candidatas uninominales (13,1%), obtuvieron juntas sólo el 6,6% de los votos y en 1988 a pesar de que la proporción de mujeres candidatas se mantiene igual (14,3%), el porcentaje de votos que alcanzan entre ellas prácticamente se duplica (13,3%). (pág. 116-117).

Huggins C., Magally (2003b), complementa sobre la práctica política de las mujeres venezolanas para obtener e institucionalizar sus derechos políticos y civiles:

Ha sido constante y en buena medida exitosa, pero no ha logrado el desarrollo de un movimiento social fuerte de mujeres determinado a luchar por sus derechos de género desde las diferentes identidades que comparten de acuerdo a la clase social, la ubicación laboral o profesional, su participación en sindicatos, gremios, etc., y ejercer el deber ciudadano a la vigilancia de la implementación eficiente de los logros alcanzados. (pág. 57)

Hoy, veinte años después de la fundación de la CONG, se puede hacer un balance. La incorporación progresiva de muchas de las mujeres integrantes de la CONG a las comisiones asesoras y de apoyo en las diferentes y sucesivas instancias gubernamentales creadas para atender los requerimientos de las mujeres y dar cumplimiento a los mandatos internacionales asumidos por el Estado venezolano, fue restando autonomía a la CONG y disminuyendo progresivamente la presencia en sus

reuniones y tareas de las mujeres de las organizaciones e individualidades que la constituyeron.

Por lo tanto Espina, (2004), menciona que:

De manera que si bien es cierto que la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Mujeres ya no es más que una instancia (a veces sólo unas siglas: CONG) indistinguible de la gubernamental, sin ninguna repercusión gubernamental ni popular, también es cierto que las feministas así lo facilitamos: primero, abandonándonos unas a las otras dentro de la misma Coordinadora; después, ausentándonos definitivamente (pág. 68).

Tal como se habían prometido las mujeres que fundaron la (CONG), ningún partido se apropió del movimiento de mujeres representado en ella, pero esto no hacía falta porque ellas, en su mayoría, trasladaron los estilos de liderazgo aprendidos en su larga militancia partidista a la (CONG), debilitando su sentido democrático y horizontal de representación.

La misma, como instancia coordinadora del movimiento de mujeres venezolanas, se convirtió en el principal interlocutor del Estado siendo reconocida como tal, corporativizando su acción y separándose cada vez más de las mujeres. Hasta económicamente dependía de los subsidios o convenios con el Estado, por lo que Friedman, (2000), afirma que: “la propuesta de que la propia CONG debía tener su sede dentro del Ministerio de la Familia (circuló en la reunión de la CONG en 1994-95) lo cual podría sólo atar la organización más firmemente al Estado” (pág. 246).

Sin embargo, un reconocimiento importante: desde el punto de vista simbólico y a pesar de las críticas de las mismas feministas de la (CONG), fue en su seno o en el trabajo conjunto con ella donde muchas mujeres provenientes de los partidos políticos, las instancias del Estado para asuntos de las mujeres y de los sectores populares, adquirieron las bases de un pensamiento feminista y del enfoque de

género, comenzando así a pernear el discurso de los organismos del Estado y sus propias prácticas.

Esto no significa que otras no hayan hecho su aporte desde los partidos, la academia o el Estado, pero, el referente simbólico de la lucha de las mujeres venezolanas por sus derechos fue durante los últimos veinte años la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Mujeres. Hoy se trata de repetir el mismo modelo de actuación conjunta cuando las condiciones políticas han cambiado radicalmente lo cual, cuando menos, amerita una amplia discusión sobre las alianzas y las nuevas condiciones de la unidad.

Otra experiencia de ciudadanía que han desarrollado las mujeres en Venezuela, fue la elaboración de propuestas para la Reforma de la Constitución de la República de Venezuela. Estas propuestas fueron elaboradas y apoyadas por todas las que participaron entonces de manera consensual.

Nuevamente la capacidad de trabajar juntas, mujeres de diferentes orientaciones político-partidistas, feministas y no feministas y de organizaciones populares, con las mujeres que ya formaban parte del nuevo equipo del Consejo Nacional de la Mujer y que en su mayoría provenían de la (CONG), produjo movilizaciones de diferentes tipos a fin de recabar e integrar los insumos para un documento a trabajar con la Comisión de Derechos Sociales y de la Familia y especialmente la subcomisión de Mujer, Niños y Adolescentes de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). En el libro *Mujeres protagonistas y el proceso constituyente en Venezuela*, coordinado por Morelba Jiménez (2000), se recoge esta experiencia. De allí se extraen algunos elementos puntuales.

Durante el año 1999 las mujeres realizaron múltiples actividades para recoger las propuestas que las mujeres –y algunos hombres–

consideraban debían ser incluidas desde la perspectiva de género, en la nueva constitución «...a través (...) jornadas, foros, reuniones, comisiones, correos electrónicos, documentos, equipos, plantones, caminatas, comunicados, entrevistas, visitas a los medios de comunicación aliados y permanencia en las sesiones y los pasillos de la ANC. (pág. 21).

A través de esta metodología, se recogieron múltiples propuestas, que posteriormente fueron sintetizadas por una Comisión del Consejo Nacional de la Mujer y presentadas a discusión de las organizaciones de mujeres y de los partidos políticos.

Las mujeres, del Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano también elevaron su opinión coincidente en su gran mayoría con la que citamos arriba, después de realizar un Seminario Internacional; Mujer, Constituyente e Integración, con la participación de parlamentarias de la mayoría de los países latinoamericanos y de las islas del Caribe. También lo hicieron otras organizaciones como la Comisión Bicameral de la Mujer y las que hemos citado a lo largo de todo este texto.

Así mismo, la polarización política ha llegado a las organizaciones de mujeres, tanto a las de carácter militante partidista como a las de la sociedad civil que se identifican como organizaciones de mujeres. Una evidencia de ello es la marcada presencia femenina en las acciones y movilizaciones políticas de los dos polos en disputa: las mujeres se incorporan al llamado del oficialismo y de la oposición.

Por lo tanto, surgen organizaciones de mujeres, dentro de los partidos oficialistas como el caso de las Manuelitas Sáenz (Partido Patria para Todos) y dentro del sector de oposición como las mujeres que se agrupan en el Frente de Mujeres de la entonces Coordinadora Democrática y que continúan actuando autónomamente. Sin embargo, desde el punto de vista de la ciudadanía, tenemos que vigilar no sólo las acciones de

masas o las que atañen directamente a las mujeres, sino que debemos contextualizar permanentemente estos procesos dentro de la transición sociopolítica que está viviendo el país.

Por lo tanto, a nivel simbólico es un proceso lento, y es el lenguaje uno de los instrumentos que se puede utilizar para lograrlo. Rorty (1993), a quien nadie puede acusar de feminista, después de reconocer la importancia histórica de este movimiento y de sus aportes en el campo de la filosofía, se pronuncia por “usos erróneos creativos del lenguaje” palabras familiares usadas de formas que al principio parecen absurdas” (pág. 39).

(Ídem.) Usar los términos en femenino y masculino es una de estas estrategias creativas. Pero, el discurso género-sensitivo de la norma entra en contradicción con un discurso sexista, belicista y poco democrático en el diálogo político de la vida pública. (pág. 40)

Por otro lado y en el mismo sentido, recordemos que el enfoque de género es una lectura política de las relaciones entre los hombres y las mujeres desde la perspectiva de la distribución y acceso al poder en los procesos políticos, económicos, sociales y culturales de la vida en sociedad, tanto en los espacios públicos como en el hogar. En este sentido, el desarrollo del actual proceso político nacional limita o impide la puesta en marcha y el éxito de los principios constitucionales.

Las mujeres siguen luchando, por evitar el daño que el doble discurso jurídico y político está causando a los derechos ciudadanos. Quizás el caso más emblemático sea que, mientras las mujeres que participaron en las propuestas para la Asamblea Constituyente coinciden en afirmar que se obtuvieron casi todos los derechos solicitados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 del 24 de marzo del 2000, el 21 de marzo del mismo año el Consejo Nacional Electoral ordenaba a las Juntas Regionales y

Municipales Electorales “la no aplicación del artículo 144 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, el cual establece:

Los partidos políticos y los grupos de electores, deberán conformar la postulación de sus candidatos por listas a los cuerpos deliberantes nacionales, estatales, municipales y parroquiales, de manera que se incluya un porcentaje de mujeres que representen como mínimo el treinta por ciento (30%) del total de sus candidatos postulados. No se oficializará ninguna lista a partidos políticos o grupos de electores que no cumplan con estas especificaciones. Esta disposición no es aplicable en aquellos casos de elecciones uninominales.

Las Mujeres habían exigido igualdad en el ejercicio de deberes y derechos políticos. Para lograr esto se requiere establecer políticas de equidad que eviten la discriminación que significa tratar a iguales como diferentes, y que mundialmente son llamadas políticas de igualdad de oportunidades. Esta política está ratificada en el art. 21 de la Constitución de 1999 con el objeto de disminuir las brechas existentes que por razones históricas de inequidad han impedido a personas de determinados grupos sociales entre ellos las mujeres acceder al pleno ejercicio de sus derechos. Este artículo en su segunda parte afirma:

La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Y, como afirma Sen Amartya (2003).

Sin democracia no podemos hablar de igualdad, ni de equidad, ni de justicia en todos sus sentidos y, mucho menos, de ciudadanía e igualdad de género. Algunos casos concretos nos alertan sobre la

incoherencia entre el discurso democrático participativo y protagónico y la práctica: por ejemplo, que se niegue el derecho al pasaporte a algunas personas por estar públicamente en contra del gobierno; o el de las y los empleados despedidos por haber ejercido el derecho ciudadano de solicitar el Referéndum Revocatorio al Presidente de la República, entre otros, son la negación del Estado de Derecho democrático que se postula en la Constitución de 1999.(pág. 65)

La Dra. Sonia Sgambatti (2005); Presidenta de la Federación Venezolana de Abogadas, el Tribunal Supremo de Justicia. Este último considera que la decisión es acertada ya que la situación ha cambiado desde que se aprobó la Constitución de 1999, la cual estableció:

Plena igualdad entre el hombre y la mujer. También consideró destacar que el sexo masculino milita en mayor número en las agrupaciones políticas que las mujeres, y que la militancia política en todas las sociedades y todos los tiempos siempre ha estado reducida a una proporción mínima de población, y los liderazgos que resultan en la misma son producto del trabajo político perseverante de los integrantes de las asociaciones con fines políticos. Muy por el contrario, no se debe a limitaciones establecidas al sexo femenino, ni mucho menos a la serie de tareas hogareñas a las que el sexo femenino pudiera encontrarse obligado (pág. 2).

Según la autora, el texto constitucional sin orden ni concierto y por su sola existencia, produce la igualdad de hecho que, a lo largo y ancho del mundo las mujeres han buscado sin poder encontrar. Un texto de derecho que produce igualdad de hecho.

Las mujeres no perseveran para llegar a obtener posiciones de liderazgo que les permitan optar por cargos de elección. Ellas, las que se interesan en la política no llegan por incapaces, no porque el sistema político durante toda su historia ha dejado a las mujeres afuera, salvo cuando el dedo del líder las selecciona para ir en posición

ganadora en algún proceso electoral. Con esto, nada tienen que ver las tareas del hogar “a las que el sexo femenino pudiera encontrarse obligado”. Esto es simple y clara discriminación de género.

Ante esta realidad, el Instituto Nacional de la Mujer y la Defensoría de los Derechos de la Mujer, junto a las mujeres de las organizaciones de la sociedad civil identificadas con la búsqueda de los derechos estratégicos de género, proponen una nueva cuota. Esta vez 50-50%. Si los argumentos jurídicos contra el 30% son válidos para el Tribunal Supremo y el Consejo Nacional Electoral, entonces tendrán que crear una nueva jurisprudencia para justificar la aprobación de la nueva ley de paridad y alternabilidad electoral.

2.2.11 Determinar los cambios que promueve la evolución de los Derechos Políticos de la Mujer en Venezuela

Los cambios que se han producido respecto a la evolución de los derechos políticos de las mujeres venezolanas se encuentran relacionados con los Movimientos de mujeres, logros, tareas pendientes, y su participación política en el ámbito nacional y local.

Es importante resaltar, a pesar de que las mujeres han alcanzado algunos logros durante el siglo XX en los diversos ámbitos de la vida social, todavía queda mucho por hacer en favor de la igualdad de derechos entre los géneros. En Venezuela, en las últimas tres décadas, el movimiento de mujeres (MM) ha venido desplegando un conjunto de acciones que se han traducido en logros, aciertos y desaciertos, encuentros y desencuentros. Estos se han expresado tanto en lo institucional (algunas políticas públicas y algunos instrumentos legales) como en organizaciones de mujeres (incremento de ONGS de mujeres que trabajan para, por y con mujeres)

Un balance (retrospectivo, crítico, parcial) de la evolución de los derechos políticos de la mujer, pudiera abordarse en dos períodos. Desde el punto de vista de Espina y Rakowski. (200).

El primero periodo (desde 1975 a 1998) contextualizado en lo que se denominó "democracia representativa" caracterizando el sistema político venezolano en estos años, lo que trajo como consecuencia unas formas organizativas que se han catalogado de "elitescas" (redes) ya que excluían de las acciones y de las discusiones a la mayoría de las mujeres, pese a que podemos inventariar logros (que por sus características) beneficiaban a la población femenina y por ende, a la sociedad en general. En este periodo el MM funcionó a través de un pacto entre grupos de mujeres Independientemente de partidos e ideologías políticas que permitió la continuidad (y reconocimiento mutuo) para la consecución de sus fines. (pág. 131)

Para el autor García (2003), También se estrecharon y ampliaron las relaciones y alianzas entre:

Estado, ONGS de mujeres y academia y emergieron formas de organización como la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres (CONGS de mujeres) que tenía como epicentro la región capital y las REDES (constituidas por ONGS y auspiciadas por las instituciones gubernamentales: Red de Estudios Universitarios Venezolanos de Estudios de la Mujer -REUVEM-, Mujer y ambiente, Contra la Violencia hacia la mujer, Casas de la Mujer, etc.) y que ampliaba la cobertura de acción de los organismos públicos.(pág. 39)

Estas estructuras organizativas expresaban las formas de asociación dominante de este periodo de "democracia representativa" y que se fueron constituyendo en una "elite" del MM para un núcleo de activistas que se ha mantenido en el tiempo. Según Espina, (2004), en este período el movimiento comienza:

A institucionalizarse con avances y retrocesos, gracias a los pactos explícitos e implícitos (interclasistas, interideológicos) que se establecieron y las alianzas entre las mujeres que permitieron su continuidad y la consecución de estos logros (reformas, leyes, ratificación de convenciones) sobre todo, legislativos. También en este periodo se realizaron los dos Congresos Nacional de Mujeres que permitieron la participación de un mayor número de mujeres en la discusión de su situación de discriminación y subordinación. Finalmente, se instrumentaron algunas Políticas Públicas (de muy baja cobertura) que comenzaron a visibilizar la situación de violencia hacia las mujeres, a la vez se crearon algunos espacios para la reflexión y acción pero con una convocatoria también reducida. (pág114)

El segundo período (de 1999 a 2005), comienza a raíz de la discusión y aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), que instituye constitucionalmente la "Democracia Participativa y Protagónica". Esta propuesta supone que la población, y en este caso las mujeres, empiecen a organizarse desde la base (se impulsan los puntos de encuentro) superando las formas de organización representativas predominantes en el período anterior.

Por lo tanto, éste es un periodo (en sus inicios) que se caracterizó por un incremento de la participación de las mujeres en los altos cargos de decisión, ya que fueron nombradas un porcentaje no despreciable de mujeres como ministras (salud y desarrollo social, producción y comercio, ambiente, trabajo, ciencia y tecnología, entre otras.) y viceministras, (educación, deportes, etc), procuradora de la nación e incluso la Vicepresidencia de la República fue ocupada durante un año por una mujer economista que venia de la academia.

Este período presidencial inconcluso aún (1999-2006), por sus características ha estado marcado por el avance en la discusión nacional sobre la situación de las mujeres venezolanas, discusión que se plasma en el Plan Nacional de Igualdad de oportunidades para las mujeres (2003).

Igualmente, se crea el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER que sustituye el CONAMU y se adscribe al MSDS), la Defensoría de la Mujer como lo estipula la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer promulgada en 1993 y el Banco de Desarrollo de la Mujer, con el fin de democratizar el capital a través de microcréditos, sobre todo para las mujeres de los sectores populares del país, a las que además de los servicios financieros se desarrollan programas no financieros (talleres sobre las leyes sobre violencia, igualdad, derechos sexuales y reproductivos).

Estas tres nuevas instituciones están dirigidas por mujeres líderes, venidas del sindicalismo (Inamujer) y de la academia (Defensoría de la Mujer y el Banco de Desarrollo de la Mujer), que siempre han militado tanto en las (ONGS), de mujeres como en los sectores de izquierda. También en este periodo, se elabora y se discute en la Asamblea Nacional desde el 2002, el Anteproyecto de Ley Orgánica de los Derechos de las Mujeres para la equidad e igualdad de género, que se espera sea pronto aprobado.

Asimismo, en opinión de Espina, (2004) las mujeres se han incorporado en las diferentes misiones tanto como en condición de facilitadoras como participantes:

(sabemos que un gran porcentaje de los participantes son mujeres pero no hay aún cifras oficiales), misiones que les ha permitido tener algún acceso a una serie de beneficios (en educación, salud, consumo, créditos, etc), de los que habían sido excluidas, además se ha dado un desarrollo de nuevas organizaciones (puntos de encuentro -según fuentes oficiales 10.584 en el país ¿cuántos en Mérida? , red de usuarias de créditos, sindicatos de amas de casa, fuerza bolivariana de mujeres, y su participación en lo que se ha llamado mesas de agua, comité de tierras urbanas, entre otras. (pág. 47)

Es por tal razón que algunas dicen, que más que un movimiento de mujeres que luchan por derechos, lo que existe actualmente son "mujeres en movimiento".

En resumen, en este corto periodo, sin ánimo de hacer una crítica destructiva, tanto a las instituciones oficiales como a las nuevas organizaciones de mujeres, se les ha dificultado adelantar una política pública con visión crítica de género, pues su prioridad ha estado centrada en cómo apoyar al régimen actual en este periodo tan conflictivo, (lleno de rumores desestabilizadores como por ejemplo el golpe del 11 de abril) y de cómo enfrentar la política interna del país, incluso donde participaron activamente las mujeres que antes tuvieron en sus manos los programas dirigidos a este sector y que en su momento contaron con el apoyo y participación de todas ellas sin distinción de ideales políticos.

Con tantos contratiempos y sin las alianzas y pactos entre los grupos de mujeres como el periodo anterior, en estos años se ha ampliado en Movimientos de Mujeres (MM), en los sectores populares con otras necesidades, expectativas y con diferentes formas organizativas y prácticas y sin una real crítica a la sociedad patriarcal (machista). Se establece una nueva relación del Estado con las mujeres de las comunidades a través de diferentes organizaciones y se incrementa la participación de las mujeres en altos cargos de decisión sobre todo al inicio del periodo.

Se crean nuevos espacios de reflexión (desvinculados de los anteriores por la polarización política y la ruptura del pacto entre mujeres) con mucha movilización que aumenta la conciencia e identidad política con un proyecto de cambio y transformaciones del país, pero con poca reflexión sobre la condición de subordinación y discriminación de las mujeres.

No obstante, estos logros (con avances y retrocesos y encuentros y desencuentros) lamentablemente, la discriminación y la violencia hacia las mujeres sigue, los cambios reales en estos aspectos son muy pocos, las mismas están tan

arraigadas que muchas veces pasan inadvertidas. En opinión de García y Jiménez (2000)

Como estamos viviendo un nuevo período histórico que busca para el país el establecimiento de mecanismos institucionales destinados a consolidar la democracia participativa y protagónica y, a propósito del Día Internacional de la Mujer, queremos exigir nuevamente nuestros derechos, pues las mujeres constatamos, una vez más, que esta democracia tampoco no está realmente ¿Cuántas mujeres están presentes hoy en el Gabinete Ministerial y del gabinete estatal de Mérida?, y sí están ... dónde están?. ¿Cuántas mujeres están en la Directiva de la Asamblea Nacional y en el Consejo Legislativo del Estado Mérida CLEM? ¿Cuántas mujeres gobernadoras y cuántas alcaldesas? Muy pocas, demasiado pocas, la paridad (50/50) que el INAMUJER impulsa en su plan del 2003, se ha quedado en el papel. (pág. 89)

Así mismo, se espera que, el Consejo Nacional Electoral (nacional y regional), respete la propuesta de esta institución y la haga respetar a su vez por los partidos políticos en las próximas elecciones municipales y parlamentarias.

Ya que, cuando se habla de equidad y de justicia social, también se está hablando de inclusión plena, mejor calidad de vida, democracia paritaria y desarrollo integral para todos y todas. Estamos hablando en definitiva, de hacer mayores esfuerzos para transformar las estructuras no solo económicas y políticas sino también las estructuras culturales y sociales patriarcales que nos discriminan y nos excluyen.

En fin, como lo señala la Declaración y Programa de Acción de Viena (parte I, párrafo 18)

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de

todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

A través, de la evolución de la participación política de la mujer en Venezuela, en los últimos cinco años de gobierno, se pueden considerar los cambios en los ámbitos nacionales y locales. En relación al ámbito internacional, la República Bolivariana de Venezuela ha suscrito y ratificado convenios, protocolos y tratados internacionales a los cuales se les ha dado cumplimiento y fortalecimiento. Los instrumentos jurídicos suscritos más relevantes en materia de derechos humanos de las mujeres son:

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (1979).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Convención de Belem do Pará, 1994).
- Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Estos instrumentos internacionales, se promueven e impulsan a través del Plan de Igualdad para las Mujeres Juana Ramírez “La Avanzadora” 2009-2013, que en su dimensión internacional prevé el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional y de apoyo hacia los derechos de las mujeres; así como también la ampliación de las relaciones e intercambio con los países que tienen mayor desarrollo para el adelanto de la mujer.

2.2.12 Construcción de una sociedad paritaria, e igualitaria

El patriarcado, que durante siglos ha mantenido la subordinación de las mujeres en todos los espacios de la vida pública es contradictorio con la construcción de la patria

que se ha propuesto en Venezuela. Las relaciones de poder son una realidad, pero ciertamente se impone una concepción del Estado donde se reconozca el género como elemento determinante a fin de alcanzar la igualdad. En el país se exige pensar en colectivo y en la distribución del poder en condiciones de igualdad. En tal sentido, la profesora Alba Carosio señala:

“El patriarcado como sistema de poder y modelo de dominación es preexistente, pero el capitalismo neoliberal de apoya en el patriarcado, hay una alianza y complementariedad entre ambos. Estos sistemas se fortalecen mutuamente. EL sistema patriarcal, inculcado de generación en generación, a través de los mecanismos internacionales de socialización, que diferencian a hombres y mujeres en base a roles de género, jerarquizan lo masculino, fundamentando así la asimetría en el poder y en la valoración de los sexos. Las mujeres culturalmente ligadas al ámbito de la reproducción de la vida en lo doméstico adentro del patriarcado, tienen menos valor y menos participación en las decisiones sociales”. (pág. 72)

Al respecto, las mujeres venezolanas a través del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y sus entes adscritos, han asumido el compromiso de erradicar cualquier forma de discriminación contra las mujeres, a través de la transversalización de las políticas públicas y programa sociales con equidad de género, en el marco de la transición y construcción de la sociedad feminista.

2.3 Definición de términos

2.3.1 Mujer

Se entiende por mujer, a todo ser humano de sexo femenino, en oposición a aquellos de sexo masculino clasificados bajo el término hombre. Dentro de la categoría mujer pueden contarse las de niña, adolescente y adulta. A su vez, con

frecuencia se utiliza el término hombre para referirse a la humanidad en general o al individuo en sociedad, de forma que también se comprende a la mujer en dicha consideración.

2.3.2 Feminismo

Entendemos por feminismo, a aquel sistema de ideas y pensamientos que buscan revalorizar el lugar y el poder de la mujer (o del género femenino) en la sociedad, tradicionalmente patriarcal y dominado por el hombre. El feminismo es un fenómeno bastante actual ya que se lo halla recién presente a partir del siglo XIX y especialmente en el siglo XX en diferentes partes del mundo. El feminismo ha logrado a través del tiempo numerosos avances para la mujer aunque todavía quedan muchas cuestiones y problemáticas sin resolver debido a la complejidad de las sociedades humanas actuales.

2.3.3 La ideología

Es un conjunto de creencias e ideas individuales, grupales o sociales que determinan al sujeto poseedor y que lo colocan en la realidad existente de manera particular. Si bien por un lado una ideología es entendida como un modo de pensar individual en el cual se hacen presentes diferentes preferencias, elecciones, creencias e ideas, también puede ser comprendida como el sistema de ideas de un grupo social que se expresa a través de él en el conjunto social todo.

2.3.4 La Sociedad Civil

Es un concepto, que pertenece especialmente al contexto de la ciencia política y refiere, a todos aquellos individuos con el título de ciudadanos de una sociedad determinada que actúan de manera colectiva, con el objetivo de tomar decisiones en

lo concerniente al ámbito público, por fuera de cualquier tipo de estructura gubernamental

2.3.5 Participación

En su uso más general, la palabra participación, refiere a la acción y efecto de participar, es decir, podrá implicar la toma o recepción de parte de algo, compartir algo, dar noticia a alguien de algo. Otro de los usos también muy difundidos del término permite denominar a la capacidad que tiene la ciudadanía de involucrarse en las decisiones políticas de su país o región. A la mencionada se la conoce popularmente como participación ciudadana y se la podrá manifestar, ejecutar de diferentes formas, como ser: a través de las elecciones generales o de los referendos y plebiscitos que se convoquen en el país o región en el que habita

2.3.6 Desigualdad

El término desigualdad, se utiliza para señalar lo opuesto de igualdad, es decir, la falta de equilibrio entre dos o más cosas. La noción de desigualdad por lo general tiene un significado negativo y no significa diversidad (en el sentido de que no todos son iguales) si no que representa la idea de falta de equilibrio entre dos o más partes que toman lugar en el hecho. Normalmente, el término se relaciona con cuestiones sociales y de acceso al mismo estilo de vida, fenómenos que tienen que ver con la sociedad y que representan el establecimiento de jerarquías sociales, diferencias y distinciones entre diversas clases o grupos sociales.

2.3.7 Consolidación

La palabra consolidar, es la que se utiliza para hacer referencia a un determinado tipo de acción. Consolidar no es más que darle firmeza, rigidez, durabilidad a algo,

por lo cual el término como verbo puede ser usado en muy diferentes y diversos espacios. Consolidar proviene de la idea de consolidación, la consolidación en términos específicos no es más que la transformación de algo en otra cosa más sólida y firme. Es importante no confundir el verbo consolidar con solidificar, ya que este último hace referencia al proceso de traspaso de un estado a otro de la materia.

2.3.8 La política

Es la actividad humana concerniente a la toma de decisiones que conducirán el accionar de la sociedad toda. El término guarda relación con “polis” que aludía a las ciudades griegas que constituían estados. En el contexto de una sociedad democrática, la política guarda una importancia significativa, en la medida es que es la disciplina que garantiza el funcionamiento del sistema. No obstante, es correcto decir que la interacción entre personas con vistas al liderar al grupo a la consecución de una serie de objetivos es intrínseca a la humanidad desde sus inicios.

2.3.9 Género

El término género, hace referencia a las expectativas de índole cultural respecto de los roles y comportamientos de hombres y mujeres. El término distingue los aspectos atribuidos a hombres y mujeres desde un punto de vista social de los determinados biológicamente. A diferencia del sexo biológico, los roles de género y los comportamientos y relaciones entre hombres y mujeres (relaciones de género) pueden cambiar con el tiempo, incluso si ciertos aspectos de estos roles derivan de las diferencias biológicas entre los sexos.

2.3.10 Igualdad de género

Según la terminología del FIDA, por igualdad de género se entiende una situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades, u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social, y de controlarlos. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida. Para conseguirlo, a veces es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos, o bien crear esa capacidad. Por ejemplo, una de las medidas posibles es facilitar servicios de guardería para los niños a fin de que las mujeres, puedan participar en los talleres de capacitación junto con los hombres.

2.3.11 Equidad de género

Se entiende el trato imparcial de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, ya sea con un trato equitativo o con uno diferenciado pero que se considera equivalente por lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, el objetivo de lograr la equidad de género, a menudo exige la incorporación de medidas específicas para compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo de la investigación “PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA POLITICA VENEZOLANA (2005-2009)”, se trata la metodología de la investigación: describiendo la naturaleza de la investigación, tipo de investigación, el procedimiento a seguir para recolectar los datos de medición y aplicación de técnicas y análisis para los instrumentos utilizados. A continuación, se describe el tipo y diseño de la investigación. Adicionalmente, se define la población y la muestra, así como la validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos elaborado.

De tal manera que, el presente capítulo detalla minuciosamente cada uno de los aspectos relacionados con la metodología que se ha seleccionado para desarrollar la Investigación, los cuales están justificados por la investigadora. Cada aspecto está sustentado por el criterio de autores de libros de metodología, por lo que es importante que se acompañen de citas parafraseadas o textuales con sus correspondientes soportes de autor.

Desde el punto de vista metodológico, los autores Stracuzzi y Pestana (2006), definen la metodología como “la investigación que implica la aplicación de una serie de reglas y estrategias que especifican cómo se puede profundizar un problema y se concreta en un proceso sistemático que comprende acciones, actividades y tareas” (pág.25).

Antes de plantearse la metodología a seguir en cualquier trabajo de investigación, el investigador se debe ubicar en el objetivo o intencionalidad de su estudio. Allí está contenido desde el inicio el enfoque epistemológico y metodológico del asunto a tratar. Para determinar la **Participación de la mujer en la política de Venezuela**, se debe hacer, según Hernández y Coello (2002), una reflexión sistemática acerca del

método, los procedimientos y las técnicas utilizadas para obtener conocimientos verdaderos y objetivos del tema a indagar.

Se trata entonces de hacer una investigación según Hernández y Otros (1998), de forma: “sistemática, controlada, empírica, y crítica, de proporciones hipotéticas sobre las presumidas relaciones entre fenómenos naturales” (pág. 21). Se absorbe este estudio a una modalidad de investigación que implica una disciplina constante del investigador para no dejar los hechos a la casualidad.

La participación de la mujer en la política venezolana (2005-2009), se ubica en una investigación de naturaleza cuantitativa, que, según Sierra (2008), se dedica a recoger, procesar y analizar datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas, variable que en este caso es : Participación Política de la Mujer .

Desde la perspectiva Epistemológica, la presente investigación posee la finalidad de describir una realidad porcentual, como explica el autor (Ídem, pág. 25), de dichas investigaciones cuantitativas que “se trata de convertir las observaciones en números, a través de medidas, y conteos”. Los datos cuantitativos obtenidos implican realidades discretas y homogéneas dentro de una seriación. El abordaje de los datos es estadístico, ya que las demostraciones son realizadas mediante la asignación de significados numéricos, previamente calculados, y se hacen inferencias.

3.1 Tipo de Investigación según el Nivel de Profundidad

En esta sección, se indica el tipo de investigación según el nivel o grado de profundidad con el que se realizó el estudio. En opinión de Morles (1994) el nivel de profundidad de una investigación puede ser: “Explicativa, Exploratoria o Descriptiva” (pág. 24).

Para este caso, la investigación objeto de estudio es, de tipo descriptiva, y explicativa. La primera es definida por Ramírez, (1999) como:

Una variante de la investigación científica cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos (de orden histórico, psicológico, etc.) de la realidad a través de la indagación exhaustiva sistemática y rigurosa, utilizando técnicas muy precisas; de la documentación existente, que directa o indirectamente, aporte la información atinente al fenómeno que estudiamos (pag.74).

Por otra parte Hernández Fernández y Batista (1998) aclaran que “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Pág. 233).

En relación al estudio descriptivo, Méndez (2005) establece que: “identifica característica del universo de la investigación, señala formatos de conducta y actividades del universo investigado, acuden a técnica específicas es la recolección de información como la observación, la entrevista y los cuestionarios” (pag.137), en conclusión, la descripción es uno de los subproductos de la observación y es el umbral necesario para el establecimiento de explicaciones.

Por tal motivo, se utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Mediante el estudio descriptivo se buscan especificar las propiedades importantes de la participación de la mujer en los aspectos civiles y políticos en los últimos cinco años de gobierno, y cual ha sido su influencia en los derechos por la igualdad entre hombres y mujeres.

En cuanto al nivel explicativo, se trata de buscar el porque de los hechos, por lo que se considera una investigación explicativa, por cuanto aun cuando se hacen

descripciones y enunciaciones de definiciones y la relación entre estas, la investigación esta dirigida a responder al fenómeno políticos de los derechos de la mujer y su evolución en relación a la participación política.

Esta investigación se apoyó en una revisión bibliografía, según (UPEL 2000) establece que:

Es aquella que tiene el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente en trabajos previos de información y datos mejorados por medio de impresos audiovisuales, se refleja en el enfoque de criterios conceptualizaciones, conclusiones, recomendaciones, y en general el pensamiento del autor (pág. 6).

3.2 Tipo de Investigación según la Fase de Información:

El tipo de investigación, por la fuente de información es de campo y documental, el mismo se refiere a la clase del estudio que se va a realizar. Orienta sobre la finalidad general del estudio y sobre la manera de recoger las informaciones o datos necesarios. Balestrini (2002), define la investigación de campo como:

Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información pero no la altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental. (pág. 31)

El trabajo de investigación se apoyó, en una investigación de campo ya que recoge la información directa de la realidad, referida en fuentes primarias y los datos se obtienen a través de la aplicación de técnicas de recolección de referencias, a través de la aplicación de un instrumento y la observación directa, para lograr seleccionar datos importantes para el desarrollo de la investigación, sin manipular las

variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta y desenvuelve el hecho.

De acuerdo con Cázares, Christen, Jaramillo, Villaseñor y Zamudio (2000), definen la investigación documental como:

Aquella que depende fundamentalmente de la información que se recoge o consulta en documentos, entendiéndose este término, en sentido amplio, como todo material de índole permanente, es decir, al que se puede acudir como fuente o referencia en cualquier momento o lugar, sin que se altere su naturaleza o sentido, para que aporte información o rinda cuentas de una realidad o acontecimiento. (pág. 18)

En tal sentido, se aplicó el análisis documental porque, el objeto de la investigación se estudió teóricamente, con el fin de encontrar respuestas a las interrogantes planteadas sobre la participación de la mujer en la política de Venezuela desde la perspectiva Histórica, Política y Jurídica.

Por lo tanto, diferentes son los tipos de investigación doctrinalmente establecidos; específicamente esta lleva una mixtura de todos estos tipos: jurídico explicativa por cuanto se realizaron exploraciones, descripciones y explicaciones en otras palabras, es necesario detenerse en esclarecer la Participación de la Mujer en la Política en Venezuela.

Es por ello que, se hace necesario, determinar desde qué perspectiva se observa el fenómeno que trae unas consecuencias jurídicas. No se puede tratar de asimilar una sola tipología metodológica porque la misma presenta matices y elementos de cada una de las tipologías que tradicionalmente se estudian en metodología de la investigación.

3.3 Diseño de la Investigación no Experimental

El diseño de investigación se refiere a la estrategia que adopta el investigador, para responder al problema de determinar las necesidades de la mujer y ser atendidas desde la perspectiva política.

El presente estudio se ubica en un diseño de investigación no experimental que según el autor Balestrini (2002), señala que: “no se manipula en forma deliberada ninguna variable, se observan los hechos tal y como se presentan en la realidad y en un determinado tiempo para luego ser analizados” (pág. 133). En este orden de ideas, se realizó a partir de datos originales o primarios captados directamente por el investigador mediante la aplicación de un instrumento sobre la participación de la mujer en la política, para conocer la opinión de diferentes mujeres en cuanto al tema de política y sus derechos.

3.4 Población y Muestra

Desde el punto de vista de Ary, Jacob y Rozavich (1989) y Ramírez (1992), en relación a este aspecto destacan que, en primera instancia debe considerarse el estudio de toda la población, y que si ésta es pequeña, se debe tomar completa, a menos que se esté convencido sobre la imposibilidad de hacerlo; de esta manera se reduce el error muestral al ser más representativa.

En esta investigación la población objeto de estudio esta representada por deferentes mujeres dedicadas a diferentes profesiones entre ellas amas de casa, estudiantes y profesionales, representado por la totalidad de veinte (20) mujeres que representan el cien por ciento (100 %).

3.4.1 Muestra

Dadas las características de esta población pequeña y finita, se toman como unidades de estudio e indagación a todos los individuos que la integran. En esta investigación de carácter de participación y políticas, no se aplican criterios muestrales, a objeto de extraer una muestra reducida del universo y extender la indagación a esta parte elegida de la población, según lo especificado por el autor Balestrini (2002), “La muestra es una parte de la población, es decir un numero de individuos u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento de universo” (Pág. 248).

La muestra presentada en el trabajo de investigación está constituida por un pequeño grupo de veinte (20) mujeres, y lo forman aquellas con deseos de conocer los derechos políticos de la mujer venezolana. La selección se logra tomando en cuenta el nivel de instrucción de las entrevistadas. La población y el número de persona a los que se les puede requerir informar, depende tanto de los objetivos y alcances del estudio como las características de las personas que la puedan suministrar.

Cuadro N° 3 Distribución de la Población.

Mujeres dedicadas a diferentes profesiones entre ellas; Amas de casa, Estudiantes y Profesionales

Profesión	N° de Individuos
Amas de casa	3
Estudiantes	7
Profesionales en derecho	10
TOTAL	20

Fuente: Castejón (2012)

3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Una vez definido el diseño y tipo de investigación, la siguiente etapa consiste en recolectar los fundamentos pendientes para el desarrollo de la investigación, esto implica, seleccionar las técnicas que se emplean para la recolección de datos, que confeccionan para recabar información. Méndez (2005), define la técnica como

El conjunto de procesos que la investigación utiliza en el estudio y demostración de la verdad, que organiza el procedimiento lógico a seguir en el conocimiento para llegar a la observación que aplica la verdad. (Pág. 35)

De tal manera que, en la investigación se emplea como técnica de recolección de datos, una encuesta escrita tipo cuestionario; y el análisis documental y de contenido, la cual, analiza desde el punto de vista social como ha sido la participación de la mujer en la política del país en el período (2005-2009).

Diferentes autores entre ellos, Méndez (2005), define la encuesta como: “El instrumento de información de observaciones constituido por una serie de preguntas formuladas y cuyas respuestas son anotadas por el empadronador” (Pág. 61); en opinión Tamayo y Tamayo (2001), la encuesta es “Toda la información que se obtiene a través de cuestiones y sondeo de opinión generalmente en anonimato, con el propósito de conocer el comportamiento sobre el fenómeno que se estudia” (Pág. 78).

3.5.1 Instrumento

Se diseñó un cuestionario de catorce (14), preguntas de tipo dicotómico, el cual estuvo constituido por un conjunto de juicios relativos al problema en estudio. Según Tamayo y Tamayo (2001), define el cuestionario como: “El instrumento formado por una serie de preguntas que se contestan por escrito a fin de obtener información necesaria para la realización de una investigación” (Pág. 29); en opinión de Méndez

A. (2001), “El cuestionario esta constituido por el conjunto de preguntas a través de los cuales el investigador precisa la información que pretende para el trabajo” (Pág. 132).

3.5.2 Elaboración del Instrumento

El instrumento utilizado, en la investigación para la recolección de datos, fue un cuestionario elaborado específicamente para obtener información, acerca de, cuánto es el conocimiento de las mujeres en torno al tema de participación en la política de Venezuela y sus derechos como mujeres en las mismas, para con ello elaborar conclusiones y recomendaciones.

Para realizar el presente instrumento, en primer lugar, como lo señalan Palella y Pestana (2006), se deben tomar en cuenta lo siguiente.

Establecer sus finalidades, es decir para que sirve la información que se obtiene mediante su aplicación.

- Precisar los objetivos específicos del trabajo en la forma más concreta posible para garantizar el logro de las finalidades previamente definidas
- Es importante, seleccionar y definir las variables, esto facilita enormemente la construcción del cuestionario y el posterior análisis e interpretación de los datos
- Con los objetivos concretos en la mesa de trabajo, y el listado de las variables que se medirán, se procede a explicar la denominación y definición de cada una de ellas de la forma mas clara posible
- Una vez que se sepa cual es son las variables que intervendrán en el estudio, se procede a tipificarlas y a definir, para cada una los valores, y categorías.

Para la realización del instrumento, se operacionalizó la variable participación de la mujer en la política, la misma está constituida por la dimensión: Políticas publicas para mejorar la calidad de la participación política de la mujer (Políticas del sistema electoral, de igualdad, de sistemas de partido, de participación ciudadana, de autonomía, de sensibilidad mediática, y de liderazgos políticos de mujeres), la cual abarca catorce indicadores (14) entre ellos: métodos de lista, financiamiento electoral, cuota o paridad, democratización, habilidades, discriminación, participación, garantía, roles, medios de comunicación, matrices de liderazgo, herramientas, organización de mujeres y desarrollo de iniciativas; los cuales representan los ítem del 1 al 14.

Para la construcción del instrumento y su relación con los objetivos específicos, se procedió a trabajar la matriz del instrumento al tiempo que se elaboró el instrumento también se construyó la tabla operacional de variable que está constituida por el objetivo general, una variables, una dimensión, ocho sub-dimensiones, y catorce indicadores cada uno con sus respectivos ítems. El tipo de respuestas de los Ítems fue dicotómico de valores escalares: si / no

3.6 Validación: Juicio de Expertos

La validación es fundamental en el arte de proyectos de investigación, que se da a través de juicio de expertos y se refiere a la revisión exhaustiva del instrumento de investigación ante de ser aplicado con la finalidad de evitar errores, y es realizada por especialistas conocedores del tema en estudio. La investigación se efectuó a través de la validez de contenido.

Se define en opinión de Méndez A. (2005) como: “El grado en que una prueba mide lo que se propone medir, dicho de otra manera, establecer la validez de una prueba implica descubrir lo que una prueba mide” (Pág. 61), así mismo Ary y otros

(2000) la definen como “El grado en que un instrumento mide lo variable que realmente se quiere medir” (Pág. 204).

El instrumento antes de ser aplicado, fue sometido a una revisión por parte del tutor académico, con el fin de determinar su pertinencia con las características de la investigación del problema, que de acuerdo con Ary, y otros (2000) consiste en un discernimiento que requiere un examen cuidadoso y crítico de los reactivos, quien juzgó a cada reactivo por su pertinencia, su adecuación con los objetivos del estudio, su dificultad aparente y claridad en cuanto a la redacción.

Este método de validación, es el conocido con el nombre de Juicio de Expertos, el cual llevará a determinar mediante una generalización, si el instrumento cumple con los requerimientos de acuerdo al objetivo del tema en estudio.

Cuadro N° 4 Validación del Instrumento

Puntos a validar	Valoración			
	Opt.	Acp.	Nad.	Np.
Coherencia en los objetivos de la investigación				
Correspondencia de los ítems con los objetivos de la investigación				
Redacción de las instrucciones y los ítems				
Presentación y longitud del instrumento				

Elaborado por: Castejón (2012)

Firma

Apellido y nombre del experto:

*Optimo (Opt.) *Aceptable (Acp.) *No Aceptable (Nad.) *No Presenta (Np.)

Una vez realizadas las correcciones sugeridas, el tutor coincidió, en que el instrumento técnicamente está bien elaborado, ya que se relacionan con los objetivos previstos en la presente investigación.

3.7 Confiabilidad del Instrumento

En relación a la confiabilidad Hernández y otros (2002), plantea que: “es la capacidad que tiene el instrumento por registrar los mismos resultados en repetidas ocasiones, con una misma muestra y bajo unas mismas condiciones (Pág. 41), Para Hernández y otros (2002) “La confiabilidad de una medida se refiere al grado hasta el cual el proceso de medición esta libre de errores aleatorios, la confiabilidad se ocupa de cada exactitud y capacidad de predicción de los hallazgos de la investigación”. (Pág. 34). Una vez validado el instrumento, se aplico una prueba piloto a una muestra comprendida por cinco (5), mujeres de diferentes profesiones para comprobar o no su confiabilidad.

3.7.1 Cálculo de la confiabilidad

Para fines de confiabilidad se utilizó la prueba de Kuder Richardson (Kr-20), de la que Hurtado (2002) hace referencia en los siguientes términos: “Esta técnica puede aplicarse en los valores 100 cada uno, correcto, incorrecto, presente-ausente, a favor o en contra” (p.424). Entonces se proyecta la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{n}{n-1} * \left\{ \frac{\sum ST - PXQ}{ST^2} \right\}$$

Donde:

n	Número de Ítems
p	Porcentaje de personas que responden si (1)
q	Porcentaje de personas que responden no (0)
ST ²	Varianza

Cuadro N° 5

3.7.2 Valores de Criterios de Confiabilidad

Valores de Alfa	Criterios
De 0 - 0,20	No es Confiable
De 0,21 – 0,40	Baja confiabilidad
De 0,41 – 0,60	Moderada Confiabilidad
De 0,61 – 0,80	Alta Confiabilidad
De 0,81 – 1,0	Muy Alta

Fuente: Hurtado, (2002) **Elaborado por:** Castejón (2012)

Para cálculo de la confiabilidad, se sustituyeron los valores de la formula de Kunder y Richardson, por lo que el valor de la confiabilidad fue de 0,81 que, según el autor antes mencionado se considera muy alto.

3.8 Fases de la Investigación

Para la elaboración de la investigación, se siguieron diversos pasos, que si se quiere, fueron de lo empírico o casuístico a lo formal y metodológico, por cuanto lo primero que se presentó en el desarrollo normal de la especialidad, es la necesidad de resolver casos relacionados con la institución jurídica relacionada a la participación política la Mujer, de allí la necesidad que se convierte en una investigación los pasos son los siguientes:

- Indagación de los antecedentes: se partió de la detección de todo aquello que constituye lo inmediato al tema seleccionado, búsqueda y determinación del

tema, relacionado a la participación y evolución de la mujer venezolana en la política (2005-2009).

- Revisión de la literatura: de la revisión como tal, se desprenden varios aspectos, cada uno con un papel de suma importancia, primeramente se investigaron en las fuentes primarias como libros relacionados con el tema a investigar entre ellos, “Mujer y Participación Política en Venezuela”, “Cuando el Genero Suena Cambios Trae” lo cual lleva al siguiente paso: obtención del material bibliográfico, a través de la adquisición de la doctrina al alcance. La obtención de la información en relación a la participación de la mujer en la política fue de la misma manera aunada al estudio vía Internet, y por ultimo, consulta de la literatura: una vez ubicada, se revisó, se seleccionó y recopiló aquella necesaria y adaptable a la investigación, y posteriormente completar la información con la recolección de datos a través de un cuestionario aplicado a diferentes mujeres amas de casa, estudiantes y profesionales, de modo que, puedan derivarse puntos coincidentes y diferenciales al estudio objeto de la investigación.
- Para el desarrollo de la investigación, el marco teórico, es el análisis documental y comparado que permitió adentrarse en el estudio, de la cual, se desprende a simple vista el desarrollo de la Participación de la Mujer en la Política, en la solución del día a día no querida pero necesaria en una vía del análisis general, posteriormente, se realizó una pequeña encuesta, con la finalidad de extraer información de un grupo de mujeres en cuanto a tema de mujer y participación política, que tiende a particularizarse en el individuo y su relación con los otros que al final es parte del objeto fundamental del presente estudio.

- Fase 3) Se procede a la evaluación y análisis de la encuesta aplicada para obtener información relacionada al tema objeto de estudio.
- Fase 4) se procede a someter las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Según Tamayo y Tamayo (2001), define el análisis de datos como: “Ellos tienen su significado únicamente en función de las interpretaciones que les da el investigador. De nada servirá una abundante información si no se somete a un adecuado tratamiento analítico” (pág. 181)

Después de procesar los datos y la información recolectada a través de las técnicas e instrumentos antes mencionados, se procedió al análisis e interpretación de los mismos, para el desarrollo de los objetivos planteados en la presente investigación, con la finalidad de lograr el desarrollo del objetivo general.

4.1 Análisis de los Resultados

Encuestas dirigida a la muestra representada por un pequeño grupo de mujeres, desde amas de casa, hasta profesionales en el oficio de derecho en Valencia Estado Carabobo.

A continuación se detallaran una serie de preguntas con sus respectivas representaciones gráficas, las cuales fueron aplicadas a la muestra seleccionada.

Encuesta a la muestra seleccionada

1.- ¿Usted cree que se emplee el Método de lista con porcentaje suficiente para el apoyo en las postulaciones de la mujer en el Sistema Electoral?

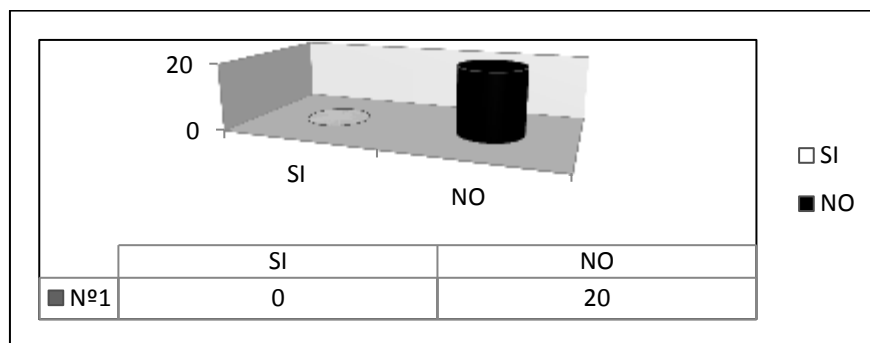
Cuadro N° 6

Métodos de lista

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	0	0%
No	20	100%
Total	20	100%

Gráfico N° 10

Métodos de lista



Análisis: Con respecto a la pregunta uno (1) la muestra seleccionada afirma que no cree que se emplea el Método de lista con porcentaje suficiente para el apoyo en las postulaciones de la mujer en el Sistema Electoral.

2.- ¿Cree usted que tanto las mujeres como los hombres que integran las organizaciones con fines políticos tendrán derechos en igualdad de condiciones a participar y obtener recursos de las campañas financieras de las referidas organizaciones?

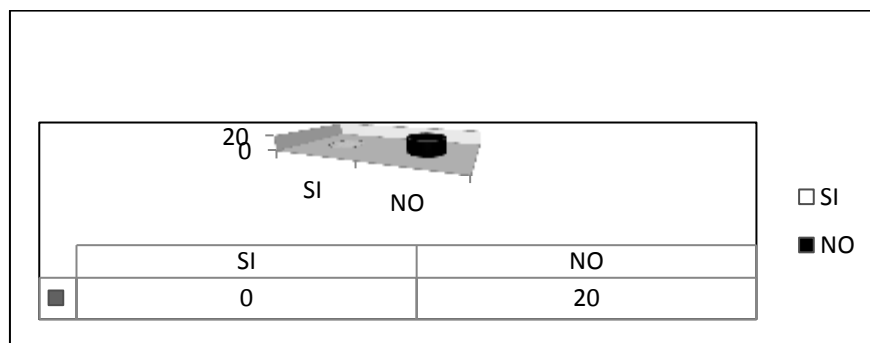
Cuadro N° 7

Financiamiento Electoral

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	0	0%
No	20	100%
Total	20	100%

Gráfico N° 11

Financiamiento Electoral



Análisis: Con respecto a la pregunta dos (2) la muestra seleccionada afirma que, las mujeres no tienen los mismos derechos que los hombres en igualdad de condiciones a participar y obtener recursos de las campañas financieras de las referidas organizaciones.

3.- ¿Cree usted necesario la creación de una Legislación que establezca de manera proporcional vinculante la participación de mujeres y hombres a los cargos de elección popular como formas de acelerar el logro de la equidad e igualdad?

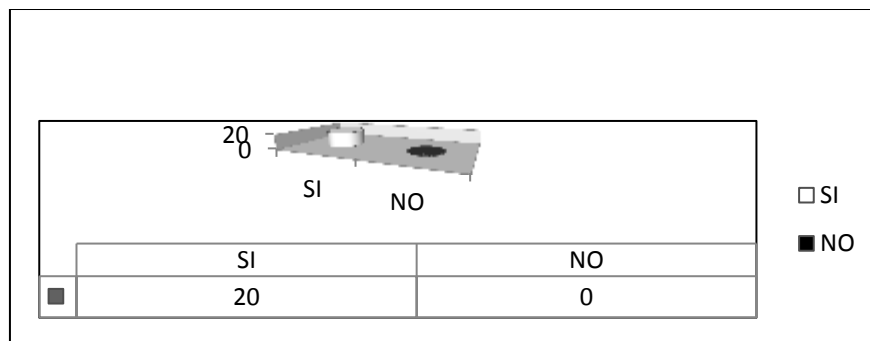
Cuadro N° 8

Cuota o Paridad

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 12

Cuota o Paridad



Análisis: Con respecto a la pregunta tres (3) la muestra seleccionada afirma que si considera necesario la creación de una Legislación que establezca de manera proporcional vinculante la participación de mujeres y hombres a los cargos de elección popular como formas de acelerar el logro de la equidad e igualdad. Por eso se habla de igualdad de oportunidades, es decir, que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad.

4.- ¿Cree usted importante que los partidos integren en sus discursos políticos la defensa del género femenino, tomando en cuenta sus necesidades e intereses?

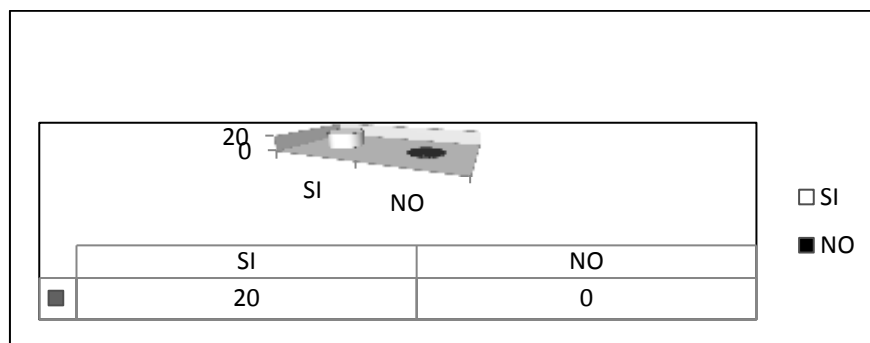
Cuadro N° 9

Democratización

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 13

Democratización



Análisis: Con respecto a la pregunta cuatro (4) la muestra seleccionada afirma que si es importante que los partidos integren en sus discursos políticos la defensa del género femenino, tomando en cuenta sus necesidades e intereses.

5.- ¿Es importante la formación, capacitación y el fortalecimiento de las mujeres en el ámbito político?

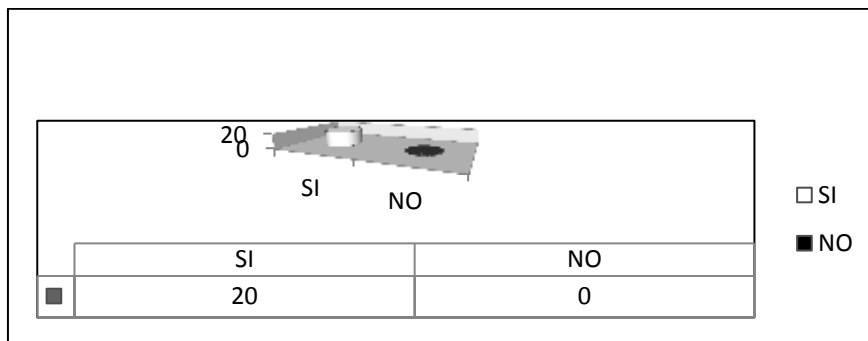
Cuadro N° 10

Habilidades

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 14

Habilidades



Análisis: Con respecto a la pregunta cinco (5) la muestra seleccionada afirma que si es importante la formación, capacitación y el fortalecimiento de las mujeres en el ámbito político.

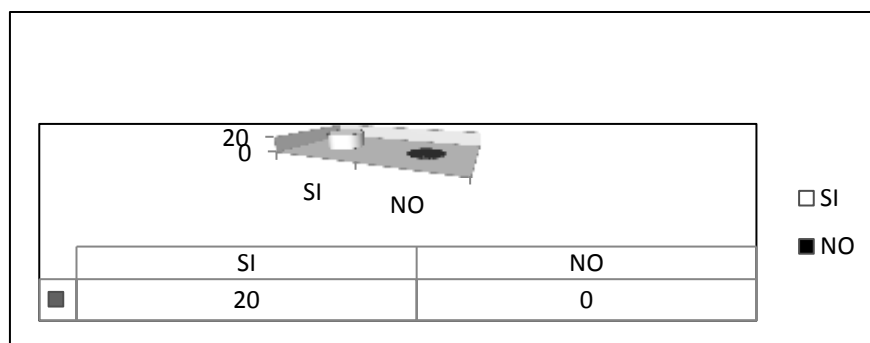
6.- ¿Consideras que el género femenino sea un instrumento que impulse la toma de conciencia, la movilización, participación y organización de las mujeres para producir cambios que exige el modo excluyente y discriminatorio del ejercicio Político en Venezuela?

Cuadro N° 11
Discriminación

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 15

Discriminación



Análisis: Con respecto a la pregunta seis (6) la muestra seleccionada afirma que si consideran que el género femenino sea un instrumento que impulse la toma de conciencia, la movilización, participación y organización de las mujeres para producir cambios que exige el modo excluyente y discriminatorio del ejercicio Político en Venezuela

7.- ¿Usted cree que la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela establece la normativa suficiente que permita y ampare la participación popular de las mujeres en posiciones de mayor responsabilidad política?

2

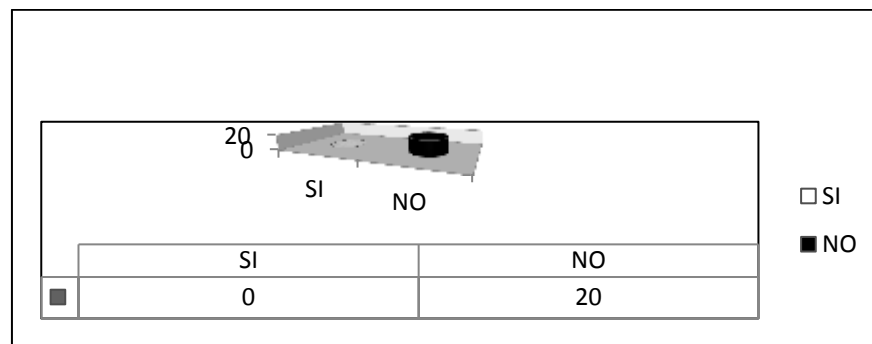
Cuadro N° 15

Participación

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	0	0%
No	20	100%
Total	20	100%

Gráfico N° 16

Participación



Análisis: Con respecto a la pregunta siete (7) la muestra seleccionada afirma que no cree que la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela establece la normativa suficiente que permita y ampare la participación popular de las mujeres en posiciones de mayor responsabilidad política

8.- ¿Es necesario que se garantice a través del Ordenamiento Jurídico Venezolano la no discriminación de la mujer en el mas amplio sentido, y muy especialmente en el ámbito político, y de esta manera abolir de manera definitiva el patriarcado venezolano?

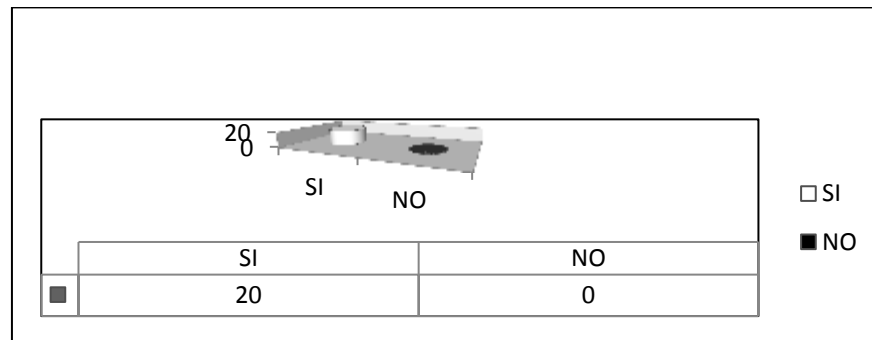
Cuadro N° 13

Garantía

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 17

Garantía



Análisis: Con respecto a la pregunta ocho (8) la muestra seleccionada afirma que si es necesario que se garantice a través del Ordenamiento Jurídico Venezolano la no discriminación de la mujer en el más amplio sentido, y muy especialmente en el ámbito político, y de esta manera abolir de manera definitiva el patriarcado venezolano.

9.- ¿Es preciso avanzar sobre políticas públicas relacionadas al ámbito laboral, educacional y familiar que permitan un cambio en la visión cultural y de esta forma obtener roles compartidos entre mujeres y hombres?

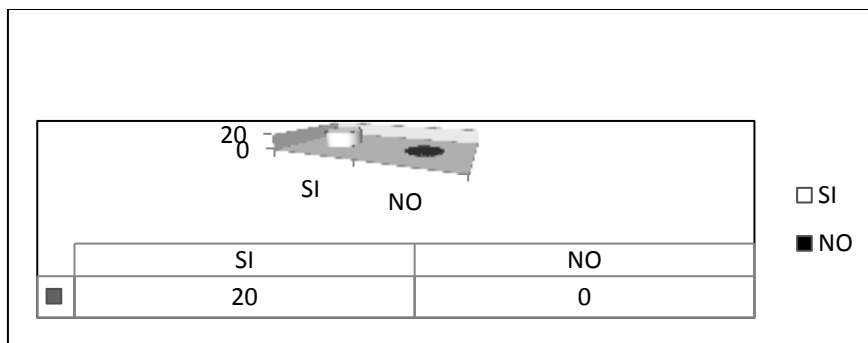
Cuadro N° 14

Roles

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 18

Roles



Análisis: Con respecto a la pregunta nueve (9) la muestra seleccionada afirma que si es preciso avanzar sobre políticas públicas relacionadas al ámbito laboral, educacional y familiar que permitan un cambio en la visión cultural y de esta forma obtener roles compartidos entre mujeres y hombres.

10.- ¿Es importante que los medios de comunicación requieran ser sensibilizados, con relación al tema de la mujer y la participación política en Venezuela con respecto a la valoración de los intereses del género ?

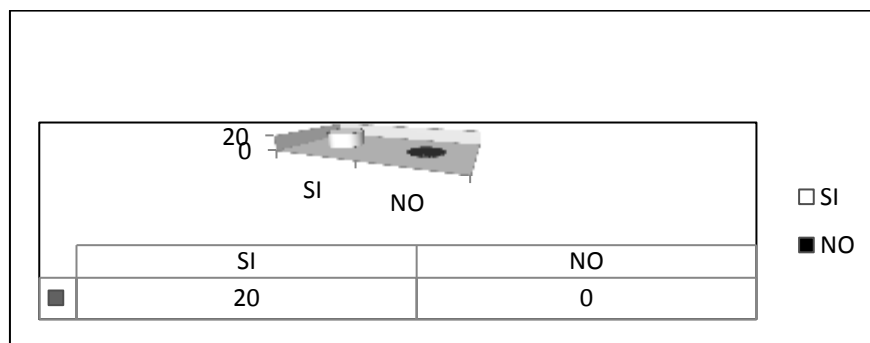
Cuadro N° 15

Medios de comunicación

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 19

Medios de comunicación



Análisis: Con respecto a la pregunta diez (10) la muestra seleccionada afirma que si es importante que los medios de comunicación requieran ser sensibilizados, con relación al tema de la mujer y la participación política en Venezuela con respecto a la valoración de los intereses del género.

11.- ¿Usted considera que los medios de comunicación son matrices fundamentales para el apoyo de todos los liderazgos en todas las sociedades?

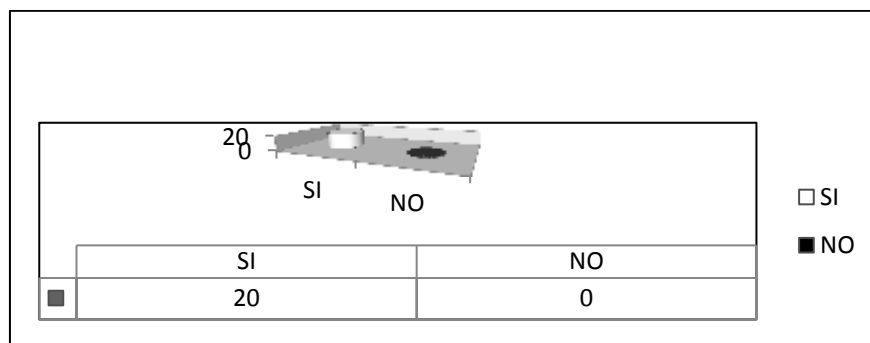
Cuadro N° 16

Matrices de liderazgos

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 20

Matrices de liderazgos



Análisis: Con respecto a la pregunta once (11) la muestra seleccionada afirma que si consideran que los medios de comunicación son matrices fundamentales para el apoyo de todos los liderazgos en todas las sociedades.

12.- ¿Cree usted que los medios de comunicación le dan la debida valoración a los liderazgos del género femenino?

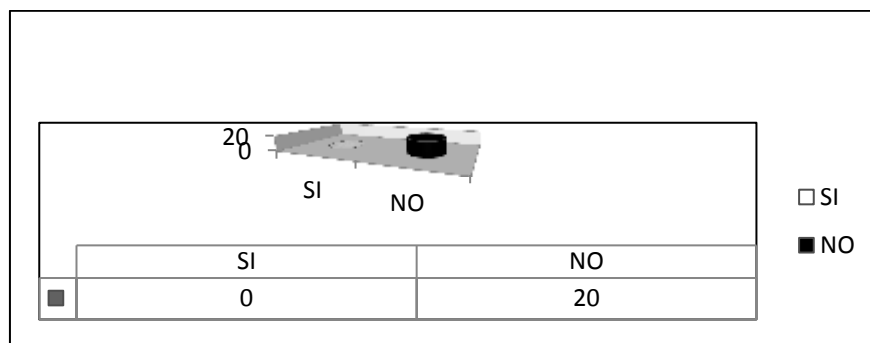
Cuadro N° 17

Herramientas

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	0	0%
No	20	100%
Total	20	100%

Gráfico N° 21

Herramientas



Análisis: Con respecto a la pregunta doce (12) la muestra seleccionada afirma que los medios de comunicación no valorizan los liderazgos del género femenino.

13.- ¿Consideras usted que con el fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres, se estimula su ascenso a la defensa de los derechos contemplados en la participación política en Venezuela?

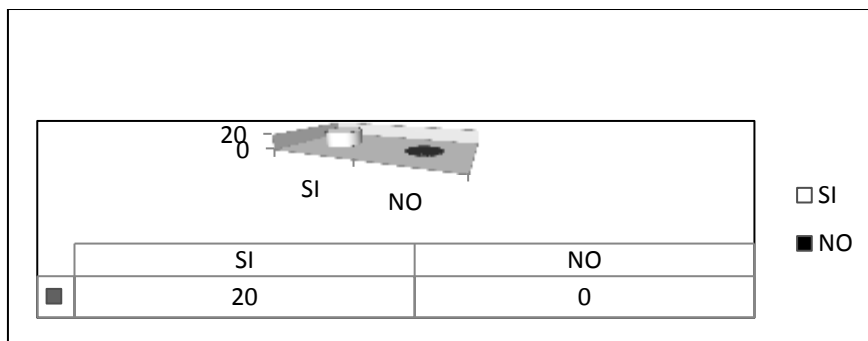
Cuadro N° 18

Organización de mujeres

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 22

Organización de mujeres



Análisis: Con respecto a la pregunta trece (13) la muestra seleccionada afirma que si consideran que con el fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres, se estimula su ascenso a la defensa de los derechos contemplados en la participación política.

14.- ¿Cree usted que las mujeres que han liderizado cargos públicos tengan un mejor desempeño cuando aspiren a cargos de elección popular?

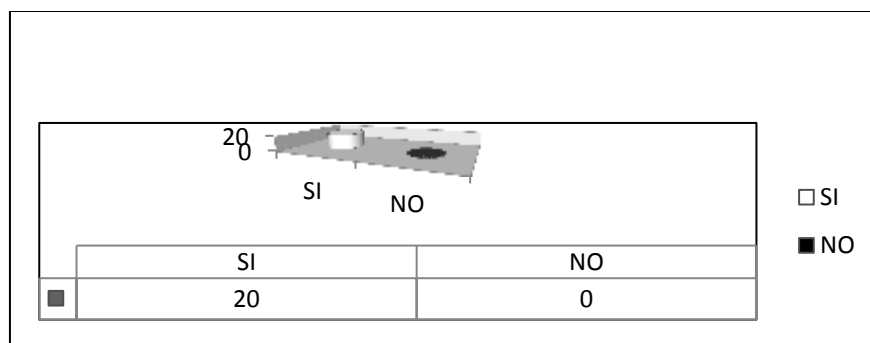
Cuadro N° 19

Desarrollo de iniciativas

Alternativas	N° de personas	Porcentaje (%)
Si	20	100%
No	0	0%
Total	20	100%

Gráfico N° 23

Desarrollo de iniciativas



Análisis: Con respecto a la pregunta catorce (14) la muestra seleccionada afirma que las mujeres que han liderizado cargos públicos si podrán tener un mejor desempeño cuando aspiren a cargos de elección popular.

CONCLUSIONES

El abono teórico del desarrollo de la tesis es feminista, ya que fueron las mujeres quienes desde la década del setenta del siglo pasado, pusieron de manifiesto la construcción sexista de las ciencias, entre ellas, las ciencias jurídicas y las ciencias políticas, las mujeres han luchado por muchos siglos por lograr la igualdad formal que permitió ejercer el derecho al voto, el derecho a un trabajo asalariado, el derecho a la nacionalidad. En relación a la participación política de la mujer (2005-2009), es importante citar la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (1999), que establece en el artículo 18.

La participación de la mujer en asociaciones civiles partidos y sindicatos, se hará en igualdad de condiciones con los demás integrantes de dichas instituciones

Por lo tanto, a manera de conclusión se considera desde el punto de vista político, y apuntando en uno de los objetivos de la investigación de cómo ha sido la participación política de la mujer en Venezuela, se considera necesario hacer algunas precisiones, cuando se habla de participación política de las mujeres, se refiere a las acciones que éstas desarrollan en el “espacio” político institucionalizado, dominado mayoritariamente por concepciones y prácticas masculinas, en cambio, el concepto “actividad política de las mujeres”, incorpora las distintas acciones que las mujeres emprenden por sus intereses, en diversos espacios sociales.

Este planteamiento parece pertinente, porque en este período de la vida política venezolana, las mujeres han avanzado en su propósito de “participar” en igualdad de condiciones en los espacios institucionales, como son los poderes públicos, donde su presencia es ahora relativamente mayor, pero no han limitado sus intereses a estos lugares y han desarrollado actividades políticas en diversidad de organizaciones y espacios, desde los cuales se relacionan con el poder y dan nuevos contenidos a “lo político”. De hecho, mayoritariamente las mujeres desarrollan sus acciones en

espacios intermedios entre lo considerado “privado y público”, como son organizaciones vecinales, espacios comunales, espacios productivos familiares, generando otras formas de relaciones políticas de poder.

Prueba de ello es, este período de gobierno, donde existe una mayor participación femenina; por ejemplo, hasta finales de 2010, cuatro de los cinco poderes públicos del Estado eran presididos por mujeres. Cilia Flores fue la presidenta de la Asamblea Nacional, Tibisay Lucena está actualmente a la cabeza del Consejo Nacional Electoral, Luisa Estella Morales preside el Tribunal Supremo de Justicia, mientras que Luisa Ortega Díaz funge como Fiscal General.

Igualmente, se puede complementar que, sin lugar a dudas, hay una mayor presencia de las mujeres en el espacio público político acentuada inéditamente, esta sola presencia significa un impacto importante, llamado “política de presencia” que es válida para todos los grupos excluidos.

En este mismo sentido, uno de los principales factores que han influido en la situación política de las venezolanas es la inclusión subordinada, en cuanto a su representación, es decir, que se da una violación al principio de igual en la participación política. considerando el tema en términos mas generales, ya que son diversas las causas que mantienen los patrones de exclusión de las mujeres de formas realmente igualitarias de participación política; entre ellas sin duda la que mayor peso demuestra en todos los estudios y diagnósticos elaborados sobre el tema, destaca el peso de la cultura androcéntrica del entorno general y sexista dentro del sistema político, que ha superado abiertamente las iniciativas de igualdad consagradas incluso a nivel legal.

Es importante destacar los cambios que se han generado a través de la evolución de los derechos políticos de la mujer en Venezuela, considerando que han habido en

este período avances significativos en el reconocimiento de los derechos a la igualdad y a la equidad de género, especialmente los referidos al derecho de las mujeres a vivir libres de violencia de género, derechos económicos y algunos avances en la creación de condiciones para modificar los roles sexistas tradicionales en las responsabilidades familiares.

La evolución de los derechos políticos de la mujer, se refleja en la participación política en los poderes públicos. El Poder Ejecutivo, se ha caracterizado por un incremento en la participación de mujeres en altos cargos. La Vicepresidencia de la República fue ocupada durante 2001-2002 por una economista (Adina Bastidas, que venía de la academia y a la que le correspondió estar al frente de este cargo cuando se elaboraron los 48 decretos correspondientes a la Ley Habilitante de 2001). La Procuraduría General de la Nación durante todo el período estuvo dirigida desde 2006 por Gladys María Gutiérrez. Por lo que, el porcentaje es mucho mayor con relación a los gobiernos anteriores de ministras y de viceministras y esto permite valorar el avance en el último período de gobierno en el que mujeres han ocupado aproximadamente 29% del gabinete (2008).

Sin embargo, en los años del actual gobierno no se ha llegado a la paridad en el gabinete ministerial, sólo un tercio de los Ministerios han estado a cargo de mujeres. No obstante, representa un avance y reconocimiento a las capacidades de las mujeres en distintas áreas de gestión. Hay que considerar también que la elevada presencia de militares dirigiendo ministerios es un factor que limita la presencia de mujeres.

En el Poder Ejecutivo estatal no se ha superado 9.09% de participación de mujeres: para las elecciones de gobernadores y gobernadoras realizadas en noviembre de 2008 se inscribieron 183 candidatos y candidatas y solo 33 (18,1%) mujeres, de las cuales dos fueron electas (9,09 %) igual número que en las elecciones de 2004, donde se desempeñaron como gobernadoras Antonia Muñoz en Portuguesa y Yelitza

Santaella en Delta Amacuro, y para el período (2008-2012) fueron electas Stella Marino Lugo en el estado Falcón y Lizetta Hernández en Delta Amacuro.

En este orden de ideas, ha sido baja la presencia de mujeres en el Poder Legislativo en Venezuela; en 1998 en el (Senado y en la Cámara de Diputados) se alcanzó el número más alto de mujeres, 7 de 53 y 28 de 207 representantes, respectivamente. En la Asamblea Constituyente de 1999, de 131 integrantes, 17 fueron mujeres (13%). En el período 2000-2006, ya en vigencia la nueva Constitución, que estableció a la Asamblea Nacional como órgano legislativo superior en el país, de 165 integrantes sólo 22 puestos fueron ocupados por diputadas (13%). En el siguiente período 2006-2010 se pasa a 29 diputadas principales de 167 integrantes (17%).

Es importante resaltar a manera de conclusión, el Poder Legislativo estatal que se ejerce en cada entidad federal y que representan a la población del Estado y a los municipios, la participación de las mujeres ha ido en aumento. De 39 mujeres (17,03%) en 2004 se pasa a 87 (36,4%) en 2008. Estos datos empiezan a mostrar algunos avances en relación con la paridad y alternabilidad. Igual sucede con los candidatos hombres principales indígenas (34) frente a las candidatas principales mujeres indígenas (12). Sólo en los y las postuladas para legisladores por listas había paridad (1461 hombres y 1352 mujeres)

A los largo de las consideraciones hechas, se rompe el monopolio antidemocrático de los varones en estos espacios, modificando el imaginario sexista que prevalece y que hizo y hace que algunos hombres, incluso jóvenes, exclamar cuando el CNE informó al país de la decisión sobre la paridad y alternabilidad, que debían cumplir las listas de candidatos y candidatas a las últimas elecciones regionales y locales.

Por otra parte, un mayor número de mujeres tienen atendidas sus necesidades, que hay una direccionalidad de parte del Ejecutivo de impulsar la participación y el empoderamiento de las mujeres. También son apreciables los esfuerzos por avanzar en la igualdad de género realizados desde Inamujer, el Banmujer, así como el trabajo desarrollado por los Institutos regionales y en otros espacios de acción positiva con menor relevancia, que desde el discurso y la acción, mantienen un compromiso con las demandas de las mujeres.

En efecto, los cambios que promueven la evolución de los derechos políticos de la mujer en Venezuela para el período de gobierno (2005-2009), han abierto importantes expectativas de avance para las mujeres en general, debido a que de muchas maneras se están removiendo las antiguas relaciones de poder en el país y el marco constitucional favorece las posibilidades de que se cumpla con los acuerdos internacionales suscritos por el Estado para eliminar toda forma de discriminación en contra de la mujer y para el pleno reconocimiento a sus derechos de igualdad política.

En relación al análisis del instrumento utilizado, en la investigación para la recolección de datos, se obtuvo información, acerca del conocimiento de las mujeres en torno al tema de participación política en Venezuela y sus derechos, donde se logro observar que, tanto las mujeres como los hombre tienen el mismo derecho de obtener financiamiento en las campañas electorales, que permita el acceso de las mujeres a participar en la política en términos igualitarios, como lo establece el artículo 63 del Proyecto de Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género por lo que consideran necesario la creación de una legislación que establezca de manera obligatoria que tanto mujeres y hombres tengan participación a los cargos de elección popular, como formas de acelerar el logro de la equidad e igualdad, con la finalidad de, analizar los diferentes comportamientos, y necesidades de las mujeres y los hombres, y promuevan de igual manera el principio de igualdad y paridad. Por eso

se habla de igualdad de oportunidades, es decir, que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad.

A si mismo, consideran la importancia de la capacitación y el fortalecimiento de las mujeres de habilidades para la vida política considerando como punto clave el no al fenómeno discriminación, ya que consideran que, el género femenino sea un instrumento que impulse la toma de conciencia, la movilización, participación y organización de las mujeres para producir cambios que exige el modo excluyente y discriminatorio del ejercicio Político en Venezuela. Las mujeres consideran necesario que se garantice a través del Ordenamiento Jurídico Venezolano la no discriminación de la mujer en el más amplio sentido, y muy especialmente en el ámbito político, y de esta manera abolir de manera definitiva el patriarcado venezolano.

No obstante, es importante resaltar que las mujeres que integran la lucha política en Venezuela no han incorporado en su agenda sistemáticamente los intereses del género al quehacer político, han sido parte de la gran política del país, pero bien se sabe que, siempre se postergan los intereses de las mujeres. Una demostración de ello es que en el año (2008), a pesar de aumentar el número de mujeres en las campañas no hubo contenido de género.

Para concluir, parece conveniente reiterar que para el feminismo ninguna revolución precede a las demás revoluciones, que la igualdad de género no puede esperar a que se alcancen otros objetivos y que nuestro deber es exigir que las posturas anti patriarcales, estén incorporadas en todas las políticas, en los discursos y en las prácticas de los y las integrantes del proceso político; bien sabemos que la exclusión afecta de manera significativa a las mujeres y que el empobrecimiento y la inequidad social se mantienen y reproducen sobre relaciones de poderes patriarcales

RECOMENDACIONES

La Legislación Electoral con carácter universal para todos los procesos de selección de cargos, sea en la formula de 50/50 de mujeres y varones o en la formula que asegure que no pasara de 40% ni mas de 60% de uno u otro sexo de las posiciones de elecciones populares, no va a garantizar la representatividad, pero si una presencia equitativa como vía a la igualdad en ese plano que constituye una aspiración sentida de la mujer venezolana.

Por otra parte, se recomienda una Legislación sobre partidos políticos renovada, que establezca obligaciones y estimulen el trato igualitario de la militancia femenina y masculinas en las oportunidades de representación internas y externas, de vocería pública, de acceso a recursos de todo tipo, de capacitación de expresión doctrinal sobre igualdad y equidades de género. Pero sobre todo, fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que desarrollan actividad de promociones, capacitación y soporte de la participación y el liderazgo políticos de las mujeres.

Por lo tanto, se debe actualizar la Ley de Igualdad de Oportunidades para las mujeres que no se aplican o su sustitución por una ley más actualizadas y eficiente, tal como se viene anunciando con el Proyecto de la ley de Equidad e Igualdad de hombres y mujeres. Es importante el desarrollo de una campaña sistemática y permanente de información y sensibilización de la población femenina sobre sus derechos políticos y civiles.

Por otro lado, se recomienda la apertura en el CNE, de una unidad de estudios, análisis y programación dedicadas exclusivamente a formulas de procedimientos que permitan garantizar la autonomía del voto de las mujeres y que rompa las barreras procedimentales existentes en el sistema político para su actividad y elegibilidad. Desarrollo desde las distancias que corresponde (INAMUJER, CNE) acciones de

apoyo y fortalecimiento de las iniciativas de los partidos, grupos de electores y organizaciones civiles que estén dirigidos a fortalecer la participación políticas de las mujeres. Acompañado del Desarrollo de acciones directas (sensibilización, investigación, incidencia) ante los medios de comunicación, dirigidas a elevar valores y la imagen de la acción política de las mujeres

Y por último, las candidaturas a cualquier nivel deben ser estimuladas para que desarrollen una meta electoral concreta relacionada con las necesidades y aspiraciones de la mujer.

“No es que no estemos capacitadas y aptas para la política, es que ellos no quieren capacitarse para los oficios domésticos...”; “... porque estamos conscientes de que el tomar al varón como medida de todas las cosas, es algo tan arraigado en nuestra forma de ver el mundo que no podrá cambiarse fácilmente. Por ello mientras continuamos en nuestra lucha por alcanzar una sociedad justa, defenderemos todo tipo de leyes que nos garanticen un poco más de poder, un poco mas de dignidad. Leyes que nos acerquen al verdadero sentido del principio de igualdad humana, que no significa que no hay diferencias entre los seres humanos, sino que todos somos igualmente diferentes”

Facio (1992)

Bibliografía

- Arteaga, A. M. (2003) “Género y desarrollo” en *Manual para el Control Ciudadano de la Declaración del Milenio. Pobreza y Equidad de Género* (Santiago de Chile: Oxfam/PNUD/ACTIVA) Módulo 5.
- Arias G Fideas (2006) *El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología* (5º ed.). Caracas: Episme.
- Ary D, Jacob, L y Rozavich, A. (1989) *Introducción a la investigación Pedagógica*. México: McGraw-Hill
- Almong, G. y S. Verba: (1965) *The Civic Culture*. Princeton University Press. Princeton, 1963. Traducido por Virginia Rodríguez García. Laboratorio de Ciencias Sociales, LACSO. Santa Mónica. Caracas 1040. Venezuela.
- Balestrini M (2002). *Como se Elabora el Proyecto de Investigación*. Caracas Consultores y asociados BL, servicio editorial sexta edición febrero 2002.
- Burgueño, O. y Rodríguez, O. (2002) “*Desarrollo y cultura. Notas sobre el enfoque de Furtado*” en *Trayectorias* (Monterrey) Año 4, N° 10, septiembre-diciembre
- Boserup, E. (1970) *Woman's role in economic development* (Londres: Earthscan Publications). Traducido a español por Fassler, Clara (2007) *En publicación: Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado*. Vidal, Gregorio; Guillén R., Arturo. (Comp.). Enero 2007. ISBN: 978-987-1183-65-4
- Barrig, M. y Wehkamp, A. (1994) (eds.) *Sin morir en el intento. Experiencias de planificación de género en el desarrollo* (Lima: Novib/Red Entre Mujeres).
- Boletín N° 4 del Observatorio Bolivariano de Género.(2010) *Cargos Políticos de Mujeres por Elección del Voto Popular*. Abril-Mayo 2010
- Celiberti, L. y Quesada, S. (2003) “*La construcción de la ciudadanía desde los espacios locales de participación*”, Montevideo, Mimeo.
- Castañeda, Nora (2000), “Proceso constituyente. Propuestas para la Constitución de la República de Venezuela desde la mirada de las mujeres,” en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 5, no. 14, pp. 147-154.

- Cázares, Christen, Jaramillo, Villaseñor y Zamudio (2000) El proyecto de Investigación. Caracas Consultores y Asociados LL, servicio editorial cuarta edición febrero 2000
- Castagnola, J. L. (1986) “*Participación y movimientos sociales*. Notas sobre un debate conceptual y sus consecuencias políticas” en *Cuadernos del Centro Latinoamericano de Economía Humana* (Montevideo) N° 39.
- Codetta Carolina (2001) *Mujer y Participación Política en Venezuela* (5ta Edición en el 2001) Demanda. comala.com
- Canal de Tv del Estado VTV (2009): página web <http://www.vtv.gob.ve/> 13/01/09. Mensaje anual a la Nación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela (Hugo Chávez Frías)
- Carmen Teresa García Ramírez y Carmen Rosillo (2005) (*Centro de Formación y Atención de la Mujer de Mérida Venezuela CEFORMAM*)
ceformam@hotmail.com
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. (2000); Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, (1978). Organización de Estados Americanos. OEA. Vinculación de México. Entrada en vigor internacional: 18 jul. 1978. Publicación DOF Promulgación: 7 mayo 1981.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (1989) Organización de Estados Americanos. OEA. Entrada en vigor internacional: 18 jul. 1989
- Concejo de la Seguridad Nacional de las Naciones Unidas. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Washintong D.C.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. oficios OFI09-00066044 /AUV 12100 del 23 de junio de 2009 y OFI10-00027772/AUV12100 del 24 de marzo de 2010, enviados a la Contraloría Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras
- Consejo Nacional Electoral, CNE, según Resolución N° 050401-179 del 1 de abril del (2008)

- Carosio, Alba (2007) *La Reforma Constitucional y la perspectiva de género como imperativo ético para la transformación social*
<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=56499>.
- CConnell W Robert (1995). *La organización social para la masculinidad en masculino*. Universidad de California Press, Berkeley.
- Dahl, Robert. (1976). *Análisis político moderno*. Fontanella: Barcelona.
- Pinto (2001), del Grupo Parlamentario Venezolano (Comisión de la Mujer),
- Espina, Gioconda y Cathy Rakowski. (2002) “¿Movimiento de mujeres o mujeres en movimiento? El caso Venezuela”. En: Cuadernos del Cendes. No. 49. Caracas, enero-abril 2002, UCV. pp. 31-48
- Espina, Gioconda y Cathy Rakowski (2003). “*Institucionalización de la lucha feminista /femenina en Venezuela: solidaridad y fragmentación, oportunidades y desafíos*”. En: Natalie Lebon y Elizabeth Meier (Coord). *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana en América Latina*. UNIFEM, Siglo XXI y Latin American Studies Association.
- Espina, Gioconda (2004). “*Las feministas de aquí*”. En: Las mujeres de Venezuela. Caracas, Funtrapet (Historia Mínima, No.4)
- Fassler, C. (2003) “Participación de las mujeres. Mitos y realidades”. Ponencia presentada en el Plenario Nacional de la CNS Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía, Montevideo, mineo.
- Fassler, C. y Vitale, A. (2003) “*Plan de igualdad de oportunidades y derechos de la ciudad de Montevideo*. Participación: miradas desde sus implementadores”, Montevideo, mineo.
- Fassler, Clara (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. *En publicación: Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado*. Vidal, Gregorio; Guillén R., Arturo. (comp). Enero 2007. ISBN: 978-987-1183-65-4
- Facio Alda (1992) *Cuando el género suena cambios trae* (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal) - Alda Facio Montejo. - - 1a. ed. - - San José, C.R.: ILANUD, 1992 156p.

FEVA – Federación Venezolana de Abogadas en la defensa y apoyo jurídico a las mujeres de sectores populares

Friedman, Elisabeth (2000) *Unfinished transitions. Women and the Gendered Development of Democracy in Venezuela, 1936-1996*. Penn State Press. Pennsylvania

Foro por la Equidad de Género (2005) *Informe Sombra sobre Venezuela que se presenta al Comité de Seguimiento de la aplicación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW*. Caracas.

García Prince Evangelina (2008), *Análisis de la Participación Política de las Mujeres en Venezuela*. Observatorio Venezolano del Derecho de las Mujeres, Seminario Violencia, Salud y Derechos Políticos con perspectiva de género

García, Carmen Teresa y Morelba Jiménez (2000), “Proceso constituyente, identidad femenina y ciudadanía” en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* vol. 5, no. 14, pp. 89-122.

García Carmen Teresa y Valdivieso Magdalena, (2009). *Las Mujeres Venezolanas y el Proceso Bolivariano. Avances y Contradicciones*. *Revista Venezolana* 136 de *Economía y Ciencias Sociales*

Guzmán, V. (2003) *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible* (Santiago de Chile: CEPAL) Serie Mujer y Desarrollo.

Guevara, Lisbeth (2000) *Antecedentes históricos de la Institucionalidad del tema Mujer*. (Borrador de trabajo sin publicar.

Hurtado de Barrera J (2002) *Metodología de la Investigación Holística* Caracas: Fundación Sypal

Hernández, Fernández, C, y Baptista Pilar (1998), *Metodología de la Investigación* (2º Edición. Méjico: McGraw-Hill.

Huggins C., Magally (1996). *Violencia doméstica y construcción de ciudadanía en las Mujeres*. *Revista ALFA*. Europa-Latinoamérica. Cooperación de Estudios Sociales Aplicados. Año 1, Nº 1, 1997, 187-207.

Huggins C., Magally (2003a) *Comentario a la ponencia Políticas Públicas y Perspectiva de Género de Evangelina García Prince*. En Carolina Coddetta y René Rosales (Comps.) *Memoria del Seminario «Modelo democrático*

- venezolano con perspectiva de género» 25 de septiembre de 2002. Foro Permanente por la Equidad de Género/ILDIS. Caracas.
- Huggins C., Magally (2003b) *Género y Promoción de Calidad de Vida: Un enfoque complejo y democratizador*. www.proyectogtzsalud.com
- Iglesias, E. (1999) *Cambio y crecimiento en América Latina 1988-1998. Ideas y acciones* (Washington DC: BID).
- Iglesia Caruncho, M.; Jaime, P. y Castillo, M. (2003) *Acabar con la pobreza. Un reto para la cooperación internacional* (Madrid: Fundación IPADE).
- Instituto Nacional de Estadísticas (2004) Reporte social 1996-2003. N° 2, Caracas. www.ine.gov.ve
- INAMUJER (2003), *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres*, Caracas, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Informe Preliminar Para la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL 2010). República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
- Jelin, E. (comp.) (1987) *Ciudadanía e identidad: las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos* (Ginebra: UNRISD).
- Jiménez, Morelba (Coord., 2000) *Mujeres protagonistas y el proceso constituyente en Venezuela*. PNUD, Embajada Británica, UNIFEM y Nueva Sociedad. Caracas.
- Kramarae C. I Treichler P.A. *Feminist Dictionary* Londres, Pandora.3, 1985
- Laurnaga, M. E. (2003) “*Reflexiones sobre la participación política y la CNS: Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía*”, Montevideo, Mimeo.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (1999). Presidencia de la República Decreto N° 428 25 de Octubre de 1999
- Meertens, D. (1994) “*Autonomía y práctica social: dilemas cotidianos de una estrategia de género en el desarrollo*” en Barrig, M. y Wehkamp, A. (eds.) *Sin morir en el intento. Experiencias de planificación de género en el desarrollo* (Lima: Novib).

- Meynen, W. y Vargas, V. (1994) “*La autonomía como estrategia para el desarrollo desde los múltiples intereses de las mujeres*” en Barrig, M. y Wehkamp, A. (eds.) *Sin morir en el intento. Experiencias de planificación de género en el desarrollo* (Lima: Novib).
- Méndez, C (2005), *Metodología: Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación* (3er edición). Bogotá. McGraw-Hill.
- Morles, V. (1994) *Planeamiento y Análisis de Investigación* (8ª Edición). Caracas: El Dorado.
- Naciones Unidas. (1985.) “*Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”. (CEDAM) San José, Costa Rica, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1989.
- Norexa Pinto Parlatino Diputada “*Grupo Parlamentario Venezolano, Comisión de la Mujer*”.
- Navas, Candelaria. *Conceptualización de "género"*. San José, Costa Rica, CSUCA, Cuaderno de investigación N° 58, abril 1990.
- Nelson, N. (1979) ““*Women must help each other’: The operation of personal networks among buzaa beer brewers in Mathare, Kenya*” en Caplan, P. y Bujra, J. M. (eds.) *Women united, women divided. Comparative studies of ten contemporary cultures* (Bloomington: Indiana University Press). Traducido a español por Fassler, Clara (2007) *En publicación: Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado*. Vidal, Gregorio; Guillén R., Arturo. (Comp.). Enero 2007. ISBN: 978-987-1183-65-4
- Palella y Pestana (2006) *Guía Metodológica Para Anteproyecto De Investigación*, Editorial Fedepu.
- Plan de Igualdad para las Mujeres Juana Ramírez (2010) “*La Avanzadora*” 2009-2013. Publicación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género Mayo. 2010.
- Políticas Públicas Dirigidas Hacia Las Mujeres. (2010) *Resultados 1999-2009. Publicación del Observatorio Bolivariano de Género*. Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
- Portocarrero, P. (ed.) (1990) *Mujer en el desarrollo. Balances y propuestas* (Lima: Flora Tristán).

Ramírez, T (1999). *Como Hacer una Tesis de Investigación* (2ª Edición). Caracas: Panapo

Reforma de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer N° 36.687 de fecha 26 de abril de (1999) que crea el Inamujer y la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer *Las mujeres venezolanas y el proceso bolivariano...* 137

República de Venezuela. *Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política*.
<http://www.cne.gov.ve/documentos/leyorg.php>

Rorty, Richard (1993). *Feminismo y pragmatismo*. En Revista Internacional de Filosofía Política. N° 2. México

Sabino (1994) *Como Hacer una Tesis* (2dª edición). Caracas: Panapo

Sen, A. (2003) *Desarrollo y libertad* (Buenos Aires: Planeta).

Sierra (2008) El debate investigación cualitativa frente a investigación cuantitativa [serie en Internet]. Disponible en:
[Debate_inv-cualitativa_frete-inv-cuantitativa.pdf](#)

Stracuzzi P y Pestana F (2006), *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. (FUDAPEL), Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas

Tamayo y Tamayo (2001), *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL 2000). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas FEDUPEL

UNICEF (1987) *The invisible adjustment. Poor women and the economic crisis* (Santiago de Chile: Alfabet). Traducido a español por Fassler, Clara (2007) *En publicación: Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado*. Vidal, Gregorio; Guillén R., Arturo. (Comp.). Enero 2007. ISBN: 978-987-1183-65-4

Verba, S., N. Norman y J.O. Kim (1978): *Participation and Political Equality*. Cambridge University Press. Cambridge, 1978. Traducido por Virginia Rodríguez García. Laboratorio de Ciencias Sociales, LACSO. Santa Mónica. Caracas 1040. Venezuela.

Vera, Esperanza (2000), “La Agenda está integrada a un proceso,” en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* vol. 5, no. 14, pp. 17-36



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Anexos

Valencia Febrero 2012

ANEXO A
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
CUESTIONARIO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



INSTRUMENTO

A continuación se presentan una serie de preguntas, elaboradas con el propósito de determinar **LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA VENEZOLANA (2005-2009)**; para ello se le pide responder a todas las preguntas con sinceridad y absoluta libertad. Lea cuidadosamente cada pregunta y seleccione la alternativa que usted considere refleja mejor su situación, marcando con una “X” la respuesta que corresponda, considerando la siguiente escala:

Si: Siempre **No: Nunca o Nada**

Datos Demográficos

Genero	Edad	Nivel de estudios
M__ F__		

ITEMS	PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA VENEZOLANA	SI	NO
1	Es importante que se emplee el Método de lista para postulaciones uninominales de la mujer en el Sistema Electoral y de esta manera apoyar su participación en eventos políticos		
2	Cree usted que tantos las mujeres como los hombres que integran las organizaciones con fines políticos tendrán derechos en igualdad de condiciones a participar y obtener recursos de las campañas financieras de las referidas organizaciones		
3	Cree usted necesario la creación de una Legislación que establezca de manera proporcional vinculante la participación de mujeres y hombres a los cargos de elección popular como formas de acelerar el logro de la equidad e igualdad.		
4	Cree usted importante que los partidos integren en sus discursos políticos la defensa del género femenino, tomando en cuenta sus necesidades e intereses.		
5	Es importante la formación, capacitación y el fortalecimiento de las mujeres en el ámbito político.		
6	Consideras que el género femenino sea un instrumento importante para que impulse la toma de conciencia, la movilización, participación y organización de las mujeres para producir cambios que disminuyan el		

	modo excluyente y discriminatorio en la política venezolana.		
7	Usted cree que la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela establece la normativa suficiente que permita y ampare la participación popular de las mujeres en posiciones de mayor responsabilidad política.		
8	Es necesario que se garantice a través del Ordenamiento Jurídico Venezolano la no discriminación de la mujer en el mas amplio sentido, y muy especialmente en el ámbito político, y de esta manera abolir de manera definitiva el patriarcado venezolano		
9	Es preciso avanzar sobre políticas públicas relacionadas al ámbito laboral, educacional y familiar que permitan un cambio en la visión cultural y de esta forma obtener roles compartidos entre mujeres y hombres		
10	Es importante que los medios de comunicación requieran ser sensibilizados, con relación al tema de la mujer y la participación política en Venezuela con respecto a la valoración de los intereses del género		
11	Usted considera que los medios de comunicación son matrices fundamentales para el apoyo de todos los liderazgos en todas las sociedades		
12	Cree usted que los medios de comunicación valorizan los liderazgos del género femenino		
13	Consideras que con el fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres, se estimula su ascenso a la defensa de los derechos contemplados en la participación política en Venezuela		
14	Cree usted que las mujeres que han liderizado cargos públicos tengan un mejor desempeño cuando aspiren a cargos de elección popular.		

Autora: Abg. Horlearis Castejón C.I: V-11.350.794

ANEXO B
MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR PARTE DE
LOS EXPERTOS



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



Ciudadano (a):

Me dirijo a usted muy respetuosamente con la finalidad de solicitarle su colaboración para validar el presente instrumento, que tiene como objetivo recabar información sobre el conocimiento que tienen las mujeres en cuanto a materia de la participación de la mujer en la política de Venezuela.

Se le agradece su sinceridad y objetividad en las evaluaciones y observaciones pertinentes, con el fin de efectuar una investigación veraz que garantice el éxito de la misma.

Atentamente,

Horlearis Castejón

C.I: V-11.350.794

Titulo de la investigación

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA DE VENEZUELA 2005-2009.

Objetivo General

Analizar la participación de la mujer en la política de Venezuela en el periodo 2005-2009.

Objetivos Específicos

- Describir como ha sido la participación política de la mujer en Venezuela
- Explicar cuales son los principales factores que han influido en la situación política de las venezolanas.
- Determinar los cambios que promueven la evolución de los derechos políticos de la mujer en Venezuela.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Validación del Instrumento

Puntos a validar	Valoración			
	Opt.	Acp.	Nad.	Np.
Coherencia en los objetivos de la investigación				
Correspondencia de los ítems con los objetivos de la investigación				
Redacción de las instrucciones y los ítems				
Presentación y longitud del instrumento				

Firma -----

Tutor: Víctor G. Jansen

C.I: V-07.477.153

Profesión: -----

*Optimo (OPT.) *Aceptable (Acp.) *No Aceptable (Nad.) *No Presenta (Np.)

Observaciones:
